

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS GERENTES DE LAS
EMPRESAS DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO DEL DISTRITO DE CHOTA, 2023**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR EL BACHILLER:

EDER BUSTAMANTE ROJAS

ASESOR:

DR. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO

CHOTA – PERÚ

2024



CONSTANCIA DE INFORME DE ORIGINALIDAD

1. Investigador: .
Eder Bustamante Rojas
DNI: 73393282
Escuela Profesional - Facultad:
Escuela Profesional de Contabilidad – Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas.
2. Asesor:
Dr. CPC. Lennin Rodríguez Castillo
Departamento Académico:
Ciencias Contables
3. Grado académico o título profesional para el estudiante
 Bachiller Título profesional Segunda especialidad
 Maestro Doctor
4. Tipo de Investigación:
 Tesis Trabajo de investigación Trabajo de suficiencia profesional
 Trabajo académico
5. Título de Trabajo de Investigación:
CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS GERENTES DE LAS EMPRESAS DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO DEL DISTRITO DE CHOTA, 2023
6. Fecha de evaluación: 11/03/2024
7. Software antiplagio: TURNITIN URKUND (OURIGINAL) (*)
8. Porcentaje de Informe de Similitud: 6%
9. Código Documento: oid:3117:339227021
10. Resultado de la Evaluación de Similitud:
 APROBADO PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DESAPROBADO

Fecha Emisión: 26/11/2024

<i>Firma y/o Sello Emisor Constancia</i>	
	
_____ Dr. CPC. Lennin Rodríguez Castillo DNI: 16657425	_____ Dr. Juan José Julio Vera Abanto Director de la Unidad de Investigación F-CECA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

APROBACIÓN DE LA TESIS

El asesor y los miembros del jurado evaluador designados según Resolución de Consejo de Facultad N°274-2024-F-CECA-UNC, aprueban la tesis desarrollada por el Bachiller EDER BUSTAMANTE ROJAS denominada:

“CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS GERENTES DE LAS EMPRESAS DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO DEL DISTRITO DE CHOTA, 2023”

DRA. CPC. MARÍA ESTHER LEÓN MORALES
PRESIDENTA

DR. CPC. ROBERTO ARTURO GRANADOS CRUZ
SECRETARIO

M.Cs. CPC. WILSON ASCENCIO YUMBATO ROJAS
VOCAL

DR. CPC. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO
ASESOR

Dedicatoria

La presente tesis va dedicada para la Sra. Irene Rojas Gonzales, mi madre quien es la persona que me inculcó valores y me motivó para realizar mis estudios universitarios; a mis abuelos, hermanos y tíos, quienes me brindaron su apoyo incondicional para formarme como persona y desarrollarme profesionalmente.

Agradecimiento

Agradecimiento especial a Dios por brindarme la vida y salud; a mis amigos y compañeros Ivan Rimarachin, Jonathan Cieza, Gilverto Tirado, por su apoyo moral e incondicional en todo momento; al Dr. Lennin Rodríguez Castillo por el asesoramiento durante la elaboración de la presente investigación.

Índice de Contenido

Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Índice de Contenido	vi
Índice de Tablas	x
Índice de figuras	xi
Resumen	xiii
Abstract	xiv
Introducción	xv
Capítulo I. Planteamiento de la investigación	17
1.1. Descripción de la realidad problemática	17
1.2. Delimitación del problema	19
<i>1.2.1. Delimitación espacial</i>	<i>19</i>
<i>1.2.2. Delimitación temporal</i>	<i>19</i>
<i>1.2.3. Delimitación teórica</i>	<i>19</i>
1.3. Formulación del problema	19
<i>1.3.1. Pregunta general</i>	<i>19</i>
<i>1.3.2. Preguntas específicas</i>	<i>19</i>
1.4. Justificación	20
<i>1.4.1. Justificación teórica</i>	<i>20</i>
<i>1.4.2. Justificación práctica</i>	<i>20</i>

1.4.3. <i>Justificación académica</i>	20
1.5. Objetivos	21
1.5.1. <i>Objetivos generales</i>	21
1.5.2. <i>Objetivos específicos</i>	21
1.6. Limitaciones	21
Capítulo II. Marco Teórico	22
2.1.1. <i>Internacionales</i>	22
2.1.2. <i>Nacionales</i>	23
2.1.3. <i>Regionales</i>	24
2.1.4. <i>Locales</i>	25
2.2. <i>Base legal</i>	27
2.3. Bases teóricas	27
2.3.1. <i>Cultura tributaria</i>	28
2.3.2. <i>Evasión tributaria</i>	32
2.4. Definición de términos básicos	36
2.4.1. <i>Autoformación tributaria</i>	36
2.4.2. <i>Beneficios tributarios</i>	37
2.4.3. <i>Conciencia tributaria</i>	37
2.4.4. <i>Cumplimiento voluntario</i>	37
2.4.5. <i>Deberes tributarios</i>	37
2.4.6. <i>Declaraciones y pagos</i>	37

2.4.7. <i>Derechos tributarios</i>	37
2.4.8. <i>Educación tributaria</i>	37
2.4.9. <i>Gasto publico</i>	38
2.4.10. <i>Factores motivacionales</i>	38
Capitulo III. Hipótesis y Variables	39
3.1. Planteamiento de las hipótesis	39
3.1.1. <i>Hipótesis general</i>	39
3.1.2. <i>Hipótesis específicas</i>	39
3.2. Variables	39
3.2.1. <i>Variable 1</i>	39
3.2.2. <i>Variable 2:</i>	39
3.3. Operacionalización de las Variables	41
Capítulo IV. Marco Metodológico	42
4.1. Enfoque y métodos de la investigación	42
4.1.1. <i>Enfoque de la investigación</i>	42
4.1.2. <i>Métodos de la investigación</i>	42
4.2. Nivel o alcance de investigación	43
4.3. Diseño de la investigación	43
4.4. Población y muestra	43
4.4.1. <i>Población</i>	43
4.4.2. <i>Muestreo</i>	44

4.5.	Unidad de análisis.	44
4.6.	Técnica e instrumento de recolección de datos	44
4.6.1.	<i>Técnica de recolección de datos</i>	44
4.6.2.	<i>Instrumento de recolección de datos</i>	45
4.7.	Técnicas para el procesamiento y análisis de la información	45
	Capítulo V. Resultados y Discusión	46
	Conclusiones	73
	Recomendaciones	75
	referencias	76
	Apéndice A. Matriz de Consistencia Metodológica:	83
	Apéndice B. Instrumento de recolección de datos:	85
	Apéndice C. Prueba de Fiabilidad del instrumento de recolección de datos	92
	Apéndice D. Base de datos de contribuyentes acogidos al Régimen MYPE tributario	93
	Apéndice E. Consentimiento de participación de los gerentes y/o apoderados de las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Chota	112

Índice de Tablas

<i>Tabla 1</i> Infracciones y Sanciones Tributarias del Régimen Mype Tributario	35
<i>Tabla 2</i> Matriz de operacionalización de variables	41
<i>Tabla 3</i> Escala de baremo de la dimensión Conciencia Tributaria.....	49
<i>Tabla 4</i> Escala de baremo de la dimensión Educación Tributaria.....	52
<i>Tabla 5</i> Escala de baremo de la dimensión Régimen Mype Tributario	55
<i>Tabla 6</i> Escala de baremo de la dimensión Obligación Tributaria	58
<i>Tabla 7</i> Escala de baremo de la dimensión Proceso de Fiscalización	61
<i>Tabla 8</i> Escala de baremo de la dimensión infracciones y sanciones tributarias	64
<i>Tabla 9</i> Prueba de normalidad de la hipótesis general	66
<i>Tabla 10</i> Contraste de la hipótesis general.....	67
<i>Tabla 11</i> Prueba de normalidad de las hipótesis específicas	68
<i>Tabla 12</i> Contraste de la hipótesis específica 1	68
<i>Tabla 13</i> Contraste de la hipótesis específica 2	69
<i>Tabla 14</i> Contraste de la hipótesis específica 3	70
<i>Tabla 15</i> Matriz de consistencia metodológica.....	83
<i>Tabla 16</i> Resultado del análisis de fiabilidad	92

Índice de figuras

Figura 1 El cumplimiento voluntario.....	46
Figura 2 Los deberes tributarios.	46
Figura 3 Factores motivacionales.	47
Figura 4 Baremo de la dimensión Conciencia Tributaria.....	49
Figura 5 La autoformación tributaria	50
Figura 6 Los beneficios tributarios.....	50
Figura 7 El gasto público.....	51
Figura 8 Baremo de la dimensión Educación Tributaria.....	52
Figura 9 El Impuesto General a las Ventas.....	53
Figura 10 Régimen Mype Tributario	53
Figura 11 Declaración Jurada Anual	54
Figura 12 Baremo de la dimensión Régimen Mype Tributario	55
Figura 13 El nacimiento de la obligación tributaria	56
Figura 14 Los derechos del contribuyente.....	57
Figura 15 El hecho imponible.....	57
Figura 16 Baremo de la dimensión Obligación Tributaria	58
Figura 17 Los libros y registros	59
Figura 18 La declaración	59
Figura 19 Otras obligaciones tributarias	60
Figura 20 Baremo de la dimensión Proceso de fiscalización	61

Figura 21 La infracción tributaria.....	62
Figura 22 Las sanciones pecuniarias.	62
Figura 23 El régimen de incentivos.....	63
Figura 24 Baremo de la dimensión Infracciones y Sanciones tributarias.....	64
Figura 25 Baremo general y acumulado por cada variable estudiada	65

Resumen

La tesis titulada “Cultura Tributaria y Evasión Tributaria en los gerentes de las empresas del Régimen Mype Tributario del distrito de Chota, 2023”, tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre la Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria en los gerentes de las empresas del Régimen Mype Tributario del distrito de Chota, 2023; la investigación se realizó bajo el enfoque cuantitativo; se empleó los métodos de investigación: inductivo, deductivo, el método Hipotético – Deductivo y el método descriptivo; la investigación fue de nivel correlacional, con un diseño no experimental y la obtención de datos fue mediante el corte transversal; la población de estudio fue de 777 empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Chota, y la muestra fue de 258 empresas; para obtener los datos se aplicó la técnica de la encuesta y como instrumento se utilizó el cuestionario mediante la escala de Likert con 18 preguntas; los resultados obtenidos muestran que existe una correlación negativa moderada, mediante Rho de Spearman del $-0,561$, entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en los gerentes de las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Chota en el año 2023, la cual significa que a mayor cultura tributaria menor será la evasión tributaria.

Palabras clave: Cultura tributaria, evasión tributaria, obligación tributaria, régimen MYPE tributario,

Abstract

The thesis entitled "Tax Culture and Tax Evasion in the managers of the companies of the Mype Tax Regime of the Chota district, 2023", aimed to determine the relationship that exists between Tax Culture and Tax Evasion in the managers of the companies of the Mype Tax Regime of the Chota district, 2023; The research was carried out under the quantitative approach; the research methods were used: inductive, deductive, the Hypothetical - Deductive method and the descriptive method; the research was at a correlational level, with a non-experimental design and the data was obtained through the cross-section; the study population was 777 companies of the Mype tax regime of the Chota district, and the sample was 258 companies; to obtain the data, the survey technique was applied and as an instrument the questionnaire was used using the Likert scale with 18 questions; The results obtained show that there is a moderate negative correlation, using Spearman's Rho of -0.561, between tax culture and tax evasion in the managers of companies under the tax MYPE regime of the Chota district in 2023, which means that the higher the tax culture, the lower the tax evasion.

Keywords: Tax culture, tax evasion, tax obligation, tax MYPE regime,

Introducción

En la presente tesis se aborda la perspectiva sobre la cultura tributaria y la evasión Tributaria, que tiene los contribuyentes con personería jurídica y que están acogidos al régimen MYPE tributario del distrito de Chota; respecto a la cultura tributaria, se entiende que es el conjunto de conocimientos y actitudes positivas hacia la normativa y cumplimiento tributario (Montiel y otros, 2020); en cambio la evasión tributaria está relacionada con las acciones fraudulentas con el objetivo de reducir o para evitar que se realice el pago de sus obligaciones tributarias (Instituto Aduanero y Tributario, 2020).

La problemática es mundial por ejemplo en España la cantante Shakira, es acusada de defraudación tributaria por la hacienda de España, su caso viene siendo investigado desde el 2021 y se prevé que el juicio se realice en noviembre del 2023 (El Universo, 2023); en nuestro país, según el informe de la SUNAT, los ingresos tributarios del primer trimestre suman S/ 35,778 millones, estas cifras representan una caída del 0.4% en relación con igual periodo del año pasado, la reducción se produjo en el impuesto a la renta con el 2.2%, y otros ingresos mostraron una disminución del 9.6%; esta reducción se debe a los desastres naturales, bajo desempeño de la economía y por la postergación de las declaraciones por cada mes y las anuales; la investigación se ha establecido en la siguiente estructura:

Capítulo I: Despliega la problemática de investigación, a partir del contexto internacional, contexto nacional y el contexto local, indicando cuales son las causas, las consecuencias del problema; así mismo se muestra la selección, la delimitación y la formulación o planteamiento del problema de investigación, así como los objetivos y la respectiva justificación.

Capítulo II: se presenta el marco teórico, se citan a los antecedentes de investigación, se muestra la base legal, las bases teóricas y las bases conceptuales y también está la definición de los términos básicos.

Capítulo III: Contiene a la hipótesis y la identificación de variables con sus dimensiones e indicadores de investigación.

Capítulo IV: presenta al marco metodológico de investigación, así mismo establece el tipo, nivel y el diseño de la investigación; también está la población de estudio, la muestra, la unidad de análisis de la investigación, los métodos, así como las técnicas e instrumentos para recabar los datos y las técnicas para el procesamiento y análisis de la información obtenida.

Capítulo V: Esta los resultados, así como la discusión de estos.

En la parte final se presenta las conclusiones, las recomendaciones, las referencias bibliográficas, los apéndices y anexos.

Capítulo I. Planteamiento de la investigación

1.1. Descripción de la realidad problemática

Ciertamente, la cultura tributaria ha permitido alcanzar los objetivos al estado, porque gracias a ella, los ciudadanos con cultura tributaria exigen sus comprobantes de pago por las compras que realizan y conducen a que los comerciantes cumplan con sus declaraciones mensuales y pagar sus impuestos correctos a la SUNAT; sin embargo, no siempre existe esa cultura tributaria, sobre todo en un país que todos los días enfrenta retos como la inestabilidad política, la inseguridad ciudadana, la corrupción, el acceso a los servicios públicos; a todo este problema, se suma la evasión tributaria, como un mecanismo que usan los contribuyentes con el afán de pagar menos impuestos y por lo tanto privando a muchos ciudadanos de los beneficios que ofrece el estado.

En ese sentido, tenemos los casos de evasión fiscal de los deportistas famosos Leonel Messi, Cristiano Ronaldo, Radamel Falcao, Gerard Pique; quienes tuvieron problemas con la hacienda española por evadir el pago de impuestos aduciendo que desconocían las leyes tributarias que se aplicaban a los extranjeros, según la publicación del diario (El Universo, 2023). Esto evidencia un claro problema relacionado con la evasión tributaria y relacionado al mismo tiempo con la cultura tributaria, debido al desconocimiento de la condición de domiciliado.

Por otro lado, en Chile, el gobierno de turno, mediante el ministro de hacienda Mario Marcel, lamenta que el congreso rechace la idea de legislar la reforma tributaria, por lo que califica como una derrota para el país, en consecuencia se quedan sin financiamiento diversos proyectos, se paraliza la inversión, la salud primaria, entre otros; así mismo, califico que la derrota legislativa, solo beneficia a los que no pagan impuestos y acuso al congreso de ser culpable que se siga evadiendo los impuestos (América Economía, 2023). Según lo detallado, se evidencia que el poder legislativo cumple un

papel fundamental en frenar la evasión tributaria con la formulación de reformas tributarias.

En nuestro país, según el informe de la SUNAT, los ingresos tributarios del primer trimestre han experimentado una caída del 0.4% en relación con igual periodo del año pasado, esta reducción se debe a los desastres naturales, bajo desempeño de la economía y por la postergación de las declaraciones mensuales y anuales; por otro lado, se busca incrementar la recaudación fiscal aumentando la base tributaria y buscando mecanismos para la reducción de la evasión fiscal según indica la publicación de la (Sociedad de Comercio Exterior del Perú [ComexPerú], 2023). En ese sentido, la cultura tributaria mejorará siempre y cuando se adquiera conocimientos en materia tributaria, así como para reducir la evasión fiscal resulta ser una tarea de todos.

Dentro de las causas que originan este problema de la falta de cultura tributaria son: (a) La desconfianza que existe en las autoridades elegidas por voto popular, (b) los actos de corrupción en los diversos sectores del estado, (c) el pésimo servicio de las instituciones del estado relacionadas con salud, educación y otros, (d) el desconocimiento de los beneficios tributarios y acogerse al régimen tributario que le de mayor ventaja sin transgredir la norma, (e) finalmente existe un sentimiento histórico, donde los pequeños empresarios y emprendedores sienten que son presionados exageradamente a comparación con las grandes empresas que deben millones de soles y en algunos casos se les condona la deuda o tienen mayores beneficios tributarios.

De continuar con el problema, por un lado, (a) Se verá disminuido el presupuesto público por la evasión tributaria, (b) Cada vez más contribuyentes querrán seguir con malas prácticas tributarias y, por otro lado, (c) El desconocimiento sobre cultura tributaria hace percibir de forma errónea el funcionamiento del sistema tributario, y se incurre en infracciones, multas, sanciones y otros.

1.2. Delimitación del problema

1.2.1. Delimitación espacial

Sector: La investigación abarca a todas las empresas comerciales y de servicios del régimen MYPE tributario.

Distrito: Chota

Provincia: Chota

Región: Cajamarca

1.2.2. Delimitación temporal

La información que se tomará para la presente investigación corresponde al año 2023.

1.2.3. Delimitación teórica

Desde la perspectiva teórica, la presente tesis se limita a desarrollar la cultura y la evasión tributarias, toda vez la cultura tributaria se relaciona con los conocimientos sobre la tributación, pero existen diversos factores externos que limitan que esta se desarrolle como tal, conllevando, por lo tanto, a que exista la presencia de la evasión tributaria, la cual tiene sus consecuencias relacionadas con infracciones y sanciones.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Pregunta general

¿Cuál es la relación entre la Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria en los Gerentes de las empresas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Chota, 2023?

1.3.2. Preguntas específicas

¿Cuál es la relación entre la Conciencia Tributaria y la Evasión Tributaria en los Gerentes de las empresas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Chota, 2023?

¿Cuál es la relación entre la Educación tributaria y la Evasión Tributaria en los Gerentes de las empresas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Chota, 2023?

¿De qué forma se presenta la relación entre el Régimen MYPE Tributario y la Evasión Tributaria en los Gerentes de las empresas del Indicado Régimen del distrito de Chota, 2023?

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación teórica

Teóricamente la presente investigación se justifica por el aporte a partir del análisis conceptual basada en fuentes bibliográficas fiables y el análisis crítico de la realidad actual en relación con la Cultura Tributaria de las empresas acogidas al Régimen MYPE tributario y el impacto ante la evasión tributaria donde se determinará a partir de los resultados las causas que lo originan y el sustento teórico que respalda lo indicado basada en evidencias contrastadas con la realidad.

1.4.2. Justificación práctica

De forma practica la investigación se justifica, porque contribuirá a la solución de la problemática relacionada con la cultura y la evasión tributaria; donde, a partir del análisis de la realidad y detección de los vacíos se propone prevenir las consecuencias y potenciar las fortalezas relacionadas con la temática de la presente investigación.

1.4.3. Justificación académica

Académicamente la investigación se justifica porque servirá como antecedente para futuras investigaciones, así mismo, aportará nuevos conocimientos relacionados con la temática de la presente investigación; finalmente, la presente investigación se justifica académicamente porque me permitirá obtener mi grado académico de Contador Público.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivos generales

Determinar la relación entre la Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria en los Gerentes de las empresas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Chota, 2023

1.5.2. Objetivos específicos

Analizar la relación entre la Conciencia Tributaria y la Evasión Tributaria en los Gerentes de las empresas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Chota, 2023

Analizar la relación entre la Educación Tributaria y la Evasión Tributaria en los Gerentes de las empresas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Chota, 2023

Analizar la relación entre el Régimen MYPE Tributario y la Evasión Tributaria en los Gerentes de las empresas del indicado régimen Tributario del distrito de Chota, 2023

1.6. Limitaciones

Durante el desarrollo de la presente investigación no se ha encontrado ninguna limitación, debido a que se ha accedió sin dificultad a la información, a la base de datos obtenida de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria y existió la disponibilidad por parte de los empresarios para que puedan responder la encuesta para la obtención de datos y para su análisis respectivo.

Capítulo II. Marco Teórico

2.1. Antecedentes de la investigación: Internacionales, Nacionales y Regionales

2.1.1. Internacionales

La investigación realizada por Estrada (2023), realizada en Quito – Ecuador, titulada “*Análisis de la cultura tributaria con base en los aspectos que condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento*”, la cual tuvo como objetivo profundizar los elementos teóricos y la aplicación de estos en el estudio de la cultura tributaria; tuvo un enfoque cuantitativo correlacional; los resultados de la investigación indican que, la baja cultura tributaria es un obstáculo dentro de la sociedad ecuatoriana que ocasiona un desequilibrio en la renta nacional, por lo que es necesario implementar mecanismos que permitan concientizar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias, lo cual conllevara a mejorar la calidad de vida de cada uno de los integrantes de la sociedad.

Masbernat (2023), en su artículo titulado “*Educación fiscal y desarrollo de una ética y cumplimiento tributario*”, abordó dos asuntos, el primero relacionado con la ética tributaria y el cumplimiento tributario, El artículo concluye indicando que la cultura tributaria crea un nexo entre los ciudadanos y la administración tributaria, donde las conductas del ciudadano están relacionadas con el cumplimiento de su deber y fortalecimiento de la democracia, por lo que no es fácil lograr una actitud de cumplimiento voluntario, por lo que se requiere el apoyo de las escuelas, institutos, universidades para la formación integral de la cultura tributaria, orientada, no solo al cumplimiento de la ley sino, también de los fundamentos éticos y políticos.

Vargas y otros (2022), en su artículo titulado “*La Cultura Tributaria y su impacto en la recaudación fiscal*”, se planteó como objetivo exponer cómo es que impactaría la recaudación fiscal si los contribuyentes tuviesen una alta cultura tributaria; para lo cual realizó una investigación de tipo correlacional para mostrar la causa y efecto de la cultura

tributaria en la recaudación fiscal, concluyendo que la cultura tributaria impacta positivamente en la recaudación de nuestro de impuestos; finalmente, la investigación concluye indicando que son varios los problemas que limitan la recaudación de los recursos, entre ellos está la evasión y la elusión, lo cual afecta a la recaudación del estado y por lo tanto el entorpecimiento de los objetivos del estado.

2.1.2. Nacionales

Tenemos a la investigación realizada en Ayacucho por Nalvarte (2022), titulada “*Cultura tributaria y evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector ferretero del distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Ayacucho, 2022*”, la misma que se planteó como objetivo general, determinar la relación que existe entre la Cultura Tributaria y la Evasión Fiscal en las micro y pequeñas empresas, como metodología se realizó una investigación de tipo aplicada, de diseño cuantitativo- descriptivo y de nivel no experimental; finalmente la investigación concluye indicando que se presenta una relación negativa entre la variable conciencia tributaria y la variable evasión fiscal, esto es porque a medida que se incremente la conciencia tributaria, se disminuirá la evasión fiscal.

García y De la Cruz (2022), “*Educación Tributaria y la determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría régimen Mype Tributario en el rubro boticas de la ciudad de Pucallpa*”, la cual se planteó como objetivo, analizar la Cultura Tributaria, así como la liquidación del Impuesto a la Renta de tercera categoría; Su investigación se realizó bajo el enfoque cuantitativo, dentro de los principales resultados, concluye la investigación indicando que el 64,6% de los encuestados, respondieron que si están de acuerdo con que la conciencia tributaria si influye en el cumplimiento de la obligación tributaria.

La investigación de Rubio (2022), realizada en Lima, titulada “*Cultura Tributaria y su relación con la evasión de impuestos de los contribuyentes del régimen Mype Tributario del centro comercial mercado Santa Rosa, Callao 2021*”, tuvo como objetivo, analizar de qué manera es que la cultura tributaria se relaciona con la evasión de impuestos se utilizó la metodología cuantitativa, descriptiva-correlacional, dentro de los principales resultados se obtuvo que no existe relación entre las variables Cultura tributaria y evasión de impuestos, en consecuencia, se afirma que no hay ninguna relación entre la variable cultura tributaria y la variable evasión de impuestos por parte de los contribuyentes del régimen MYPE Tributario del Centro de Comercio o mercado de Santa Rosa del Callao.

Rios y Weninger (2022), realizada en Iquitos, titulada “*Cultura tributaria y su relación con la informalidad de los comerciantes de ventas de prendas de vestir de Belén, 2022*”, la misma que se planteó como objetivo, determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la informalidad; para lo cual se utilizó el tipo de investigación cuantitativa, la investigación concluye indicando que existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la informalidad de los comerciantes de ventas de prendas de vestir de Belén en el año 2022; así mismo, respecto al análisis individual de cada variable, se determinó que tanto la variable cultura tributaria, así como la variable informalidad tienen un nivel “bajo” y requieren mejoras significativas.

2.1.3. Regionales

Pompa y Rodríguez (2022), “*Influencia de la Evasión Tributaria en la Recaudación Fiscal de los comerciantes informales ambulatorios de los alrededores del mercado modelo del distrito de Cajamarca*”; se planteó como objetivo, determinar la influencia de la evasión tributaria en la recaudación; el tipo de investigación fue exploratorio, descriptivo y de corte transeccional; concluye la investigación con la contrastación de la hipótesis, mediante Rho de Spearman, el cual arroja un resultado

negativo de -0,462 y una significancia de 0,000 por lo que se acepta la hipótesis nula, en consecuencia, la evasión tributaria influye negativamente en la recaudación fiscal de los comerciantes ambulatorios de del mercado modelo del distrito de Cajamarca.

Cruz, (2021), “*Cultura Tributaria y su influencia en la Evasión de impuestos de los comerciantes del mercado 28 de julio, Jaén – 2021*”, la cual se planteó como objetivo determinar cuál es la influencia que presenta la cultura tributaria en la evasión de impuestos por parte de los comerciantes del mercado en estudio, tuvo un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental y de nivel correccional causal; dentro de los principales resultados se muestra que el grado de cultura tributaria de los comerciantes es inadecuado, el nivel de evasión de impuestos es bajo; la conclusión indica que la variable cultura tributaria influye en un 63,5% en la variable evasión de impuestos en los comerciantes del Mercado “28 de Julio” de Jaén.

Rodríguez (2018), titulada “*Cultura Empresarial y Evasión Tributaria en la ciudad de Cajamarca*”, la misma que tuvo como objetivo determinar la influencia que tiene la cultura empresarial en la evasión tributaria de por parte de los contribuyentes que pertenecen al Régimen General de la ciudad de Cajamarca; para lo cual realizo una investigación básica, pura, teórica o fundamental, con un nivel descriptivo; las principales conclusiones de la investigación muestran que la cultura empresarial influye significativamente en la evasión tributaria, la investigación concluye indicando que existe factores como la organización, la identidad y la formalización que influyen en la evasión tributaria.

2.1.4. Locales

Dentro del contexto local, está la investigación realizada por Bustamante (2022), en titulada “*Cultura tributaria y su relación con la Evasión Tributaria en las empresas del*

régimen MYPE Tributario, distrito de Chota – 2021”, la cual se planteó como objetivo, determinar la relación que existe entre la Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria de las empresas del régimen MYPE Tributario del distrito de Chota en el año 2021; por lo que se realizó una investigación con un diseño correlacional de tipo descriptivo, no experimental y de corte transversal; dentro de los principales resultados, se determinó que el 50% de encuestados conoce poco sobre el impuesto a la renta anual y el 30% no conoce sobre el indicado impuesto; por otro lado, el 39% desconoce que existe un calendario de vencimientos para el pago de sus obligaciones tributarias; finalmente al contrastar su hipótesis, pudo mostrar un resultado ligeramente positivo de correlación.

Mejía (2022) “*Evasión y cultura tributaria en los comerciantes del mercado central de Chota, 2022*”, el mismo que se planteó como objetivo, determinar la relación que existe entre la Evasión Tributaria y la Cultura Tributaria en los comerciantes del Mercado Central de Chota, 2022, para llevar a cabo esta investigación utilizó la metodología de investigación de tipo aplicada, con un nivel correlacional, bajo el diseño de no experimental y de corte transversal concluyó que existe una correlación positiva baja entre la Evasión Tributaria y la Cultura Tributaria.

Finalmente, al artículo científico realizado por Tarrillo y Chilón (2022), titulado “*Causas y consecuencias de la evasión fiscal en tiempos de incertidumbre económica en Chota, Cajamarca, Perú*”, la cual tuvo como objetivo determinar las causas y consecuencias de la evasión tributaria en Chota, Cajamarca, Perú; en efecto se realizaron su estudio bajo el método deductivo; los principales resultado muestran que las causa de evasión fiscal son: por la baja cultura tributaria respaldada por el 35%, por las altas tasas de impuestos el 31%, por la existencia de corrupción el 12%, por la ineficiencia de la administración tributaria el 9%, por deficientes servicios públicos, finalmente las

consecuencias de la evasión fiscal es el deterioro de las finanzas públicas del gobierno central y por ende se limita la inversión en infraestructura y servicios públicos.

2.2. Base legal

Nuestra Constitución Política del Perú (1993), establece en el capítulo IV, la regulación del régimen tributario y presupuestal; precisamente en el artículo 74° se establece el principio de legalidad, bajo el cual los tributos se crean, se modifican, se derogan, se establece exoneración o inafectación única y exclusivamente por ley.

El Código Tributario (2013), establece el marco normativo tributario de nuestro país, mediante los principios generales, las instituciones, los procedimientos y las normas del ordenamiento jurídico-tributario que regula las conductas y actuar por parte del deudor y del acreedor tributario.

También es importante resaltar el Decreto Legislativo N.º 1269 (2016), mediante el cual se creó el Régimen MYPE Tributario, bajo el cual se dispone las exigencias, requisitos y otras formalidades para los contribuyentes que se acogen a este régimen tributario, objeto de estudio de la presente investigación.

2.3. Bases teóricas

Como base teórica de la presente investigación, se cita a la teoría dualista planteada por Giuliani Fonrouge, el cual establece una posición intermedia entre la teoría penalista y teoría administrativista; la primera que cataloga como delito a la defraudación tributaria, debido a que atenta contra el patrimonio del Estado y de la comunidad, por lo tanto debe de castigarse al que incurra en infracción tributaria; y por otro lado la teoría administrativista indica que el contribuyente aporta al estado, y por lo tanto se debe de premiar, y ante la falta de pago se reviste el carácter de una simple pena de orden; por lo que la teoría dualista llega a un punto intermedio (Samhan, 2012).

Bajo esta teoría, se resalta la importancia de la cultura tributaria de todas las personas que conforman el país para hacer respetar sus derechos y exigir se cumpla con las obligaciones tributarias por parte de los agentes económicos que realizan transacciones económicas; y al mismo tiempo, mediante esta teoría se relaciona con la evasión fiscal, toda vez que, en nuestro país, existe la ley penal tributaria la cual debe aplicarse de forma más severa cuando se haya detectado defraudación tributaria y debe aplicarse a todos por igual, de tal forma que todos los contribuyentes sientan el trato igualitario y cumplan con sus obligaciones tributarias.

2.3.1. Cultura tributaria

Para definir la palabra “cultura”, es preciso recurrir el Diccionario de la Real Academia Española [RAE], la cual lo define a la cultura como el “Conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico”, así mismo, amplía la definición indicando que es el conjunto de costumbres y formas de vida, el conocimientos y grado de desarrollo relacionado con el arte, la ciencia, la industria; que corresponde a una época o aun grupo social (Real Academia Española [RAE], s.f.).

A partir de la definición de la palabra cultura, defino el término “cultura tributaria”, tal como lo indica Roca (2008), la cultura tributaria comprende un conjunto de información y el grado de conocimientos adquiridos en relación con los tributos; así como las percepciones, criterios, hábitos y actitudes que una sociedad responsable tiene respecto a la tributación, a efecto de ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones fiscales.

Por otro lado, la publicación de la Universidad Libre de Colombia hace un interesante resumen relacionado con las causas de una baja cultura tributaria; en ese sentido, se tiene a los siguientes puntos y en el orden siguiente: escasa formación básica en deberes ciudadanos relacionado con la tributación, el mal ejemplo en el uso de los recursos

por los que dirigen el poder público, desconfianza en las instituciones del estado y la corrupción (Montiel y otros, 2020, pp. 103-104).

2.3.1.1. Conciencia tributaria. La conciencia tributaria es la interiorización de los ciudadanos sobre los deberes tributarios establecidos por ley, para el cumplimiento voluntario que conlleva a un beneficio común dentro de una sociedad a la que pertenecen (Alva, 2010).

2.3.1.1.1. Cumplimiento voluntario. El cumplimiento voluntario forma parte de la institución componente de la reforma del sistema tributario, donde el contribuyente se centra en prescribir dicha conducta procurando la eficiencia mediante una reducción de los costos que conllevaría la fiscalización y la cobranza que pueda realizar la administración tributaria (García, 2007). Lo cual nos conlleva a pensar que el cumplimiento voluntario implicar cumplir con la obligación tributaria sin que exista exigencia alguna por parte de la administración tributaria, y cuyo cumplimiento se realice dentro de los plazos establecidos por ésta.

2.3.1.1.2. Deberes tributarios. Los deberes tributarios están regulados en el Código Tributario (2013), precisamente en el artículo 87°, donde, entre otros se resaltan a los siguientes: inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, emitir los comprobantes de pago según los requisitos formales y sustanciales establecidos, llevar los libros y registros de contabilidad según las exigencias de la SUNAT, permitir y facilitar el control de la Administración Tributaria, conservar los libros y registros llevados de forma manual.

2.3.1.1.3. Factores motivacionales. La motivación impulsa a las personas a actuar por impulso propio, en ese sentido, se resalta la motivación intrínseca relacionada con la moral tributaria con el pago positivo de los tributos; la percepción de la

calidad en el servicio público; y, por otro lado, está la motivación extrínseca, relacionada con la presión que ejerce la administración tributaria (Márquez y otros, 2021).

2.3.1.2. Educación tributaria. La educación tributaria está orientada al desarrollo de valores, habilidades, actitudes y otros, orientados a fomentar en el ciudadano un juicio crítico que le permita alinear su diario actuar con el estado y con otros ciudadanos en materia tributaria dentro del contexto de convivencia democrática en una sociedad determinada (Villasmil y otros, 2018).

2.3.1.2.1. Autoformación tributaria. El prefijo “auto”, significa “de o por sí mismo” según lo establece el diccionario panhispánico de dudas de la Real Academia Española (2005); en ese mismo sentido, la palabra “Formar”, se refiere a la preparación intelectual, moral o profesional de una persona o a un grupo de personas (RAE, s.f.); por lo tanto, la autoformación tributaria está relacionada con la iniciativa personal de adquirir conocimientos bajo sus propios medios, relacionados con la tributación de nuestro país, con el objetivo de conocer los derechos y obligaciones como contribuyente o emprendedor.

2.3.1.2.2. Beneficios tributarios. Los beneficios tributarios, se determinan únicamente por ley, mediante el cual el estado concede una disminución total o parcial del importe de una obligación tributaria, o la postergación de la misma; en ese sentido, el Tribunal Constitucional indica que los beneficios tributarios se expresan mediante la inafectación donde no se genera el hecho imponible de la obligación tributaria, la inmunidad donde se libera de la carga tributaria a ciertos sujetos, y la exoneración el cual genera el hecho imponible, pero se excluye la carga tributaria (Durand, 2018).

2.3.1.2.3. Gasto público. El gasto público está constituido por un conjunto de erogaciones que realizan las entidades del estado con cargo a los créditos presupuestados orientados a la prestación de los servicios públicos y para el desarrollo de sus funciones como tal; estos gastos son: gastos de capital, gastos corrientes y servicio de deuda (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], s.f.).

2.3.1.3. Régimen MYPE tributario. El Régimen MYPE Tributario, fue creado mediante el Decreto Legislativo N.º 1269 (2016), vigente a partir del 01 de enero del 2017; este régimen tributario está orientado a las medianas y pequeñas empresas formada por personas naturales, jurídicas, sucesiones indivisas o por las sociedades conyugales, y se permanece en este régimen tributario siempre que no se supere las 1700 unidades impositivas tributarias [UIT] en un periodo tributario; en este régimen tributario se paga el impuesto general a las ventas – IGV y el impuesto a la renta.

2.3.1.3.1. Impuesto general a las ventas. El impuesto general a las ventas, es un impuesto indirecto porque se traslada la carga tributaria del vendedor al comprador; así mismo, la tasa es del 16% a la que se le agrega el 2% del Impuesto a la promoción municipal [IPM], sumando un total del 18%; dentro de las operaciones afectas con el IGV, tenemos a la venta de bienes muebles en el país, bajo cualquier modalidad; la prestación o utilización de servicios en el país; los contratos de construcción en territorio peruano, la primera venta de inmuebles que realicen los constructores y la importación de bienes, tal como lo indica la web de la (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2022).

2.3.1.3.2. Pago a cuenta del impuesto a la renta. Dentro del régimen MYPE tributario, se realiza los pagos a cuenta del impuesto a la renta considerando lo siguiente: primero, si los ingresos no superan las 300 UIT, entonces los ingresos

del mes se multiplican por la tasa del 1%; segundo, las empresas que superan los ingresos acumulados en el periodo las 300 UIT, entonces pagaran el 1.5% o el coeficiente, de estos dos, el que resulte mayor; finalmente, se puede realizar la suspensión de los pagos a cuenta del impuesto a la renta, a partir del mes de agosto (Staff revista Actualidad Empresarial, 2018).

2.3.1.3.3. Renta anual. El impuesto a la renta, es un tributo de periodicidad anual, por lo que los contribuyentes que pertenecen a este régimen tributario, tienen que realizar la presentación de su declaración jurada anual del impuesto a la renta, donde se paga, mediante una escala progresiva acumulativa, es decir, que los contribuyentes que obtienen una renta antes de impuestos que no supere las 15 unidades impositivas tributarias pagan el 10% del impuesto a la renta, y por la renta antes de impuestos que superan el primer tramo de las 15 UIT se paga el 29.5% del impuesto a la renta (Staff revista Actualidad Empresarial, 2018).

2.3.2. Evasión tributaria

La evasión tributaria es la conducta que tiene el contribuyente para evitar realizar el pago de sus obligaciones tributarias mediante el uso de medios fraudulentos, siendo omiso con la presentación de sus declaraciones o haciendo uso de facturas falsas o prestadas, tal como lo indica el (Instituto Aduanero y Tributario, 2020).

En ese mismo contexto, el (Decreto Legislativo 813, 1996), conocido como la “Ley Penal Tributaria”, establece en su artículo 1°, el que en provecho propio o de un tercero y valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid o de otra forma que sea fraudulenta, deja de pagar en todo o en parte su obligación tributaria, será reprimido con pena privativa de la libertad; así mismo, en el artículo 2, complementa lo indicando cuales son las modalidades de la defraudación tributaria, el cual consiste en ocultar total o

parcialmente los ingresos o consignar pasivos total o parcialmente falsos para anular o reducir los tributos a pagar.

2.3.2.1. Obligación tributaria. La obligación tributaria es el nexo entre el deudor y el acreedor tributario, cuyo nexo y obligación es de derecho público y se establece por ley con el objetivo de realizar el cumplimiento de la prestación tributaria la cual resulta exigible de forma coactiva por parte del acreedor tributario, tal como lo establece el artículo 1° del libro primero del (Código Tributario, 2013).

2.3.2.1.1. Nacimiento de la obligación tributaria. Nuestro Código Tributario (2013), en su artículo 1°, describe el nacimiento de la obligación tributaria, el cual surge cuando el sujeto adecua su conducta al hecho previsto en la ley y a partir del cual surge la obligación tributaria.

2.3.2.1.2. Derechos tributarios. Conforme a lo establecido en el artículo 92° del Código Tributario (2013), los derechos del contribuyente son: Exigir la devolución de lo pagado indebidamente o en exceso, rectificar sus declaraciones juradas; interponer reclamo, apelación, demanda contencioso-administrativa; formular consulta a través de las entidades representativas y obtener la debida orientación respecto de sus obligaciones tributarias; solicitar aplazamiento y/o fraccionamiento de deudas tributarias; solicitar a la administración la prescripción de la deuda tributaria; acceder al régimen de incentivos y de gradualidad aplicable a las infracciones tributarias; entre otros.

2.3.2.1.3. Hecho imponible. El hecho imponible, es el presupuesto de naturaleza jurídica o económica que establece la norma, y a partir del cual nace la obligación tributaria (Luchena, s.f.).

2.3.2.2. Proceso de fiscalización. La fiscalización es una de las facultades de la Administración Tributaria, regulada en el artículo 62° del (Código Tributario, 2013), la cual se ejerce de forma discrecional, la misma que incluye la inspección, la investigación y el control relacionado con el cumplimiento de las obligaciones tributarias; están incluidos en este proceso los contribuyentes que gocen de la inafectación, la exoneración o de algún otro beneficio tributario.

2.3.2.2.1. Libros y registros contables. Los libros y registros son documentos en los que se plasma las transacciones contables y administrativas de la entidad; estos, tienen que ser legalizados ante cualquier notario público o, a falta de este, por los juzgados de paz letrados o juzgados de paz de la jurisdicción territorial en la que se encuentre ubicado el domicilio fiscal del deudor tributario; la legalización se realiza antes del uso de los mismos, incluso cuando se lleve en hojas sueltas o continuas; tratándose del llevado en hojas sueltas, estas tienen que empastarse, de ser posible por cada ejercicio económico terminado, entre otros requisitos señalados en la (Resolución de Super Intendencia N° 234-2006/SUNAT, 2006)

2.3.2.2.2. Declaraciones y pagos. La declaración es el medio por el que se le informa a la SUNAT de las transacciones realizadas por una entidad, estas declaraciones son de carácter informativo, las cuales no determinan ninguna deuda y las declaraciones determinativas en las que el contribuyente ingresa los importes monetarios para determinar el impuesto a pagar (SUNAT, 2010).

2.3.2.2.3. Otras obligaciones. Estas obligaciones, depende de otros factores como: el nivel de ingresos por cada operación económica que realiza la empresa, el giro de negocio y otros; en ese sentido se tiene que cumplir con la ley de bancarización y sus modificatorias, la cual establece que el importe a partir del cual se tiene que bancarizar es S/ 2,000 o el importe de \$ 500; por otro lado está el régimen de las

detracciones según el tipo de actividad económica que realiza cada empresa; así como, el pago de tributos retenidos como: la retención por rentas de cuarta categoría, retención de dividendos, ONP, AFP y otros, los mismos que deben de pagarse oportunamente según lo señalado por el (Código Tributario, 2013).

2.3.2.3. Infracciones y Sanciones tributarias. El Código tributario establece las infracciones y las sanciones para los contribuyentes que incumple con la obligación tributaria, en la presente infracción, me enfoco en resaltar las principales infracciones relacionadas con el objeto de estudio, es decir, con las empresas del régimen MYPE Tributario; en ese sentido, se detalla en el cuadro las infracciones y sanciones más frecuentes del régimen MYPE Tributario, según la Tabla I del (Código Tributario, 2013).

Tabla 1

Infracciones y Sanciones Tributarias del Régimen MYPE Tributario

INFRACCIÓNES	SANCIÓN
No facilitar o comunicar el N° de RUC ante los procedimientos, actos u otro tipo de operaciones	30 % de la UIT
No emitir los comprobantes de pago, así como los demás documentos complementarios conforme a la legislación vigente.	Cierre
No registrar o anotar dentro de los plazos máximos de atraso permitidos las transacciones económicas	0.6 % de los IN
No conservar los libros y los registros que han sido llevados de forma manual, mecanizada o electrónica, así como los documentos sustentatorios, los informes, el análisis y los antecedentes de las operaciones que pueden constituir hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias	0.3 % de los IN
No exhibir los libros, registros u otros documentos solicitados por la SUNAT	0.6 % de los IN
Proporcionar información no conforme con la realidad	0.3 % de los IN
No comparecer ante el llamado de la SUNAT	50 % de la UIT

Presentar los estados financieros sin haber cerrado los libros contables.	0.3 % de los IN
No pagar dentro los tributos retenidos dentro de los plazos establecidos	50 % del tributo no pagado
No presentar declaración que contenga la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos.	1 UIT

2.3.2.3.1. Infracciones tributarias. La infracción tributaria es toda acción u omisión que realiza el contribuyente, transgrediendo así lo establecido por la normativa tributaria, y cuya acción tiene que encontrarse tipificada dentro del Código Tributario o en otras leyes o decretos legislativos y permiten determinar la infracción tributaria de forma objetiva (Instituto Aduanero y Tributario, 2023).

2.3.2.3.2. Sanciones pecuniarias. Las sanciones pecuniarias es una multa fija o de forma proporcional en función a determinados criterios que paga con dinero el contribuyente que ha cometido una infracción tributaria (Gilmalca, 2015).

2.3.2.3.3. Régimen de incentivos. El régimen de incentivos, está regulado el en artículo 179° del (Código Tributario, 2013); siempre que el contribuyente cumpla con cancelar la sanción, accederá a la rebaja según corresponda: se rebajara el 90% siempre que el contribuyente cumpla con declarar antes de cualquier notificación de la SUNAT; se reducirá el 70% si se declara después de la notificación de la SUNAT, pero antes de vencido el plazo otorgado por la SUNAT y antes de que llegue la Orden de Pago o Resolución de Determinación; se reducirá el 50% solo si el deudor tributario cancela la Orden de Pago o la Resolución de Determinación y la Resolución de Multa notificadas con anterioridad a 7 días hábiles antes de dictarse las medidas cautelares o de iniciarse la ejecución forzada de las mismas.

2.4. Definición de términos básicos

2.4.1. Autoformación tributaria

Es la iniciativa propia por parte de cualquier ciudadano en adquirir conocimientos relacionados con los tributos y al mismo tiempo fomentar estos conocimientos dentro del contexto en el que se desenvuelve.

2.4.2. Beneficios tributarios

Son los beneficios otorgados por el estado, como: exoneración, inafectación, el IGV-Justo, el régimen de gradualidad, entre otros.

2.4.3. Conciencia tributaria

Es la interiorización de la cultura tributaria, mediante el cual un ciudadano conoce sus derechos y cumple sus obligaciones de forma voluntaria sin que medie ninguna coacción.

2.4.4. Cumplimiento voluntario

Es el cumplimiento con realizar las declaraciones y el pago de tributos, dentro de los plazos establecidos por la SUNAT, de forma voluntaria.

2.4.5. Deberes tributarios

Son las obligaciones que tiene que cumplir el contribuyente con la Administración Tributaria.

2.4.6. Declaraciones y pagos

Son las declaraciones informativas y determinativas que realiza el contribuyente, por estas últimas tiene que realizar el pago de un importe pecuniario.

2.4.7. Derechos tributarios

Son los derechos de los contribuyentes ante la Administración Tributaria.

2.4.8. Educación tributaria

Es la forma en que se adquiere los conocimientos y como se hace uso correcto de los mismos para tributar de forma correcta, ejerciendo los derechos y deberes tributarios.

2.4.9. Gasto publico

Es el gasto que realiza el estado en su condición de tal, para mantener el funcionamiento de las instituciones públicas, para invertir en obras públicas.

2.4.10. Factores motivacionales

Son impulsos propios del contribuyente para cumplir con sus obligaciones tributarias por iniciativa propia, ya sea impulsado de forma intrínseca o extrínseca.

Capítulo III. Hipótesis y Variables

3.1. Planteamiento de las hipótesis

3.1.1. *Hipótesis general*

Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en los gerentes de las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Chota, 2023

3.1.2. *Hipótesis específicas*

Existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los gerentes de las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Chota, 2023

Existe una relación significativa entre la educación tributaria y la evasión tributaria en los gerentes de las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Chota, 2023

Existe una relación significativa entre el régimen MYPE tributario y la evasión tributaria en los gerentes de las empresas del indicado régimen tributario del distrito de Chota, 2023.

3.2. Variables

3.2.1. *Variable 1*

Cultura tributaria. Comprende un conjunto de información y el grado de conocimientos adquiridos en relación con los tributos; así como las percepciones, criterios, hábitos y actitudes que una sociedad responsable tiene respecto a la tributación, a efecto de ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones fiscales (Roca, 2008)

3.2.2. *Variable 2:*

Evasión tributaria. Es la conducta que tiene el contribuyente para evitar realizar el pago de sus obligaciones tributarias mediante el uso de medios fraudulentos, siendo

omiso con la presentación de sus declaraciones o haciendo uso de facturas falsas o prestadas, tal como lo indica el (Instituto Aduanero y Tributario, 2020).

3.3.Operacionalización de las Variables

Tabla 2

Matriz de operacionalización de variables

Definición de la variable Operativa		Operacionalización de las variables			Fuente o Instrumento
Hipótesis General	Operacionalización	Variables	Dimensiones	Indicadores	
Existe una relación significativa entre la Cultura tributaria y la Evasión tributaria en los gerentes de las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Chota, 2023	La cultura tributaria se medirá aplicando como técnica a la encuesta y como instrumento un cuestionario a partir de las dimensiones y de los indicadores establecidos en la presente investigación.	Cultura tributaria	Conciencia tributaria	Cumplimiento voluntario Deberes tributarios Motivación	Técnica e instrumento de Recolección de datos: Encuesta y Cuestionario
			Educación tributaria	Autoformación tributaria Beneficios tributarios Gasto publico	
			Régimen MYPE tributario	Impuesto general a las ventas Pago a cuenta del impuesto a la renta Renta anual	
			Obligación tributaria	Nacimiento de la Obligación Tributaria Derechos tributarios Hecho imponible	
	La Evasión tributaria se medirá aplicando como técnica a la encuesta y como instrumento un cuestionario a partir de las dimensiones y de los indicadores establecidos en la presente investigación.	Evasión tributaria	Proceso de fiscalización	Libros y registros contables Declaraciones y pagos Otras obligaciones	Escala Likert por cada indicador
Infracciones y sanciones tributarias			Infracciones tributarias Sanciones pecuniarias Régimen de incentivos		

Capítulo IV. Marco Metodológico

4.1. Enfoque y métodos de la investigación

4.1.1. Enfoque de la investigación

La investigación se realizó, considerando el enfoque cuantitativo, cuyo análisis se basa en datos numéricos obtenidos mediante la aplicación de un cuestionario elaborado a partir de la operacionalización de las variables, y permitirá realizar la contrastación de la hipótesis (Arias, 2021).

4.1.2. Métodos de la investigación

4.1.2.1. Método inductivo. Este método permitió realizar la investigación, partiendo de los casos particulares hasta llegar al punto más general; es decir, que parte de los datos particulares y, por semejanzas, se sintetiza y se llega a un enunciado general el mismo que explica y comprende esos casos particulares encontrados inicialmente (Caballero, 2014, p. 83).

4.1.2.2. Método deductivo. Permitted realizar la investigación a partir de los conceptos generales, hasta llegar a los más específicos; es decir, que partió de un enunciado general como cultura tributaria, evasión fiscal y que permitió ir desentrañando en sus partes o elementos cada vez más específicos (Caballero, 2014, p. 83)

4.1.2.3. Método hipotético – deductivo. Este método de investigación nos permitió hacer un procedimiento que intenta dar respuesta a los distintos problemas de la falta de cultura tributaria mediante el planteamiento de postulaciones o hipótesis que se toman como verdaderas, no habiendo ninguna certeza acerca de ellas hasta después de contrastarlo con la realidad (Gianella, 1995)

4.1.2.4. Método descriptivo. Este método de investigación permitió tener una orientación que se centra en responder la pregunta relacionada en cómo es una determinada parte de la realidad objeto de estudio (Caballero, 2014, p. 83)

4.2. Nivel o alcance de investigación

La investigación tuvo un nivel y alcance correlacional, la cual se realizó mediante un análisis estrictamente cuantitativo, pero con calificaciones e interpretaciones cualitativas, esto permitió identificar cómo se comporta una variable ante la presencia de la otra (Caballero, 2014, p. 41).

4.3. Diseño de la investigación

El diseño de la investigación fue no experimental porque las variables de investigación no sufren ninguna modificación y no fueron manipuladas deliberadamente; así mismo la investigación fue de corte transversal, porque los datos fueron obtenidos en un solo momento u oportunidad en el tiempo (Domínguez y otros, 2009).

4.4. Población y muestra

4.4.1. Población

La población de estudio estuvo conformada por todos los gerentes de las empresas que pertenezcan al régimen MYPE tributario, que tengan como domicilio fiscal el distrito de chota y a la fecha del estudio estén con el estado activo y habido.

Muestra

La muestra es una parte representativa de la población o universo poblacional, para obtener la muestra se utiliza fórmulas matemáticas, la lógica u otro método según el interés del investigador (López, 2004).

La muestra representativa se determinó de la forma siguiente:

$$n = \frac{z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{E^2(N - 1) + z^2 p \cdot q}$$

Donde:

n = muestra inicial

N = población = 777

p = proporción positiva = 50% = 0.5

q = proporción negativa = 50% = 0.5

z = nivel de confianza 95% = 1.96

E = error máximo permitido 5% = 0.05

Empleando la fórmula indicada anteriormente, tenemos lo siguiente:

$$n = \frac{1.96^2(0.5)(0.5)(777)}{0.05^2(777 - 1) + (1.96^2)(0.5)(0.5)}$$

$$n = 258$$

El tamaño de la muestra es de 258 gerentes de las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Chota.

4.4.2. Muestreo

El muestro que se utilizó en la presente investigación fue el muestreo probabilístico, siendo más precisamente el muestreo irrestricto aleatorio o conocido como muestreo aleatorio simple, mediante el cual cada una de las unidades de análisis de la población tiene la misma probabilidad de ser elegido (Pimienta, pp. 267, 2000).

4.5.Unidad de análisis. La unidad de análisis son los gerentes de las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Chota.

4.6. Técnica e instrumento de recolección de datos

4.6.1. Técnica de recolección de datos

Como técnica para la obtención de la información se utilizó la encuesta, que permite obtener datos de forma ordenada, según el criterio u objetivo que persigue el investigador (Alvira, 2011).

4.6.2. Instrumento de recolección de datos

El instrumento utilizado fue el cuestionario, el cual se elabora a partir de los indicadores y la parte teoría de estos mismos, y se obtiene los datos de forma ordena, siendo el instrumento más utilizado y más aptos en la investigación cuantitativa (Meneses, 2010).

4.7. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

Como técnica para el procesamiento de la información, se utilizó el Microsoft Excel, así como el software estadístico IBM SPSS V.26, para el análisis de la estadística inferencial.

Capítulo V. Resultados y Discusión

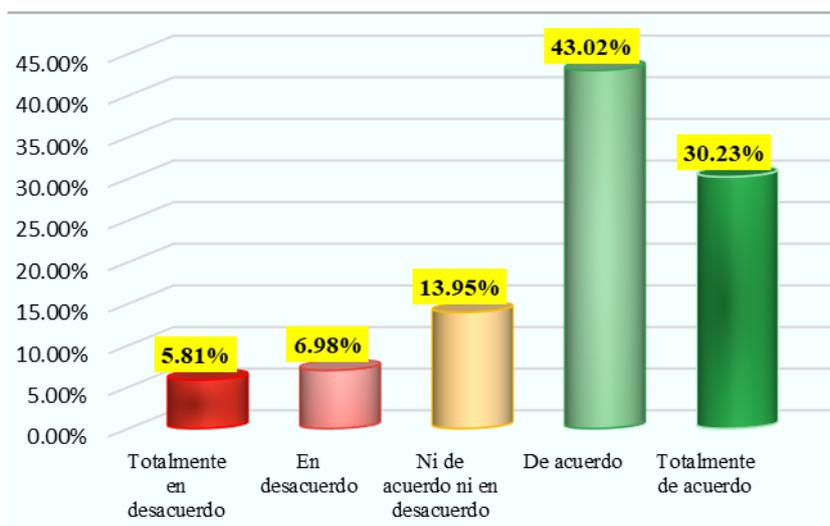
5.1. Presentación, interpretación y análisis de resultados

5.1.1. Resultados estadísticos de la variable 1 - cultura tributaria

5.1.1.1. Análisis de dimensión: Conciencia tributaria.

Figura 1

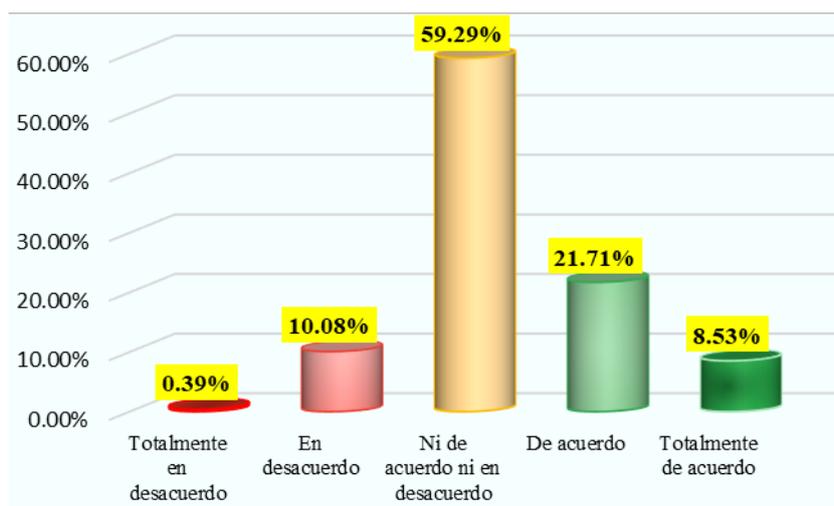
El cumplimiento voluntario



Los resultados que se muestran en la figura 1, después de aplicar la encuesta a 258 gerentes de las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Chota, se tiene que el 5.81% está en total desacuerdo, el 6.98% no está de acuerdo, el 13.95% no está de acuerdo ni en desacuerdo con lo indicado, el 43.02% está de acuerdo y el 30.23% está totalmente de acuerdo con que el cumplimiento voluntario se hace por iniciativa propia y dentro de los plazos establecidos por la SUNAT, sin esperar alguna notificación que induzca al cumplimiento de la obligación tributaria.

Figura 2

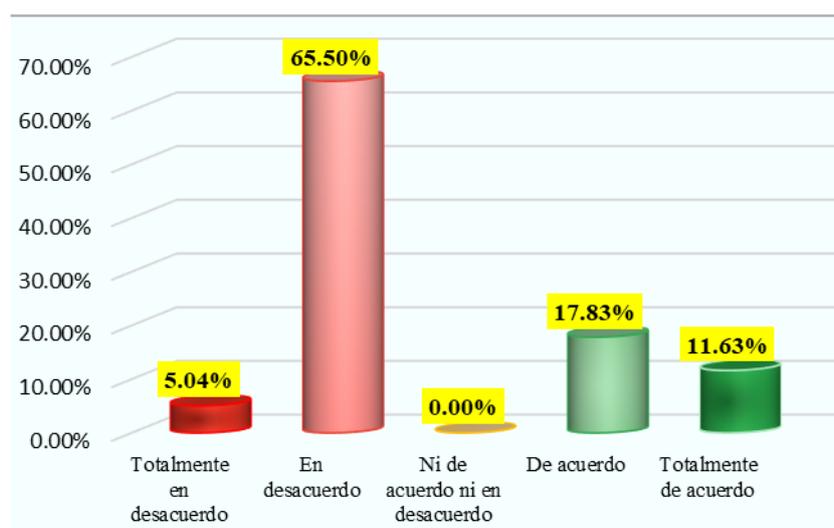
Deberes tributarios



Los resultados que se muestran en la figura 2, después de aplicar la encuesta a 258 gerentes de las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Chota, se tiene que el 0.39% está en total desacuerdo, el 10.08% no está de acuerdo, el 59.29% no está de acuerdo ni en desacuerdo con lo indicado, el 21.71% está de acuerdo y el 8.53% está totalmente de acuerdo con el cumplimiento de los deberes tributarios como contribuyentes.

Figura 3

Factores motivacionales



Los resultados que se muestran en la figura 3, después de aplicar la encuesta a 258 gerentes de las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Chota, se tiene que el 5.04% está en total desacuerdo, el 65.50% no está de acuerdo, el 17.83% está de acuerdo y el 11.63% está totalmente de acuerdo con los factores motivacionales que ejerce la administración tributaria, por un lado está la motivación intrínseca relacionada con la moral tributaria con el pago positivo de los tributos y por otro lado está la motivación extrínsecas relacionada con la exigencia de la SUNAT para el pago de los tributos, esto último es lo que genera mayor desacuerdo de los encuestados.

5.1.1.2. Determinación del baremo para analizar las dimensiones

Para realizar un mejor análisis e interpretación de los resultados, es importante identificar el procedimiento para su determinación:

Primero se identifica la escala Likert, con sus respectivos valores.

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

Luego se calcula el valor mínimo y máximo por cada dimensión, considerando que cada dimensión tiene el mismo número de ítems, y a partir de los cuales se pretende elaborar un baremo con de 3 ítems.

$$\text{Valor Mínimo: } 1 \times 3 = 3$$

$$\text{Valor Máximo: } 5 \times 3 = 15$$

Seguidamente se obtiene el del rango y la amplitud, considerando los siguientes niveles. (Alto, medio, bajo).

$$\text{Rango} = (5 \times 3) - (3 \times 1) = 12$$

$$\text{Amplitud} = 12/3 = 4$$

Finalmente se tiene la escala de baremo en una tabla.

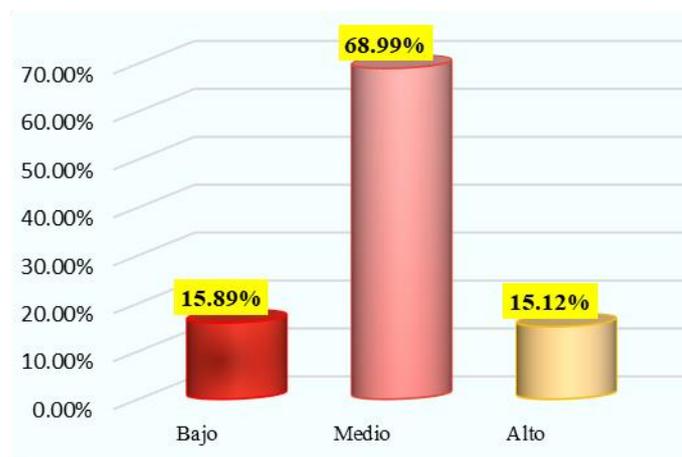
Tabla 3

Escala de baremo de la dimensión conciencia tributaria

Nivel	Escala	fi	hi	Hi
Bajo	[3 - 7]	41	15.89%	15.89%
Medio	[8 - 11]	178	68.99%	84.88%
Alto	[12 - 15]	39	15.12%	100.00%

Figura 4

Baremo de la dimensión conciencia tributaria



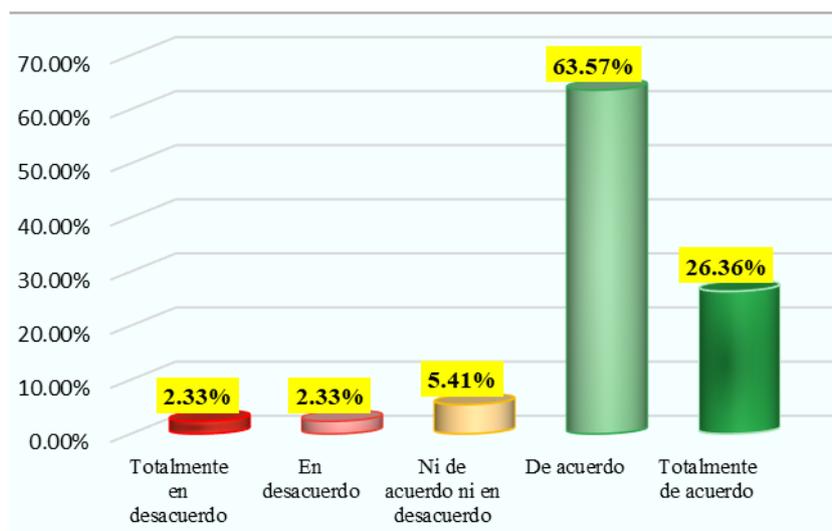
Según los resultados presentados en la figura 4, sobre la dimensión conciencia tributaria, se tiene que el 15.89% es de nivel bajo, el 68.99% es de nivel medio y el 15.12% es de nivel alto; esto es, porque, por un lado, los encuestados están de acuerdo con el cumplimiento voluntario en el pago de tributos; hay indiferencia respecto a los

deberes tributarios y un desacuerdo respecto a los factores motivacionales por parte de la SUNAT.

5.1.1.3. Análisis de la dimensión: Educación tributaria

Figura 5

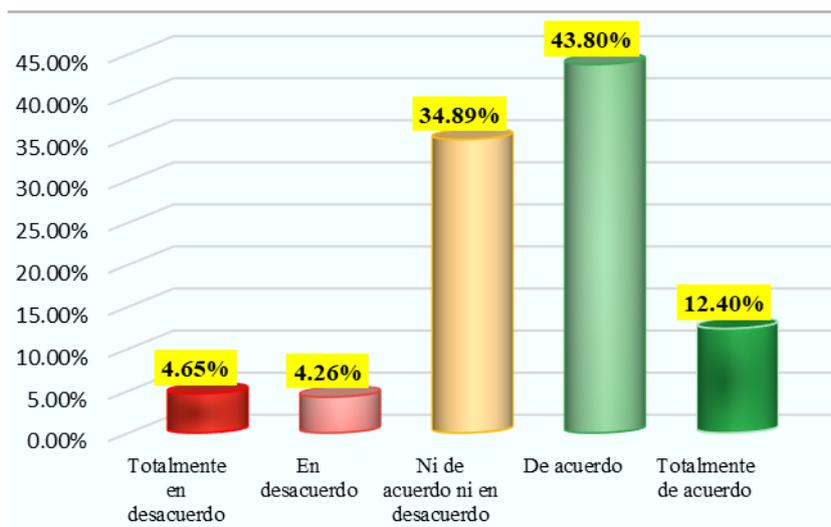
La autoformación tributaria.



Los resultados que se muestran en la figura 5, después de aplicar la encuesta a 258 gerentes de las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Chota, se tiene que el 2.33% está en total desacuerdo, el 2.33% no está de acuerdo, el 5.41% no está de acuerdo ni en desacuerdo con lo indicado, el 63.57% está de acuerdo y el 26.36% está totalmente de acuerdo con la autoformación tributaria, que les permita obtener conocimientos para que puedan exigir el cumplimiento de sus derechos y cumplir al mismo tiempo con sus obligaciones tributarias.

Figura 6

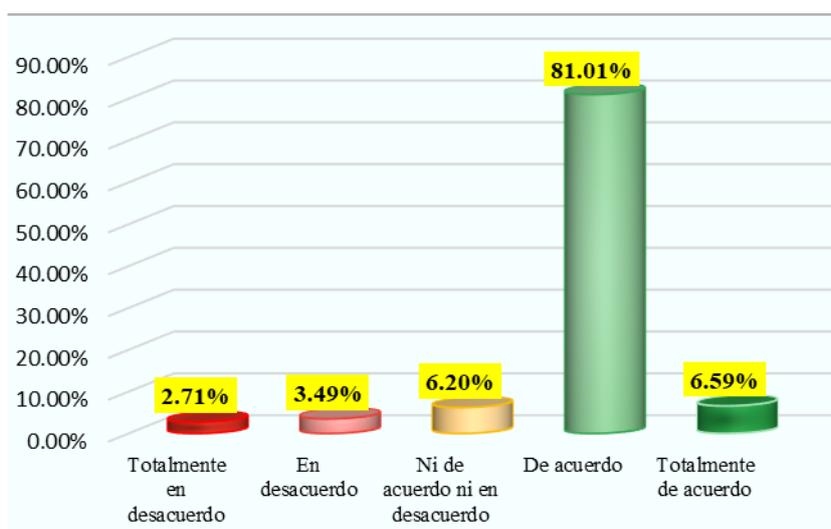
Los beneficios tributarios.



Los resultados que se muestran en la figura 6, después de aplicar la encuesta a 258 gerentes de las empresas del régimen MYPE Tributario del distrito de Chota, se tiene que el 4.65% está en total desacuerdo, el 4.26% no está de acuerdo, el 34.89% no está de acuerdo ni en desacuerdo con lo indicado, el 43.80% está de acuerdo y el 12.40% está totalmente de acuerdo con que los beneficios tributarios deben ser determinados únicamente por ley y que estos deben estar enfocados al real beneficio de los emprendedores y empresarios y no solo para las grandes empresas.

Figura 7

El gasto público.



Los resultados que se muestran en la figura 7, después de aplicar la encuesta a 258 gerentes de las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Chota, se tiene que el 2.71% está en total desacuerdo, el 3.49% no está de acuerdo, el 6.20% no está de acuerdo ni en desacuerdo con lo indicado, el 81.01% está de acuerdo y el 6.59% está totalmente de acuerdo con que los tributos están destinados a las diferentes erogaciones de las entidades del sector público para el desarrollo de sus funciones del estado como tal.

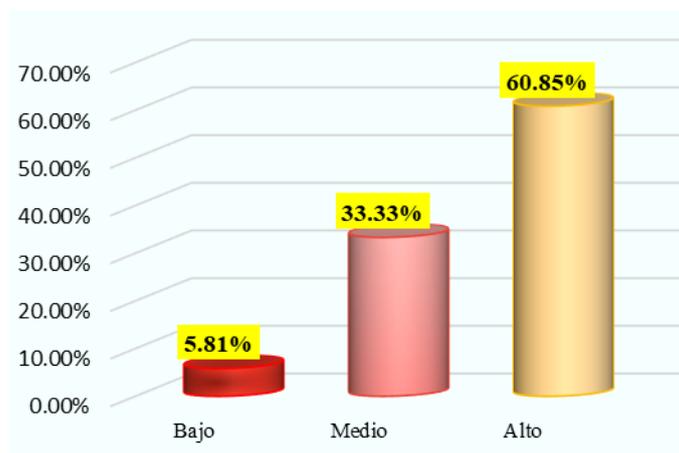
Tabla 4

Escala de baremo de la dimensión educación tributaria

Nivel	Escala	fi	hi	Hi
Bajo	[3 - 7]	15	5.81%	5.81%
Medio	[8 - 11]	86	33.33%	39.15%
Alto	[12 - 15]	157	60.85%	100.00%

Figura 8

Baremo de la dimensión educación tributaria



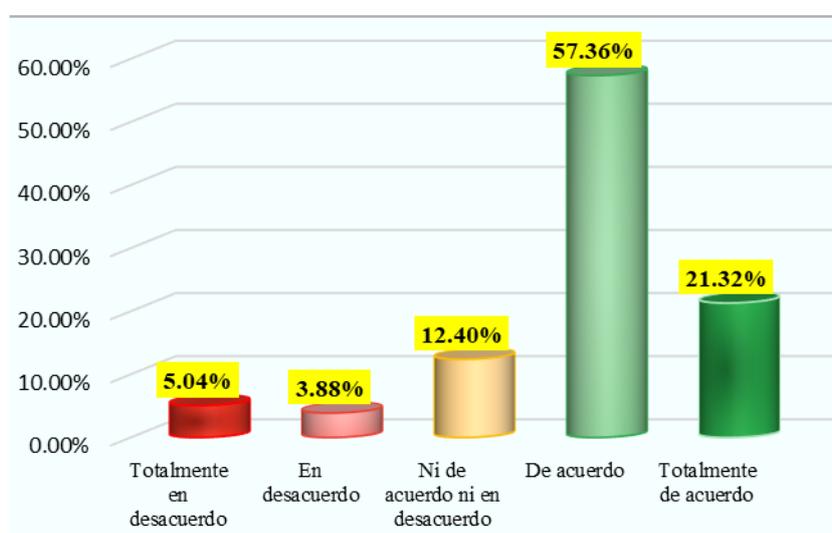
Según los resultados presentados en la figura 8, sobre la dimensión educación tributaria, se tiene que el 5.81% es de nivel bajo, el 33.33% es de nivel medio y el 60.85% es de nivel alto; esto es, porque se tiene un nivel alto de acuerdo relacionado con la autoeducación o formación tributaria, están de acuerdo con el destino de los

impuestos que van a cubrir el gasto público y se tiene cierto nivel entre medio y alto en relación a los beneficios tributarios los cuales se determinan por ley, pero se espera que realmente funcione o esté al alcance de los emprendedores y pequeños empresarios.

5.1.1.4. Análisis de la dimensión: Régimen MYPE tributario

Figura 9

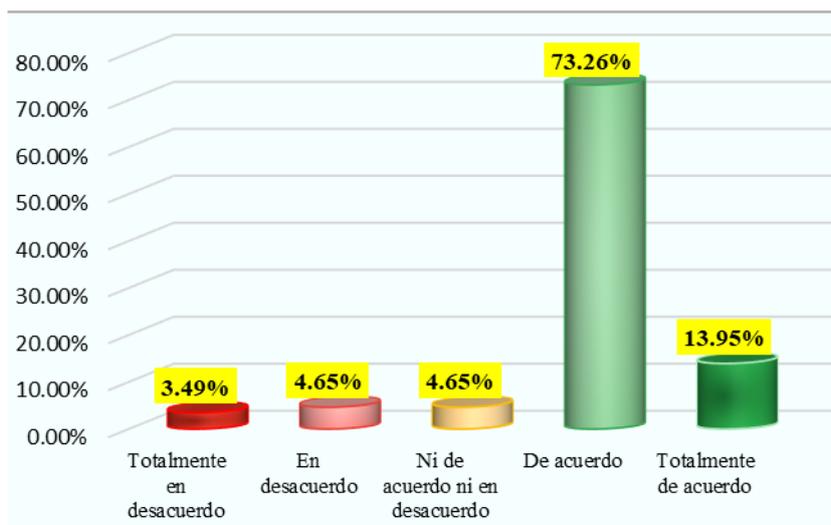
El impuesto general a las ventas.



Los resultados que se muestran en la figura 9, después de aplicar la encuesta a 258 gerentes de las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Chota, se tiene que el 5.04% está en total desacuerdo, el 3.88% no está de acuerdo, el 12.40% no está de acuerdo ni en desacuerdo con lo indicado, el 57.36% está de acuerdo y el 21.32% está totalmente de acuerdo con que el IGV, es un impuesto indirecto y como tal, es pagado por el comprador de los bienes y/o servicios, además, la tasa del IGV está compuesto por el 16% del IGV más el 2% del impuesto a la promoción municipal.

Figura 10

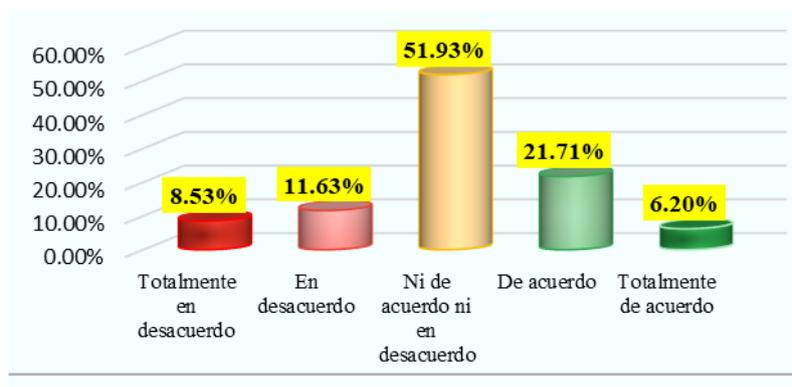
Pago a cuenta del impuesto a la renta.



Los resultados que se muestran en la figura 10, después de aplicar la encuesta a 258 gerentes de las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Chota, se tiene que el 3.49% está en total desacuerdo, el 4.65% no está de acuerdo, el 4.65% no está de acuerdo ni en desacuerdo con lo indicado, el 73.26% está de acuerdo y el 13.95% está totalmente de acuerdo con los parámetros para el pago a cuenta del impuesto a la renta del régimen Mype tributario, donde los contribuyentes que no superan las 300 UIT en el año, pagan el 1%, y en el caso de aquellos contribuyentes superen las 300UIT, realizan los pagos a cuenta del impuesto a la renta por coeficiente o por el 1.5%, el que resulte mayor.

Figura 11

Declaración jurada anual del impuesto a la renta.



Los resultados que se muestran en la figura 11, después de aplicar la encuesta a 258 gerentes de las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Chota, se tiene que el 8.53% está en total desacuerdo, el 11.63% no está de acuerdo, el 51.93% no está de acuerdo ni en desacuerdo con lo indicado, el 21.71% está de acuerdo y el 6.20% está totalmente de acuerdo con que en el régimen MYPE tributario, se realiza la declaración anual del impuesto a la renta de forma escalonada, donde el resultado antes de impuestos se paga hasta 15 UIT el 10% y por el exceso se paga el 29.5%.

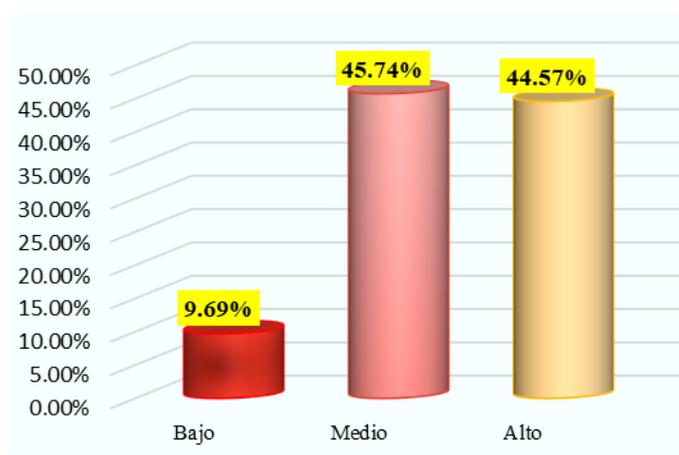
Tabla 5

Escala de baremo de la dimensión régimen MYPE tributario

Nivel	Escala	fi	hi	Hi
Bajo	[3 - 7]	25	9.69%	9.69%
Medio	[8 - 11]	118	45.74%	55.43%
Alto	[12 - 15]	115	44.57%	100.00%

Figura 12

Baremo de la dimensión régimen MYPE tributario



Según los resultados presentados en la figura 12, sobre la dimensión régimen MYPE tributario, se tiene que el 9.69% es de nivel bajo, el 45.74% es de nivel medio y el 44.57% es de nivel alto; esto es, porque se está de acuerdo con que el IGV es un

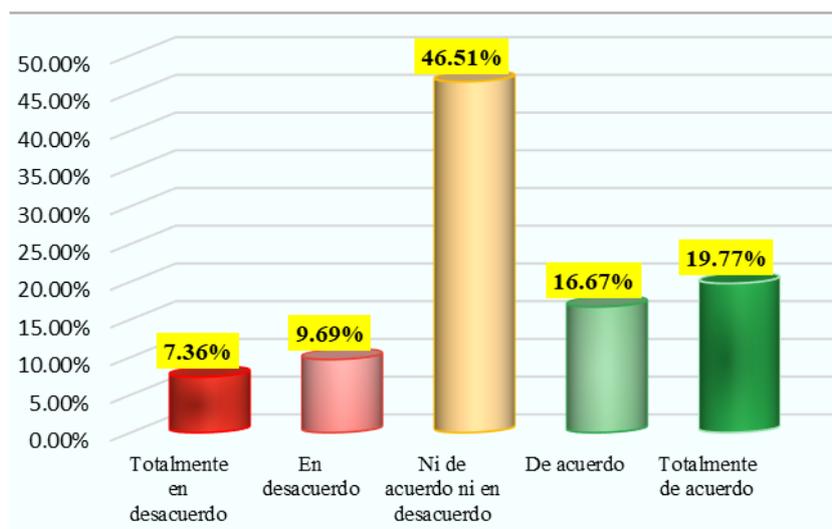
impuesto indirecto que finalmente lo paga el consumidor o comprador; además se está de acuerdo con los porcentajes y parámetros para los pagos a cuenta del impuesto a la renta; y se tiene un nivel medio, porque existe medio en relación a la declaración jurada anual en el régimen MYPE tributario en el que existe dos parámetros, el primero comprende hasta 15 UIT con una tasa del 10% y por el exceso se paga el 29.5%.

5.1.2. Resultados estadísticos de la variable 2 - evasión tributaria

5.1.2.1. Análisis de la dimensión: Obligación tributaria

Figura 13

El nacimiento de la obligación tributaria

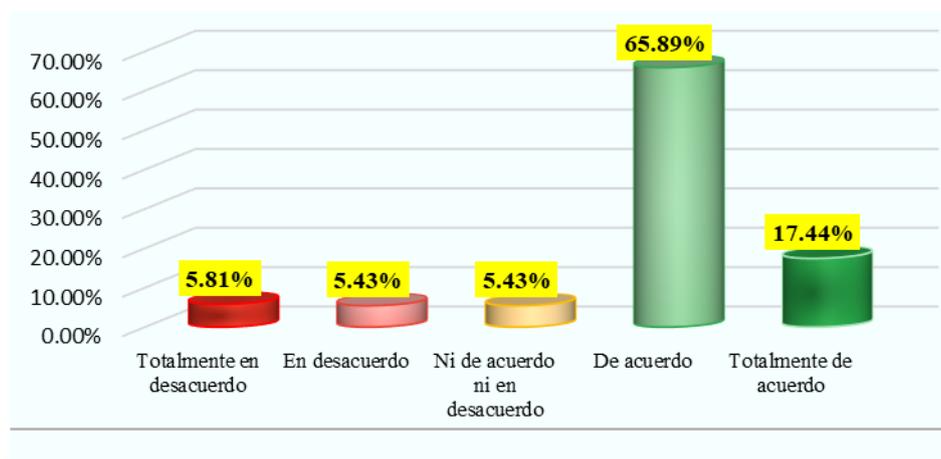


Los resultados que se muestran en la figura 13, después de aplicar la encuesta a 258 gerentes de las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Chota, se tiene que el 7.36% está en total desacuerdo, el 9.69% no está de acuerdo, el 46.51% no está de acuerdo ni en desacuerdo con lo indicado, el 16.67% está de acuerdo y el 19.77% está totalmente de acuerdo con la forma de cómo surge el nacimiento de la obligación tributaria, la cual está relacionada con las conductas que realiza el sujeto y esa

conducta está tipificada o establecida en la normativa tributaria y a partir de ello surge el nacimiento de presentar y pagar sus obligaciones tributarias.

Figura 14

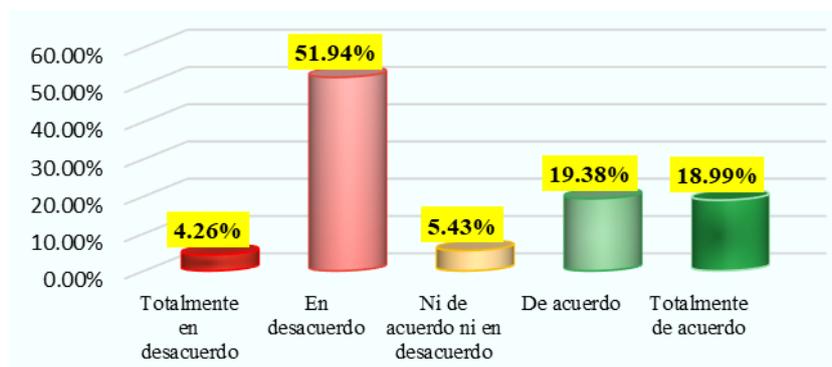
Los derechos del contribuyente.



Los resultados que se muestran en la figura 14, después de aplicar la encuesta a 258 gerentes de las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Chota, se tiene que el 5.81% está en total desacuerdo, el 5.43% no está de acuerdo, el 5.43% no está de acuerdo ni en desacuerdo con lo indicado, el 65.89% está de acuerdo y el 17.44% está totalmente de acuerdo con los diferentes derechos que tiene frente a la administración tributaria.

Figura 15

El hecho imponible.



Los resultados que se muestran en la figura 15, después de aplicar la encuesta a 258 gerentes de las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Chota, se tiene que el 4.26% está en total desacuerdo, el 51.94% no está de acuerdo, el 5.43% no está de acuerdo ni en desacuerdo con lo indicado, el 19.38% está de acuerdo y el 18.99% está totalmente de acuerdo con el hecho imponible, el cual está establecido en la norma tributaria y a partir del cual se establece los preceptos para el nacimiento de la obligación tributaria.

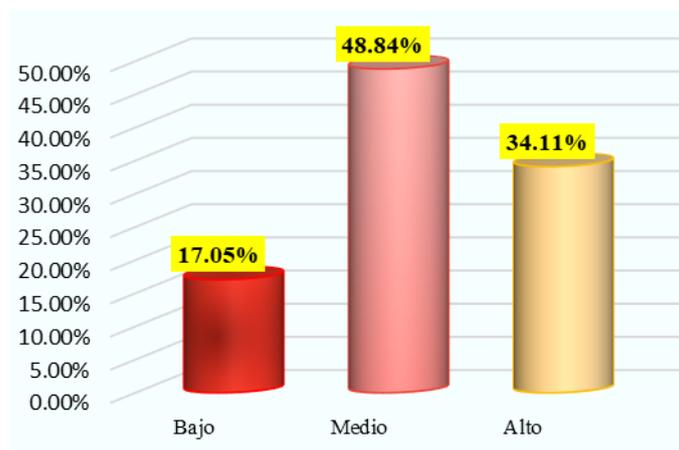
Tabla 6

Escala de baremo de la dimensión obligación tributaria

Nivel	Escala	fi	hi	Hi
Bajo	[3 - 7]	44	17.05%	17.05%
Medio	[8 - 11]	126	48.84%	65.89%
Alto	[12 - 15]	88	34.11%	100.00%

Figura 16

Baremo de la dimensión obligación tributaria



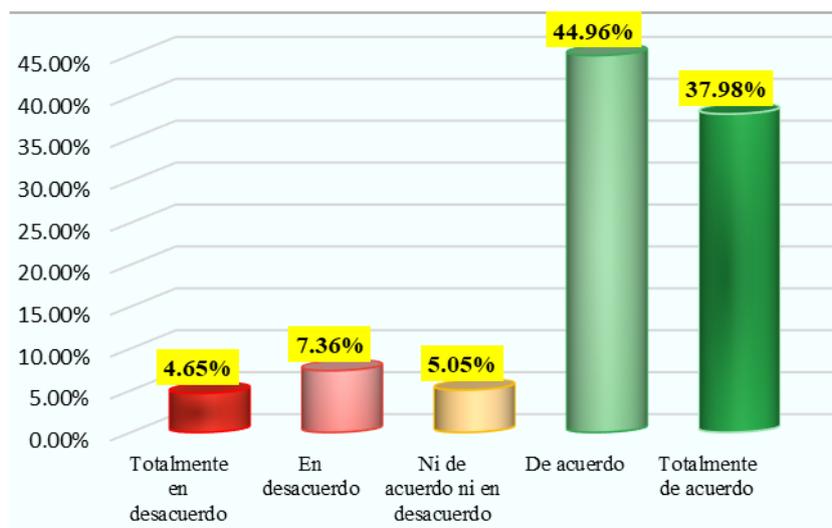
Según los resultados presentados en la figura 16, sobre la dimensión obligación tributaria, se tiene que el 17.05% es de nivel bajo, el 48.84% es de nivel medio y el 34.11% es de nivel alto; esto es, porque se tiene un nivel medio de acuerdo en relación con el nacimiento de la obligación tributaria; se tiene tendencia al nivel bajo

respecto al hecho imponible, bajo el cual se analiza los presupuestos que dan origen al nacimiento de la obligación tributaria, y por otro lado se tiene el nivel alto sobre los derechos del contribuyente que deben ser respetados por la administración tributaria.

5.1.2.2. Análisis de la Dimensión: Proceso de fiscalización

Figura 17

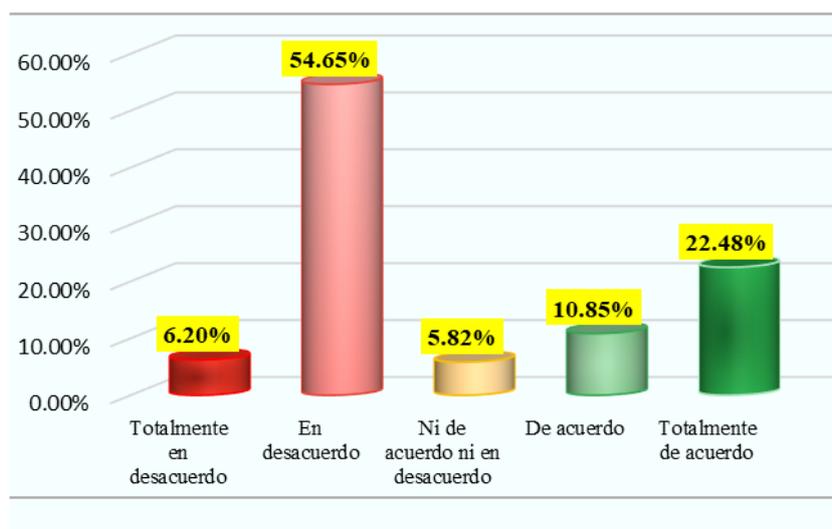
Los libros y registros



Los resultados que se muestran en la figura 17, después de aplicar la encuesta a 258 gerentes de las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Chota, se tiene que el 4.65% está en total desacuerdo, el 7.36% no está de acuerdo, el 50.5% no está de acuerdo ni en desacuerdo con lo indicado, el 44.96% está de acuerdo y el 37.98% está totalmente de acuerdo con que los libros y registros contables tiene que ser legalizados antes de su uso; además se determinó que muchas de las empresas llevan sus libros de forma electrónica y a partir de octubre 2023, el registro de compras y ventas se llevara mediante el sistema integral de registros electrónicos – SIRE.

Figura 18

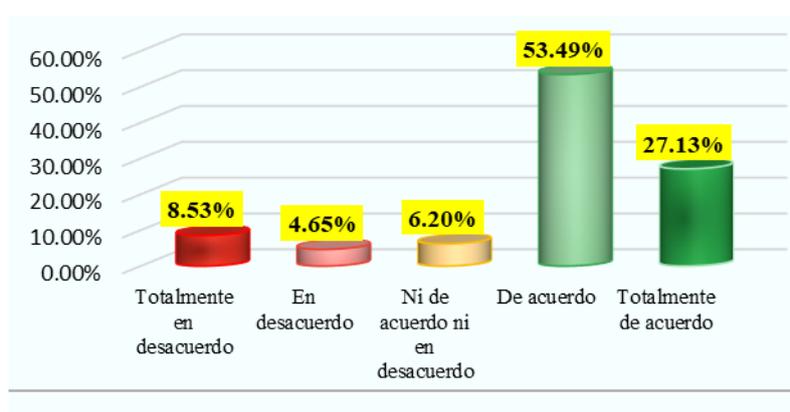
La declaración



Los resultados que se muestran en la figura 18, después de aplicar la encuesta a 258 gerentes de las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Chota, se tiene que el 6.20% está en total desacuerdo, el 54.65% no está de acuerdo, el 5.82% no está de acuerdo ni en desacuerdo con lo indicado, el 10.85% está de acuerdo y el 22.48% está totalmente de acuerdo con que las declaraciones juradas, es el mecanismo de informar a la SUNAT de forma informativa y de forma declarativa los impuestos.

Figura 19

Otras obligaciones tributarias.



Los resultados que se muestran en la figura 19, después de aplicar la encuesta a 258 gerentes de las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Chota, se tiene

que el 8.53% está en total desacuerdo, el 4.65% no está de acuerdo, el 6.20% no está de acuerdo ni en desacuerdo con lo indicado, el 53.49% está de acuerdo y el 27.13% está totalmente de acuerdo con el cumplimiento de otros requisitos que le permitan ejercer el crédito fiscal o el derecho a usar como costo o gasto una erogación o gasto contable, estos requisitos, entre otros son: la bancarización, el depósito de las detracciones, retenciones y otros.

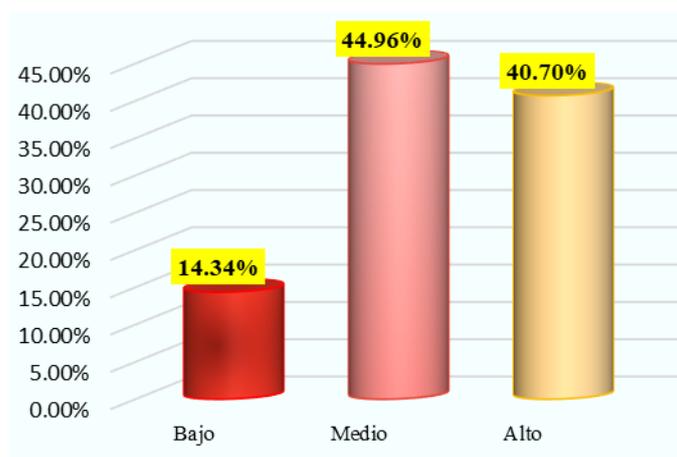
Tabla 7

Escala de baremo de la dimensión proceso de fiscalización

Nivel	Escala	fi	hi	Hi
Bajo	[3 - 7]	37	14.34%	14.34%
Medio	[8 - 11]	116	44.96%	59.30%
Alto	[12 - 15]	105	40.70%	100.00%

Figura 20

Baremo de la dimensión proceso de fiscalización



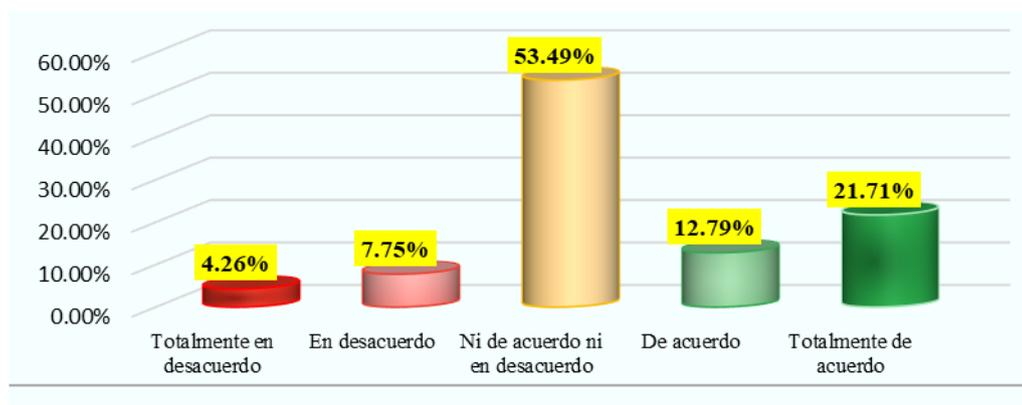
Según los resultados presentados en la figura 20, sobre la dimensión proceso de fiscalización, se tiene que el 14.34% es de nivel bajo, el 44.96% es de nivel medio y el 40.70% es de nivel alto; esto es, porque los encuestados están de acuerdo con la legalización de libros y registros contables antes del inicio de operaciones económicas; por otro lado se tiene un nivel de desacuerdo sobre las declaraciones

determinativas e informativas que se tiene que informar a la SUNAT; y finalmente hay un nivel de acuerdo, respecto a la forma de cómo se establece las obligaciones tributarias.

5.1.2.3. Análisis de la dimensión: Infracciones y sanciones tributarias

Figura 21

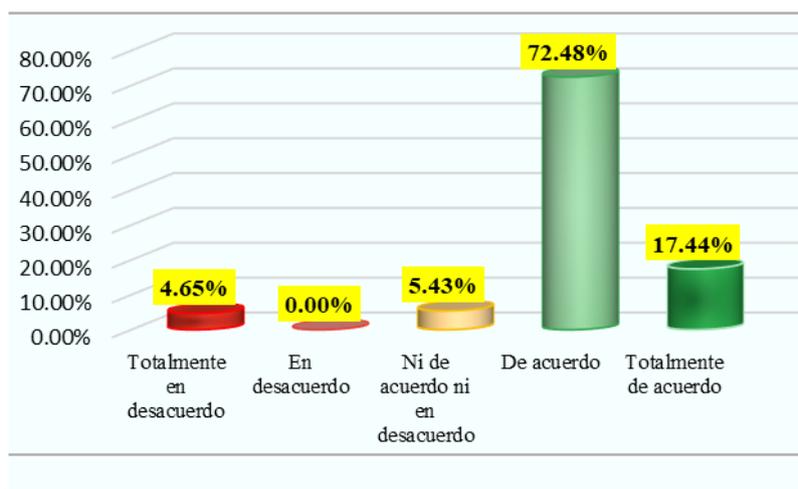
La infracción tributaria



Los resultados que se muestran en la figura 21, después de aplicar la encuesta a 258 gerentes de las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Chota, se tiene que el 4.26% está en total desacuerdo, el 7.75% no está de acuerdo, el 53.49% no está de acuerdo ni en desacuerdo con lo indicado, el 12.79% está de acuerdo y el 21.71% está totalmente de acuerdo con que la infracción tributaria es producto de la acción u omisión contraria a los establecido en la normativa; en ese sentido, se tiene que el 53.49% es indiferente entre estar de acuerdo o en desacuerdo con lo establecido respecto a las infracciones tributarias.

Figura 22

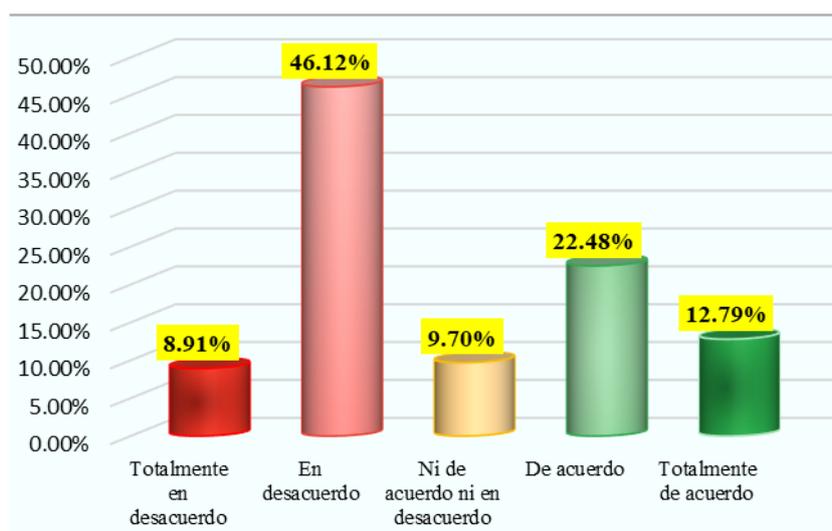
Las sanciones pecuniarias



Los resultados que se muestran en la figura 22, después de aplicar la encuesta a 258 gerentes de las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Chota, se tiene que el 4.65% está en total desacuerdo, el 5.43% no está de acuerdo ni en desacuerdo con lo indicado, el 72.48% está de acuerdo y el 17.44% está totalmente de acuerdo con el tipo de sanción pecuniaria, la cual se paga con dinero.

Figura 23

El régimen de incentivos



Los resultados que se muestran en la figura 23, después de aplicar la encuesta a 258 gerentes de las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Chota, se tiene

que el 8.91% está en total desacuerdo, el 46.12% no está de acuerdo, el 9.70% no está de acuerdo ni en desacuerdo con lo indicado, el 22.48% está de acuerdo y el 12.79% está totalmente de acuerdo con el régimen de incentivos ante el incumplimiento o sanción tributaria, el cual permite reducir de forma considerable las multas, siempre que se tome las acciones de subsanar dentro de los plazos establecidos.

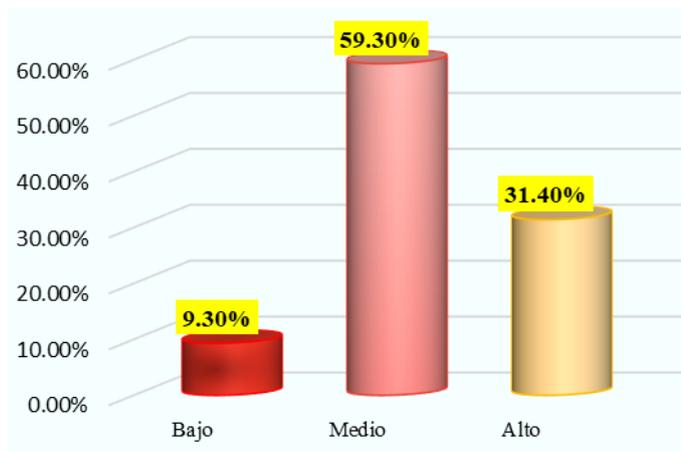
Tabla 8

Escala de baremo de la dimensión infracciones y sanciones tributarias

Nivel	Escala	fi	hi	Hi
Bajo	[3 - 7]	24	9.30%	9.30%
Medio	[8 - 11]	153	59.30%	68.60%
Alto	[12 - 15]	81	31.40%	100.00%

Figura 24

Baremo de la dimensión Infracciones y sanciones tributarias

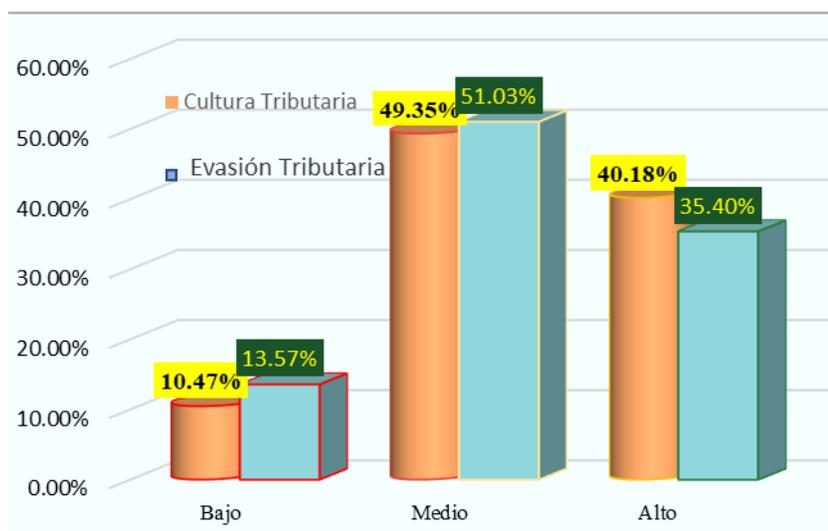


Según los resultados presentados en la figura 24, sobre la dimensión infracciones y sanciones tributarias, se tiene que el 15.89% es de nivel bajo, el 68.99% es de nivel medio y el 15.12% es de nivel alto; esto es, porque hay indiferencia por parte de los encuestados respecto a las infracciones tributarias que ocurren por alguna acción u omisión que transgrede la normativa tributaria; se tiene un nivel alto relacionado con

las sanciones de tipo pecuniaria ante el incumplimiento de las obligaciones y finalmente se tiene un nivel bajo en relación con la gradualidad o incentivos tributarios para reducir las multas tributarias.

Figura 25

Baremo general y acumulado por cada variable estudiada



Según los resultados presentados en la figura 25, respecto al baremo comparado para la variable 1 cultura tributaria, se tiene que es de nivel medio, esto es porque la dimensión relacionada con la conciencia tributaria es de nivel medio, la dimensión sobre educación tributaria es alto porque existe actitud para auto educarse y conocer más sobre sus derechos y obligaciones y finalmente está el nivel medio y alto de concordancia con las obligaciones establecidas para el régimen MYPE tributario. En cuanto a la variable 2 evasión tributaria, se determinó que es de nivel medio, esto porque la obligación tributaria se tiene un acuerdo de nivel medio, existe un nivel medio relacionado con el proceso de fiscalización y finalmente un nivel medio de acuerdo con las infracciones y sanciones tributarias.

5.1.3. *Contrastación de las hipótesis*

5.1.3.1. **Contraste de la hipótesis general**

Antes de determinar el contraste de la hipótesis general, se tiene que ver la distribución de los datos, y para tal efecto, se tiene que validar la distribución de los datos, y en la presente investigación se tiene 258 encuestados, por lo que se aplicó la prueba de normalidad de Kolmogórov-Smirnov, cuyos resultados se muestran a continuación.

Tabla 9

Prueba de normalidad de la hipótesis general

Descripción	Estadístico	gl	Sig.
V1 Cultura Tributaria	0.152	258	0.000
V2 Evasión Tributaria	0.193	258	0.000

Según los datos que se muestran en la tabla 9, se tiene que el nivel de significancia es de 0.00, por lo que se concluye que los datos no tienen una distribución normal, y corresponde como consecuencia usar una prueba estadística no paramétrica, por lo que se usó la prueba Rho de Spearman para determinar el contraste.

***H1.** Existe una relación significativa entre la Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria en los Gerentes de las empresas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Chota, 2023*

***H0.** No Existe una relación significativa entre la Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria en los Gerentes de las empresas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Chota, 2023*

Tabla 10*Contraste de la hipótesis general*

Descripción		V1 Cultura Tributaria	V2 Evasión Tributaria
V1 Cultura Tributaria	Coefficiente de correlación	1.00	-0,561
	Sig. (bilateral)	-	0.00
	N	258.00	258.00
V2 Evasión Tributaria	Coefficiente de correlación	-0,561	1.00
	Sig. (bilateral)	0.00	-
	N	258.00	258.00

Los datos obtenidos en la tabla 10, muestran una correlación negativa moderada alta entre la variable cultura tributaria y la variable evasión tributaria del -0.561 conforme al coeficiente de correlación de Rho de Spearman; así mismo, se aprecia que el nivel de significancia es del 0.00 éste resultado es menor que el 0.05, confirmando con ello la hipótesis alterna que si existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en los gerentes de las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Chota, 2023.

5.1.3.2. Contraste de las hipótesis específicas

Antes de determinar el contraste de las hipótesis específicas, se realizó la evaluación de la distribución de los datos, considerando que los encuestados son de 258, por lo que se aplicó la prueba de normalidad de Kolmogórov-Smirnov, donde cuyos resultados se muestran a continuación.

Tabla 11*Prueba de normalidad de las hipótesis específicas*

Descripción	Estadístico	gl	Sig.
V1 Cultura Tributaria	0.193	258	0.000
Conciencia tributaria	0.181	258	0.000
Educación Tributaria	0.220	258	0.000
Régimen MYPE Tributario	0.253	258	0.000

Según los datos que se muestran en la tabla 11, el nivel de significancia es de 0.00 para la variable y dimensiones, por lo que se concluye que los datos no tienen una distribución normal, y corresponde como consecuencia usar una prueba estadística no paramétrica, es decir que se usó la prueba de Rho de Spearman para determinar el contraste de las hipótesis específicas.

Tabla 12*Contraste de la hipótesis específica 1*

Descripción		Conciencia tributaria	V2 Evasión fiscal
Conciencia Tributaria	Coefficiente de correlación	1.00	- 0,469
	Sig. (bilateral)	-	0.00
	N	258.00	258.00
V2 Evasión Tributaria	Coefficiente de correlación	-0,469	1.00
	Sig. (bilateral)	0.00	-
	N	258.00	258.00

Los datos obtenidos en la tabla 12, muestran una correlación negativa moderada entre la dimensión conciencia tributaria y la variable evasión tributaria del -0.469 conforme

al coeficiente de correlación de Rho de Spearman; así mismo, se aprecia que el nivel de significancia es del 0.00 éste resultado es menor que el 0.05, confirmando con ello la hipótesis alterna, que si existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los gerentes de las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Chota, 2023.

Tabla 13

Contraste de la hipótesis específica 2

	Descripción	Educación Tributaria	V2 Evasión Tributaria
Educación Tributaria	Coeficiente de correlación	1.00	- 0,538
	Sig. (bilateral)	-	0.00
	N	258.00	258.00
V2 Evasión Tributaria	Coeficiente de correlación	- 0,538	1.00
	Sig. (bilateral)	0.00	-
	N	258.00	258.00

Los datos obtenidos en la tabla 13, muestran una correlación negativa moderada entre la dimensión educación tributaria y la variable evasión tributaria del -0.538 conforme al coeficiente de correlación de Rho de Spearman; así mismo, se aprecia que el nivel de significancia es del 0.00 éste resultado es menor que el 0.05, confirmando con ello la hipótesis alterna, que si existe una relación moderada entre la educación tributaria y la evasión tributaria en los gerentes de las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Chota, 2023.

Tabla 14
Contraste de la hipótesis específica 3

Descripción		Régimen MYPE Tributario	V2 Evasión fiscal
Régimen MYPE Tributario	Coefficiente de correlación	1.00	- 0,594
	Sig. (bilateral)	-	0.00
	N	258.00	258.00
V2 Evasión fiscal	Coefficiente de correlación	- 0,594	1.00
	Sig. (bilateral)	0.00	-
	N	258.00	258.00

Los datos obtenidos en la tabla 15, muestran una correlación positiva moderada entre la dimensión Régimen MYPE tributario y la variable evasión tributaria del -0.594 conforme al coeficiente de correlación de Rho de Spearman; así mismo, se aprecia que el nivel de significancia es del 0.00 éste resultado es menor que el 0.05, confirmando con ello la hipótesis alterna, que si existe una relación significativa entre el régimen MYPE tributario y la evasión tributaria en los gerentes de las empresas del indicado régimen tributario del distrito de Chota, 2023.

5.2. Discusión de Resultados.

Respecto al objetivo general, el cual fue determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en los gerentes de las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Chota, se encontró que si existe una correlación moderada de -0.561 conforme a la prueba no paramétrica aplicada de Rho de Spearman; estos resultados no se relacionan con la investigación realizada por Mejía (2022), con un coeficiente de correlación mediante la prueba Rho de Spearman del 0.333 el cual aporta además indicando que los comerciantes conocen cuáles son sus obligaciones, sin embargo, se resisten a formalizarse;

así mismo, la investigación no tiene relación con los resultados obtenidos por Bustamante (2022), el cual obtuvo un coeficiente de correlación del 0.3533 entre la cultura tributaria y la evasión tributaria.

así mismo, los resultados obtenidos tiene relación con la investigación de Rodríguez (2018), en cuya investigación aporta indicando que el 19.5% de contribuyentes no son responsables y existe factores que limitan la cultura tributaria, como la identidad, la organización, la formalización, que conducen finalmente a la evasión tributaria, para Nalvarte (2022) indica que existe una relación contraria entre la cultura tributaria y le evasión fiscal, debido a que si la conciencia tributaria se incrementa, entonces la evasión fiscal irá disminuyendo; finalmente la investigación de Estrada (2023) y de Vargas y otros (2022), indican que la baja cultura tributaria es un obstáculo para el cumplimiento de objetivos del estado, por lo que se tiene que incrementar la cultura tributaria para que exista el cumplimiento voluntario en el pago de los tributos y con el dinero recaudado se tenga el impacto en el la misma población por intermedio del estado.

Respecto al objetivo específico 1, enfocado con analizar la relación entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los gerentes de las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Chota, 2023, se determinó primero el grado de relación mediante Rho de Spearman, con el cual se obtuvo una correlación de -0.594; estos resultados, tiene relación con los que fueron obtenidos por Cruz, (2021), el cual muestra que la cultura tributaria de los encuetados es deficiente, la cual tiene una influencia de del 63.5% entre la cultura tributaria; así mismo la investigación de Rios y Weninger (2022), muestran que la cultura tributaria es de nivel bajo pro parte de los comerciantes de ventas de prendas de vestir del mercado Belén de Iquitos, haciendo que la informalidad sea alta por tener una baja conciencia tributaria

Respecto al objetivo específico 2, que fue analizar la relación entre la educación tributaria la evasión tributaria en los gerentes de las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Chota, se obtuvo un grado de correlación del -0,538; estos resultados tienen relación con la investigación de Pompa y Rodríguez (2022), donde por un lado manifiesta que el 96% de encuestados indica que nunca han recibido alguna capacitación tributaria, además, el 92% indica que trabaja para ganarse el pan de cada día de una forma digna y no estarían cometiendo ninguna infracción tributaria sino paga impuestos a la SUNAT, mostrando con ello la existencia de una baja educación tributaria.

Respecto al objetivo específico 3, el cual fue analizar la relación entre el régimen MYPE tributario y la evasión tributaria en las empresas del indicado régimen tributario del distrito de Chota, se obtuvo una correlación del -0,594; estos resultados tienen relación con el artículo científico de Tarrillo y Chilón (2022), los cuales muestran que la evasión tributaria es a causa de la baja cultura tributaria, por el alto pago en impuestos, existencia de corrupción, ineficiente administración pública, por lo que esto conlleva al deterioro de las finanzas públicas; por su parte García y De la Cruz (2022) indican que el 64,6% de los encuestados muestran que la conciencia tributaria si influye en el cumplimiento de la obligación tributaria.

Conclusiones

1. Se determinó la existencia de una correlación negativa moderada, mediante Rho de Spearman del $-0,561$, entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en los gerentes de las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Chota en el año 2023. Lo cual significa que mientras exista una mayor cultura tributaria va a disminuir la evasión tributaria, o si la cultura tributaria es baja mayor será la evasión tributaria y habrá más probabilidades de caer en infracciones y multas.
2. Se encontró una correlación moderada mediante Rho de Spearman del $-0,469$, entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los gerentes de las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Chota, 2023, debido a que los encuestados conocen sobre los problemas que acarrea incurrir en evasión tributaria, sin embargo, consideran que tienen ciertas limitaciones como los factores motivacionales, los niveles de ingresos, la competitividad, la existencia de corrupción en el sector público y otros, que limitan el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.
3. Se encontró una correlación moderada mediante Rho de Spearman del $-0,538$, entre la educación tributaria y la evasión tributaria en los gerentes de las empresas del Régimen MYPE tributario del distrito de Chota, 2023, debido a que la evasión tributaria, muchas veces se produce por falta de conocimiento por parte del contribuyente sobre sus obligaciones tributarias relacionadas con la presentación de sus declaraciones, el pago oportuno de impuestos, la afectación o hecho imponible de la actividad que realiza, por lo que resulta importante potencial la educación tributaria para reducir la evasión fiscal.
4. Se encontró una correlación negativa moderada mediante Rho de Spearman del $-0,594$ entre el régimen MYPE tributario y la evasión tributaria en los gerentes de las empresas del indicado régimen tributario del distrito de Chota, 2023; por un lado no

solo es importante tener las habilidades para hacer negocios o empresa, conocer a detalle la actividad económica, saber llegar a los clientes, sino que resulta imperante conocer sobre las obligaciones tributarias del régimen tributario al que se acoge las personas naturales o jurídicas que realizan actividades generadoras de rentas de tercera categoría y que en nuestro medio en su gran mayoría están acogidas al régimen MYPE tributario; entonces, conocer las obligaciones de éste régimen tributario y gestionar adecuadamente la actividad económica, permitirá que no se incurra en evasión tributaria.

Recomendaciones

1. Se recomienda a los empresarios acogidos en el régimen MYPE tributario del distrito de Chota a capacitarse y asesorarse adecuadamente para el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias y no incurrir en sanciones o infracciones, o incurrir en actos de evasión fiscal por conductas ilícitas y contrarias a la normativa tributaria de nuestro país.
2. Se recomienda a cada uno de los gerentes automotivarse para realizar el pago de sus obligaciones ante la administración tributaria, y ser conscientes de que si caen en evasión tributaria estarán expuestos a sanciones y multas.
3. Se recomienda a los gerentes educarse y buscar ayuda profesional en materia tributaria para que pueda realizar sus declaraciones y pagos en los plazos establecidos, y así contribuir de manera correcta con el estado evitando así caer en evasión tributaria.
4. Se recomienda, a los gerentes y/o administradores a obtener mayores conocimientos sobre los diferentes derechos y beneficios tributarios a los que se pueden acoger para generar mayor liquidez y rentabilidad para sus empresas.

referencias

- Alva, J. M. (2010). *La definición de la conciencia tributaria y los mecanismos para crearla*. Lima: Blog PUCP. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definicion-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Alvira, F. (2011). *Cuadernos Metodológicos. La encuesta, una perspectiva general metodológica* (Segunda ed.). Madrid: Centro de investigaciones sociológicas. https://eva.fcs.edu.uy/pluginfile.php/117353/mod_resource/content/1/alvira_encuesta.pdf
- América Economía. (9 de marzo de 2023). "Celebrarán los que evaden impuestos": ministro de Hacienda chileno califica rechazo a reforma tributaria como derrota país. *americaeconomia.com*. <https://www.americaeconomia.com/economia-y-mercados/celebraran-los-que-evaden-impuestos-ministro-de-hacienda-chileno-califica>
- Arias, J. L. (2021). *Técnicas e instrumentos de investigación científica*. Arequipa: Enfoques Consulting EIRL.
- Bustamante, D. R. (2022). *Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en las empresas del régimen MYPE Tributario, Distrito de Chota 2021. [Tesis de grado]*. Universidad Nacional Autónoma de Chota, Chota. <https://repositorio.unach.edu.pe/handle/20.500.14142/313>
- Caballero, A. (2014). *Metodología e integridad innovadora para planes y tesis - La metodología del como formularlos*. (A. V. Orozco, Ed.) Mexico: Cengage Learning.
- Código Tributario. (22 de junio de 2013). Decreto Supremo N° 133-2013-EF. *Artículo 87°*. Diario Oficial El Peruano: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Constitución Política del Perú. (30 de diciembre de 1993). Lima: Diario Oficial El Peruano.

Cruz, A. (2021). Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado 28 de Julio de Jaen - 2021. [*Tesis de Grado*]. Universidad Señor de Sipán, Jaen.

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/9348/Cruz%20Miranda%20Adelaida.pdf?sequence=1>

Decreto Legislativo 813. (19 de abril de 1996). Ley penal tributaria. Lima.

<https://lpderecho.pe/ley-penal-tributaria-decreto-legislativo-813-actualizada-2021/>

Decreto Legislativo N.º 1269. (17 de diciembre de 2016). Decreto legislativo que crea el régimen mype tributario del impuesto a la renta. Lima: Diario Oficial El Peruano.

<https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-legislativo/15117-decreto-legislativo-n-1269/file>

Domínguez, S., Sánchez, E., & Sánchez, G. (2009). *Guía para elaborar una Tesis* (primera ed.). Mexico: McGrawHill.

Durand, P. (Junio de 2018). Beneficios e Incentivos Tributarios a Través de la Reducción o Eliminación del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas.

Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria.

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/A4D20EBE9229864405258363007A90CA/\\$FILE/BENEFICIOSTRIBUTARIOS.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/A4D20EBE9229864405258363007A90CA/$FILE/BENEFICIOSTRIBUTARIOS.pdf)

El Universo. (28 de abril de 2023). “El diario de Shakira”: así fue como Hacienda de España le siguió la pista para acusarla de defraudar 14,5 millones. *eluniverso.com*.

<https://www.eluniverso.com/entretenimiento/gente/como-hacienda-le-siguio-la-pista-a-shakira-para-acusarla-de-defraudar-145-millones-nota/>

- Estrada, S. (2023). Análisis de la cultura tributaria con base en los aspectos que condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento. [Tesis de maestría]. Universidad Andina Simón Bolívar, Quito. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/9156>
- García, A., & De la Cruz, H. A. (2022). Educación tributaria y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría régimen Mype tributario en el rubro boticas de la ciudad de Pucallpa. [Tesis de grado*]. Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa. http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/5557/B7_2022_UNU_CONTABILIDAD_T_2022_ALEJANDRO_CHOY_HERBERT_DE_LA_CRUZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- García, J. G. (2007). El cumplimiento voluntario como institución de la reforma del sistema tributario venezolano. *Intangible Capital*, 3(16), 63-87. <https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/2963/El%20cumplimiento%20voluntario.pdf?sequence=1>
- Gianella, A. (1995). Los métodos de la ciencia y la investigación. 39-128. <https://miel.unlam.edu.ar/data/contenido/2403-B/El-Metodo-Hipotetico-Deductivo2.pdf>
- Gilmalca, O. (26 de agosto de 2015). La sancion de comiso de bienes en el Código Tributario. *LXXX seminario de derecho tributario*. Lima: Defensoria del contribuyente y usuario aduanero. https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/LXXX_dcho_tributario_present.pdf
- Instituto Aduanero y Tributario. (2020). *Libro de Cultura Tributaria y Aduanera*. Lima: SUNAT. <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/libro-cultura-tributaria-y-aduanera>
- Instituto Aduanero y Tributario. (marzo de 2023). *Infracciones y sanciones tributarias*. Lima: SUNAT. <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/guia-basica-tributaria-2023>

- López, P. L. (2004). Población, muestra y muestreo. *Punto Cero*, 9(8).
http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100012
- Luchena, G. (s.f.). La relación jurídico-tributaria. El hecho imponible. La Mancha: Universidad de Castilla. <https://www.uclm.es/-/media/Files/C01-Centros/cief/pdfs-publicaciones/06-La-relacin-jurdico-tributaria.ashx>
- Márquez, C., Tello, G., Legarda, C., Henríquez, V., & Burgos, J. (2021). Factores motivacionales del cumplimiento tributario en los contribuyentes que residen en zonas rurales del Ecuador. *Revista Espacios*, 42(4), 121-138.
<https://www.revistaespacios.com/a21v42n04/a21v42n04p10.pdf>
- Masbernat, P. (2023). Educación fiscal y desarrollo de una ética y cumplimiento tributario. *Revista de Educación y Derecho. Education and Law Review*(26), 1-13.
<https://revistes.ub.edu/index.php/RED/article/view/40701>
- Mejía, E. (2022). Evasión y cultura tributaria en los comerciantes del mercado central de Chota, 2022. [*Tesis de grado*]. Universidad Nacional de Cajamarca, Chota.
<https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/5137>
- Meneses, J. (2010). El cuestionario.
<https://femrecerca.cat/meneses/publication/cuestionario/cuestionario.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas [MEF]. (s.f.). Gastos Públicos.
https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100751&view=article&catid=29&id=76&lang=es-ES
- Montiel, S., Peña, A. D., & Martínez, C. (2020). *Cultura Tributaria: Formas de Mejorarla*. Cartagena: Universidad Libre.

<https://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>

Nalvarte, R. (2022). Cultura tributaria y evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector ferretero del distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Ayacucho, 2022. *[Tesis de grado]*. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Ayacucho.
<https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/31501>

Pimienta, R. (2000). Encuestas probabilísticas vs. no probabilísticas. *Política y Cultura*(13), 263-276. <https://www.redalyc.org/pdf/267/26701313.pdf>

Plataforma digital única del Estado Peruano. (16 de enero de 2022). *Impuesto General a las Ventas - IGV*. gob.pe: <https://www.gob.pe/7910-impuesto-general-a-las-ventas-igv>

Pompa, K. M., & Rodríguez, V. (2022). Influencia de la Evasión Tributaria en la Recaudación Fiscal de los comerciantes informales ambulatorios de los alrededores del mercado modelo del distrito de Cajamarca. *[Tesis de grado]*. Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, Cajamarca.
<http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/2333/4.%20INFLUENCIA%20DE%20LA%20EVASI%C3%93N%20TRIBUTARIA%20EN%20LA%20RECAUDACI%C3%93N%20FISCAL%20DE%20LOS%20COMERCIANTES%20INFROMALES%20AMBULATORIOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

RAE. (s.f.). formar. <https://dle.rae.es/formar>

Real Academia Española [RAE]. (s.f.). Cultura. <https://dle.rae.es/cultura>

Real Academia Española. (2005). Diccionario panhispánico de dudas.

<https://www.rae.es/dpd/auto->

[#:~:text=Elemento%20compositivo%20prefijo%20de%20origen,%2C%20autoeditar%20\('componer%20e%20imprimir](https://www.rae.es/dpd/auto-#:~:text=Elemento%20compositivo%20prefijo%20de%20origen,%2C%20autoeditar%20('componer%20e%20imprimir)

Resolución de Super Intendencia N° 234-2006/SUNAT. (30 de diciembre de 2006). Normas referidas a libros y registros vinculados a asuntos tributarios. Diario Oficial El Peruano.

Rios, A. J., & Weninger, H. K. (2022). Cultura tributaria y su relación con la informalidad de los comerciantes de ventas de prendas de vestir de Belén, 2022. *[Tesis de grado]*. Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, Iquitos.
<https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/handle/20.500.12737/8981>

Roca, C. (2008). Estrategias para la formación de la cultura tributaria. Superintendente de Administración Tributaria - Guatemala.
https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42_2008_tema1_Guatemala.pdf

Rodríguez, L. (2018). Cultura empresarial y evasión Tributaria en la ciudad de Cajamarca. *[Tesis de Doctorado]*. Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca.
<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/2239/CULTURA%20EMPRESARIAL%20Y%20EVASI%C3%93N%20TRIBUTARIA%20EN%20LA%20CIUDAD%20DE%20CAJAMARCA.pdf?sequence=1>

Rubio, S. (2022). Cultura Tributaria y su relación con la evasión de impuestos de los contribuyentes del régimen Mype Tributario del centro comercial mercado Santa Rosa, Callao 2021. *[Tesis de grado]*. Universidad Peruana las Americas, Lima.
<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2829/1.TESIS%20FINAL%20WORD%20-%20SILVIA%20RUBIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Samhan, F. (2012). El ilícito tributario: naturaleza Jurídica y tratameinto en la legislacion peruana. *Revista Peruana de Derecho Administrativo*(17).

Sociedad de Comercio Exterior del Perú [ComexPerú]. (2023). *Recaudación Tributaria del primer trimestre: sector minería e hidrocarburos disminuye en un 27.6%*. Lima:

ComexPerú. <https://www.comexperu.org.pe/articulo/recaudacion-tributaria-del-primer-trimestre-sector-mineria-e-hidrocarburos-disminuyo-un-276>

Staff revista Actualidad Empresarial. (2018). *Regimen Mype Tributario*. Lima: Instituto Pacífico.

SUNAT. (2010). *Programa de Declaración Telemática - PDT*. sunat.gob.pe:

<https://www2.sunat.gob.pe/pdt/index.htm#:~:text=Declaraciones%20Informativas-,Son%20las%20Declaraciones%20en%20las%20que%20el%20Contribuyente%20o%20Declarante,no%20se%20determina%20ninguna%20deuda.>

Tarrillo, O., & Chilón, W. M. (2022). Causas y consecuencias de la evasión fiscal en tiempos de incertidumbre económica en Chota, Cajamarca, Perú. *Revista Ciencia Norandina*, 5(2), 243-248.

<https://unach.edu.pe/rcnorandina/index.php/ciencianorandina/article/view/108>

Vargas, L. P., Hernández, G., & Sánchez, S. (2022). La Cultura Tributaria y su impacto en la recaudación fiscal. *Horizontes de la Contaduría en las Ciencias Sociales*(15), 128-148. <https://revistahorizontes.uv.mx/index.php/horizont/article/download/54/97>

Villasmil, M. D., Fandiño, Y. A., & Alvarado, L. J. (2018). Cultura tributaria en la educación: Un estudio fenomenológico hacia una interpretación compleja. *Opción*, 34(18), 1620-1652. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8369900.pdf>

Apéndice A. Matriz de Consistencia Metodológica:

Tabla 15

Matriz de consistencia metodológica

Título de la investigación: Cultura Tributaria y Evasión Tributaria en los gerentes de las empresas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Chota, 2023.						
Investigador: Eder Bustamante Rojas						
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Problema General	Objetivo General	Hipótesis general		Conciencia tributaria	- Cumplimiento voluntario - Deberes tributarios - Motivación	- Enfoque: Cuantitativo - Alcance o Nivel de investigación: Descriptivo - Correlacional
¿Cuál es la relación que existe entre la Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria en los Gerentes de las empresas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Chota, 2023?	Determinar la relación que existe entre la Cultura Tributaria y la Evasión tributaria en los Gerentes de las empresas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Chota, 2023	Existe una relación significativa entre la Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria en los Gerentes de las empresas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Chota, 2023			- Autoformación tributaria - Beneficios tributarios - Gasto publico	- Diseño de investigación: No Experimental/Transversal
			Cultura Tributaria			
					- IGV - Pago a cuenta - Renta anual	- Método de investigación: Inductivo Deductivo, Hipotético -Deductivo Analítico
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis específicas		Régimen MYPE Tributario		- Población: 777 gerente del régimen MYPE Tributario.

Título de la investigación: Cultura Tributaria y Evasión Tributaria en los gerentes de las empresas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Chota, 2023.

Investigador: Eder Bustamante Rojas

¿Cuál es la relación entre la conciencia Tributaria y la evasión Tributaria en los Gerentes de las empresas del régimen MYPE Tributario del distrito de Chota, 2023?	Analizar la relación entre la conciencia Tributaria y la Evasión Tributaria en los Gerentes de las empresas del régimen MYPE Tributario del distrito de Chota, 2023	Existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los Gerentes de las empresas del régimen MYPE Tributario del distrito de Chota, 2023		Obligación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> - Nacimiento de la Obligación Tributaria - Derechos tributarios - Hecho imponible 	<ul style="list-style-type: none"> - Muestra: 258 empresas del Régimen MYPE Tributario. - Muestreo: Probalístico – Aleatorio simple
¿Cuál es la relación entre la educación tributaria y la evasión Tributaria en los Gerentes de las empresas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Chota, 2023?	Analizar la relación entre la educación tributaria y la evasión tributaria en las empresas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Chota, 2023	Existe una relación significativa entre la evasión Tributaria con la educación tributaria en los Gerentes de las empresas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Chota, 2023	Evasión Tributaria	Proceso de fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> - Libros y registros contables - Declaraciones y pagos - Otras obligaciones 	<ul style="list-style-type: none"> - Técnica: Encuesta - Instrumento: Cuestionario
¿De qué forma se presenta la relación entre el régimen MYPE Tributario y la evasión Tributaria en los Gerentes de las empresas del indicado régimen Tributario del distrito de Chota, 2023?	Analizar la relación entre el régimen MYPE Tributario y la evasión Tributaria en los Gerentes de las empresas del indicado régimen Tributario del distrito de Chota, 2023	Existe una relación significativa entre el régimen MYPE Tributario y la evasión Tributaria en los Gerentes de las empresas del indicado régimen Tributario del distrito de Chota, 2023		Infracciones y Sanciones tributarias	<ul style="list-style-type: none"> - Infracciones tributarias - Sanciones pecuniarias - Régimen de incentivos 	

Apéndice B. Instrumento de recolección de datos:**Universidad Nacional de Cajamarca****Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas****Escuela Académico Profesional de Contabilidad****Cuestionario**

La presente encuesta tiene por finalidad recopilar información para la obtención de resultados de la tesis titulada “Cultura Tributaria y Evasión Tributaria en los gerentes de las empresas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Chota, 2023”, la cual será analizada en forma anónima, agradeciendo de antemano su colaboración.

Instrucciones: Leer atentamente cada uno de los ítems y marque con (X) solo una de las alternativas que crea conveniente.

Variable 1: Cultura Tributaria**Dimensión: Conciencia tributaria**

Ítem 1. *Considera que el cumplimiento voluntario implicar cumplir con la obligación tributaria sin que exista exigencia alguna por parte de la Administración Tributaria, y cuyo cumplimiento se debe realizar dentro de los plazos establecidos por ésta.*

1. () Totalmente en desacuerdo
2. () En desacuerdo
3. () Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. () De acuerdo
5. () Totalmente de acuerdo

Ítem 2. *Los deberes tributarios, entre otros, son: inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, emitir los comprobantes de pago según los requisitos formales y sustanciales establecidos, llevar los libros y registros de contabilidad según las exigencias de la SUNAT, permitir y facilitar el control de la Administración Tributaria, conservar los libros y registros.*

1. () Totalmente en desacuerdo
2. () En desacuerdo
3. () Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. () De acuerdo
5. () Totalmente de acuerdo

Ítem 3. *Existen factores motivacionales, como la motivación intrínseca relacionada con la moral tributaria con el pago positivo de los tributos; y, por otro lado, está la motivación extrínseca, relacionada con la presión que ejerce la administración tributaria.*

1. () Totalmente en desacuerdo
2. () En desacuerdo
3. () Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. () De acuerdo
5. () Totalmente de acuerdo

Dimensión: Educación Tributaria

Ítem 4. *La autoformación tributaria está relacionada con la iniciativa personal de adquirir conocimientos bajo sus propios medios, relacionados con la tributación de nuestro país, con el objetivo de conocer los derechos y obligaciones como contribuyente.*

1. () Totalmente en desacuerdo
2. () En desacuerdo
3. () Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. () De acuerdo
5. () Totalmente de acuerdo

Ítem 5. *Los beneficios tributarios, se determinan únicamente por ley, mediante el cual el estado concede una disminución total o parcial del importe de una obligación tributaria, o la postergación de la misma, entre otros.*

1. () Totalmente en desacuerdo
2. () En desacuerdo
3. () Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. () De acuerdo
5. () Totalmente de acuerdo

Ítem 6. *El gasto público está constituido por un conjunto de erogaciones que realizan las entidades del estado con cargo a los créditos presupuestados orientados a la prestación de los servicios públicos y para el desarrollo de sus funciones como tal.*

1. () Totalmente en desacuerdo
2. () En desacuerdo
3. () Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. () De acuerdo
5. () Totalmente de acuerdo

Dimensión: Régimen Mype Tributario

Ítem 7. *El Impuesto General a las Ventas, es un impuesto indirecto porque se traslada la carga tributaria del vendedor al comprador; está constituido por una tasa es del 16% a la que se le agrega el 2% del Impuesto a la Promoción Municipal, sumando un total del 18%.*

1. () Totalmente en desacuerdo
2. () En desacuerdo
3. () Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. () De acuerdo
5. () Totalmente de acuerdo

Ítem 8. *Dentro del régimen Mype Tributario, se realiza los pagos a cuenta del impuesto a la renta, si los ingresos no superan las 300 UITs, se paga una tasa del 1%; si los ingresos superan las 300 UITs entonces se debe pagar el 1.5% o el coeficiente, de estos dos, el que resulte mayor.*

1. () Totalmente en desacuerdo
2. () En desacuerdo
3. () Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. () De acuerdo
5. () Totalmente de acuerdo

Ítem 9. *En el Régimen Mype Tributario se presenta una Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta, y se paga mediante escala progresiva: si se obtienen una renta antes de impuestos hasta 15 UITs se paga el 10%, y por el exceso de las 15 UITs se paga el 29.5% del impuesto a la renta.*

1. () Totalmente en desacuerdo
2. () En desacuerdo
3. () Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. () De acuerdo
5. () Totalmente de acuerdo

Variable 2: Evasión Tributaria

Dimensión: Obligación tributaria

Ítem 10. *El nacimiento de la obligación tributaria, surge cuando el sujeto adecua su conducta al hecho previsto en la ley y a partir del cual surge la obligación tributaria para el pago de sus impuestos.*

1. () Totalmente en desacuerdo
2. () En desacuerdo
3. () Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. () De acuerdo
5. () Totalmente de acuerdo

Ítem 11. *los derechos del contribuyente, entre otros son: exigir la devolución de lo pagado indebidamente o en exceso, ser tratados con respeto y consideración por el personal de la Administración Tributaria; sustituir o rectificar sus declaraciones juradas; interponer reclamo, apelación, demanda contencioso-administrativa y cualquier otro medio impugnatorio; formular consultas, entre otros.*

1. () Totalmente en desacuerdo
2. () En desacuerdo
3. () Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. () De acuerdo
5. () Totalmente de acuerdo

Ítem 12. *El hecho imponible, es el presupuesto de naturaleza jurídica o económica que establece la norma, y a partir del cual nace la obligación tributaria.*

1. () Totalmente en desacuerdo
2. () En desacuerdo
3. () Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. () De acuerdo
5. () Totalmente de acuerdo

Dimensión: Proceso de fiscalización

Ítem 13. *Los libros y registros son documentos en los que se plasma las transacciones contables y administrativas de la entidad; estos, tienen que ser legalizados ante cualquier notario público o, a falta de este, por los juzgados de paz letrados o juzgados de paz de la jurisdicción territorial en la que se encuentre ubicado el domicilio fiscal del contribuyente.*

1. () Totalmente en desacuerdo
2. () En desacuerdo
3. () Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. () De acuerdo
5. () Totalmente de acuerdo

Ítem 14. *La declaración es el medio por el que se le informa a la SUNAT de las transacciones realizadas por una entidad, estas declaraciones son de carácter informativo, las cuales no determinan ninguna deuda y las declaraciones determinativas en las que el contribuyente ingresa los importes monetarios para determinar el impuesto a pagar.*

1. () Totalmente en desacuerdo
2. () En desacuerdo
3. () Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. () De acuerdo
5. () Totalmente de acuerdo

Ítem 15. *Para estar afecto a otras obligaciones tributarias, dependerá de factores como: el nivel de ingresos por cada operación económica que realiza la empresa, el giro de negocio y otros; en ese sentido se tiene que cumplir con la ley de bancarización, hacer las deducciones, retener y pagar EsSalud, ONP, AFP y otros.*

1. () Totalmente en desacuerdo
2. () En desacuerdo
3. () Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. () De acuerdo
5. () Totalmente de acuerdo

Dimensión: Infracciones y Sanciones tributarias

Ítem 16. *La infracción tributaria es toda acción u omisión que realiza el contribuyente, transgrediendo así lo establecido por la normativa tributaria, y cuya acción tiene que encontrarse tipificada dentro del Código Tributario con su respectiva sanción.*

1. () Totalmente en desacuerdo
2. () En desacuerdo
3. () Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. () De acuerdo
5. () Totalmente de acuerdo

Ítem 17. *Las sanciones pecuniarias es una multa fija o de forma proporcional en función a determinados criterios que paga con dinero.*

1. () Totalmente en desacuerdo
2. () En desacuerdo
3. () Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. () De acuerdo
5. () Totalmente de acuerdo

Ítem 18. *El régimen de incentivos, se da siempre que el contribuyente cumpla con cancelar la sanción, entonces se rebajara el 90% siempre que el contribuyente cumpla con declarar antes de cualquier notificación de la SUNAT; se reducirá el 70% si se declara después de la notificación de la SUNAT, pero antes de vencido el plazo otorgado por la SUNAT y antes de que llegue la Orden de Pago o Resolución de Determinación, entre otros.*

1. () Totalmente en desacuerdo
2. () En desacuerdo
3. () Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. () De acuerdo
5. () Totalmente de acuerdo

Apéndice C. Prueba de Fiabilidad del instrumento de recolección de datos**Tabla 16***Resultado del análisis de fiabilidad*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,899	18

La tabla 16 muestra los resultados del análisis de fiabilidad, del cuestionario aplicado, cuyo resultado es de 0.899, siendo un coeficiente con escala de bueno, por lo tanto, los resultados obtenidos en la presente investigación son fiables.

Apéndice D. Base de datos de contribuyentes acogidos al Régimen MYPE tributario

Nº	RUC	DENOMINACIÓN - RAZÓN SOCIAL	FECHA
1	20610916776	CONSTRUCTORA CONSULTORA IMPERIAL RAY S.A.C.S	26/04/2023
2	20610900390	INVERSIONES Y SERVICIOS MULTIPLES DHILMER E.I.R.L.	23/04/2023
3	20610899332	PROJECT 97 S.A.C.	22/04/2023
4	20610888527	MORE LLL EIRL	20/04/2023
5	20610871021	GALVEZ MK E.I.R.L.	17/04/2023
6	20610871012	CONTRATISTAS GENERALES LEIXUA E.I.R.L.	17/04/2023
7	20610865772	RAMPER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	17/04/2023
8	20610858814	JACAL A & R S.A.C.	14/04/2023
9	20610835393	IDHECO CONSULTING & CONSTRUCTION S.A.C.	10/04/2023
10	20610800026	ASOCIACION DE MOTOTAXIS SAGRADO EXPRESS	30/03/2023
11	20610769528	CONSTRUCCIONES GENERALES JAIRO S.A.C.	23/03/2023
12	20610768041	LAS CABALLITAS CB S.A.C.	23/03/2023
13	20610726977	CORPORACION CIAMING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/03/2023
14	20610719628	MULTISERVICIOS R & M BUSTAMANTE E.I.R.L.	13/03/2023
15	20610658858	SERVICIOS GENERALES ARRIVAS E.I.R.L.	27/02/2023
16	20610656171	J & L AGIP E.I.R.L.	27/02/2023
17	20610641360	JDC CONSTRUCTORES S.A.C.	23/02/2023
18	20610631721	ASOCIACION DE TURISMO ARTE Y CULTURA CAMINOS DEL SOL	21/02/2023
19	20610627715	MULTISERVICIOS & INGENIERIA FRANJEVLO E.I.R.L.	20/02/2023
20	20610627103	CORPORACION CORSIL S.A.C.	20/02/2023
21	20610610154	ECONSTRUC CHOTA S.A.C.	16/02/2023
22	20610602275	CORPORACION EMPRESARIAL PROGRESO S.A.C.	14/02/2023
23	20610593055	FARMACIAS FARMAMEDIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/02/2023
24	20610592300	EMPRESA DE MULTISERVICIOS JF AUTOMOTRIZ E.I.R.L.	13/02/2023
25	20610591796	CORPORACION DE INVERSIONES Y SERVICIOS SERCOFI S.A.C.	13/02/2023
26	20610591788	CORPORACION HERMANOS SAAVEDRA S.A.C.	13/02/2023
27	20610578871	DAYGUS CHOTA E.I.R.L.	09/02/2023
28	20610578854	MULTISERVICIOS S & K.	09/02/2023
29	20610559876	MULTIVAS COMPANY S.A.C.	06/02/2023
30	20610550615	CONSTRUCTORA & CONSULTORA ALARCON PERU E.I.R.L.	02/02/2023
31	20610543589	RESTOBAR ROCKOLA LIDER ESPECTACULOS S.R.L.	01/02/2023
32	20610542655	CORPORACION SEGOVIA N & H S.A.C.	01/02/2023
33	20610542396	DOBLE A CHOTA S.A.C.	01/02/2023
34	20610541799	CONSULTORA OSORIO E.I.R.L.	01/02/2023
35	20610541519	CONSTRUCTORA ORSON E.I.R.L.	01/02/2023
36	20610541063	B & M CONYCON S.A.C.	01/02/2023
37	20610540946	CONTRATISTAS GENERALES SISAV BELEN S.R.L.	01/02/2023
38	20610540822	CALIDUM COMPANY S.A.C.	01/02/2023
39	20610537155	AGUILA COMPANY E.I.R.L.	31/01/2023
40	20610504176	B & M CONSULTORES CONSTRUCCION S.A.C.S	24/01/2023
41	20610440411	CORPORACION FENIX DELUXE S.A.C.	06/01/2023
42	20610430351	CADENA DE BOTICAS Y FARMACIAS PERUFARMA S.A.C.S	04/01/2023

Nº	RUC	DENOMINACIÓN - RAZÓN SOCIAL	FECHA
43	20610419268	D & C AKUNTA CORPORATION S.R.L.	30/12/2022
44	20610351922	JHOSPA COMPANY E.I.R.L.	13/12/2022
45	20610332057	GONZAC COMPANY INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	05/12/2022
46	20610321721	SERVICIOS MEDICOS SAN FERNANDO-CHOTA E.I.R.L.	02/12/2022
47	20610308041	YOLIZ PERU S.A.C.	29/11/2022
48	20610294431	CONSTRUCTORA EBERT E.I.R.L.	25/11/2022
49	20610285113	S & B INGENIEROS DEL NORTE S.A.C.	24/11/2022
50	20610259091	SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES ADM. DE C. E. E INSTITUTOS SUPERIORES DE LA PROVINCIA DE CHOTA	17/11/2022
51	20610254633	BENAVIDEZ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	17/11/2022
52	20610235876	SANTA ROSA L. & R S.A.C.	14/11/2022
53	20610232028	TRANSPORTES DIVINO JESUS CHOTA E.I.R.L.	11/11/2022
54	20610230807	TELECOMUNICACIONES LIAN A.J. S.A.C.S.	11/11/2022
55	20610192671	GRUPO CARRANZA R. & E CHOTA S.R.L.	03/11/2022
56	20610190490	BRESTEP & DEYMAR COMPANY S.A.C.S.	03/11/2022
57	20610178830	SRO SERVI PLAST S.A.C.	28/10/2022
58	20610136436	CORPORACION VITA BUILDERS E.I.R.L.	19/10/2022
59	20610132198	MADERERA Y MULTISERVICIOS BENDICION DE DIOS S.A.C.	18/10/2022
60	20610128051	D'DYLAN S.R.L.	17/10/2022
61	20610111310	L PLANETA PERU S.A.C.	13/10/2022
62	20610101462	MARDEK CONSTRUCTION E.I.R.L.	11/10/2022
63	20610046372	CIVILCIX S.A.C.	27/09/2022
64	20610032843	INVERSIONES Y SERVICIOS UDACH E.I.R.L.	23/09/2022
65	20610006001	CIANLJA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	19/09/2022
66	20609998823	OBRAS DE INGENIERIA CIVIL PERU S.A.C.	16/09/2022
67	20609993635	CONSORCIO SANEAMIENTO	15/09/2022
68	20609974592	CONSORCIO TSL UNO	12/09/2022
69	20609972379	CONSORCIO SAN CARLOS	12/09/2022
70	20609972174	FADIDE INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	12/09/2022
71	20609964287	SERVICIOS GENERALES EIRO E.I.R.L.	09/09/2022
72	20609945665	CONTRATISTAS GENERALES EMANUEL PERU E.I.R.L.	06/09/2022
73	20609925656	GRUPO BURGA INGENIEROS S.A.C.	31/08/2022
74	20609925494	NEGOCIOS Y SERVICIOS AYBD S.A.C.	31/08/2022
75	20609905647	GRIFOS SAN FRANCISCO S.A.C.	25/08/2022
76	20609896834	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES ALEXA E.I.R.L.	23/08/2022
77	20609883309	EMPRESA DE MULTISERVICIOS DE TRANSPORTE TURISMO CHOTA BUSS S.A.C.	19/08/2022
78	20609882558	HYDRUS ARK INGENIEROS S.A.C.	19/08/2022
79	20609880831	GORESGYN INGENIEROS S.A.C.	19/08/2022
80	20609870651	INFOTEL CONSULTING GROUP E.I.R.L.	17/08/2022
81	20609870347	B & O INGENIERIA E INNOVACION E.I.R.L.	17/08/2022
82	20609860058	INVERSIONES VIRGEN DE LOS DOLORES E.I.R.L.	15/08/2022
83	20609847876	INDUSTRIA AMIGOS DEL NORTE S.A.C.	12/08/2022
84	20609774704	SERVICIOS GENERALES SMITH C & E E.I.R.L.	22/07/2022

Nº	RUC	DENOMINACIÓN - RAZÓN SOCIAL	FECHA
85	20609764172	G & M CONTRACTORS S.A.C.	20/07/2022
86	20609760991	HERRERA COMPANY S.A.C.	19/07/2022
87	20609743477	SERVICIOS GENERALES ENCUENTRO MARINO S.A.C.	15/07/2022
88	20609715252	CONSORCIO CHOTA	08/07/2022
89	20609713934	CONSORCIO EJECUTOR ILUCAN	08/07/2022
90	20609699621	CONSORCIO AKUNTA	05/07/2022
91	20609682826	FLN ASOCIADOS S.A.C.	01/07/2022
92	20609616131	CONSTRUCTORA OCASUS S.A.C.	15/06/2022
93	20609583135	COMART R & J E.I.R.L.	07/06/2022
94	20609565587	ORFE INGENIERIA S.R.L.	03/06/2022
95	20609555182	MARUIZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	01/06/2022
96	20609547473	CONSORCIO FEVAL	31/05/2022
97	20609546451	RECREO CAMPESTRE HUAMBO RIO S.A.C	31/05/2022
98	20609511347	NOFRA TR S.A.C.	23/05/2022
99	20609499410	LOS ANDES DE AKUNTA S.A.C.	19/05/2022
100	20609497077	HM NEGOCIOS PERU E.I.R.L.	18/05/2022
101	20609496950	CONSTRUCTORA LINCO PROYECTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/05/2022
102	20609476690	SILCACORP INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	13/05/2022
103	20609445166	AGRONEGOCIOS DON SAMPI E.I.R.L.	06/05/2022
104	20609444658	MITAMBO EMPRENDEDOR E.I.R.L.	06/05/2022
105	20609444585	MEGA SERVICIOS MAVSA S.A.C.	06/05/2022
106	20609418398	GRUPO ALTAVISTA CHOTA S.A.C.	29/04/2022
107	20609384752	CONSORCIO EJECUTOR CHACHAPOYAS	21/04/2022
108	20609376911	GRUPO RAFAEL S.A.C	20/04/2022
109	20609372037	GRUPO AGOC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/04/2022
110	20609370697	CONSTRUCTORA SANTA FE Y ASOCIADOS S.A.C.	19/04/2022
111	20609367947	HUANAMBAL INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.	18/04/2022
112	20609342022	ECOCHOT S.A.C.	11/04/2022
113	20609337649	EJCC PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	08/04/2022
114	20609335981	JL LUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JL LUBRICANTES S.A.C.	08/04/2022
115	20609314312	JOPELO E.I.R.L.	04/04/2022
116	20609313227	CONSTRUYE TU FUTURO INVERSIONES S.A.C.	04/04/2022
117	20609274434	SON DE CAJAMARCA ORQUESTA INTERNACIONAL DEL NORTE S.A.C.	25/03/2022
118	20609258102	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES YERSON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/03/2022
119	20609247402	CONSORCIO SAN MIGUEL	21/03/2022
120	20609230780	CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA HEMMIS E.I.R.L.	16/03/2022
121	20609217988	JARDRICKX INGENIEROS S.A.C.	14/03/2022
122	20609180090	CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO BIOMEDIC S.A.C.	04/03/2022
123	20609178249	CONSTRUCTORA ANDINORTE E.I.R.L.	04/03/2022
124	20609171716	CHRISTIAN QUINTANA E.I.R.L.	03/03/2022
125	20609164299	T.D INGENIERIA CONSULTORIA & CONSTRUCCION S.A.C.	02/03/2022
126	20609102498	INOVA PAKARY F&C S.A.C.	15/02/2022
127	20609101971	SON DE BAMBAMARCA ORQUESTA INTERNACIONAL SAC	15/02/2022

Nº	RUC	DENOMINACIÓN - RAZÓN SOCIAL	FECHA
128	20609101092	HUACARUME S.A.C.	15/02/2022
129	20609098067	DISTRIBUCIONES T@KINOR E.I.R.L.	14/02/2022
130	20609088908	CONSTRUCTORA LONU E.I.R.L.	11/02/2022
131	20609083043	EMPRESA DIAZ & ROJAS SERVICIOS GENERALES S.R.L.	10/02/2022
132	20609056038	MASTER CASE S.A.C.	04/02/2022
133	20609051532	A & A IMPORTACIONES E.I.R.L.	03/02/2022
134	20609033666	GRUPO CT INGENIEROS E.I.R.L.	31/01/2022
135	20609031281	GUINEDA INVERSIONES E.I.R.L.	31/01/2022
136	20609031175	TAXI SEGURO EXPRESS S.A.C.	31/01/2022
137	20609025841	PUKYO SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	28/01/2022
138	20609016681	GRUPO LECT S.A.C.	26/01/2022
139	20609015650	LA PODEROSA OB S.A.C.	26/01/2022
140	20609012995	CORPORACION ALTECO E.I.R.L.	26/01/2022
141	20608991809	GIGGS COMPANY E.I.R.L.	20/01/2022
142	20608990578	JAZVIV CONTRATISTAS E.I.R.L.	20/01/2022
143	20608985400	INVERSIONES MARIANITA CHOTA S.A.C.	19/01/2022
144	20608974874	VANCRUD E INGENIEROS S.A.C.	17/01/2022
145	20608974858	DECOR MUEBLES ARC S.A.C.	17/01/2022
146	20608957562	EMPRESA DE TRANSPORTES JESUS LUZ DEL MUNDO Y VIDA ETERNA E.I.R.L.	11/01/2022
147	20608955454	COORPORACION SACSA INGENIEROS S.A.C.	11/01/2022
148	20608951556	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROPERU NORTE	10/01/2022
149	20608929119	NORTCELL PERU E.I.R.L.	04/01/2022
150	20608910931	CONSORCIO COCHABAMBA	28/12/2021
151	20608886266	TURISMO EL LIRIO S.A.C.	20/12/2021
152	20608885871	BURGAMAR S.A.C.	20/12/2021
153	20608867521	SOI COCHABAMBINO S.A.C.	17/12/2021
154	20608861697	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ROXSAR S.A.C.	16/12/2021
155	20608854691	CONSORCIO SUPERVISOR CONDAC	14/12/2021
156	20608854631	CONSORCIO SUPERVISOR CHUGUR	14/12/2021
157	20608852442	AREL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	13/12/2021
158	20608837664	REALBIM INGENIERIA ARQUITECTURA & GEODESIA S.A.C.	07/12/2021
159	20608828100	INVERSIONES ROXDAY E.I.R.L.	06/12/2021
160	20608803204	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES JEYCOR S.R.L.	30/11/2021
161	20608792202	YA IDEAS BUSINESS S.A.C.	26/11/2021
162	20608792121	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA REAL A&N S.A.C.	26/11/2021
163	20608776134	CORPORACION J&J LOS ANDES CHOTA S.A.C.	23/11/2021
164	20608775651	TRIXMAH E.I.R.L.	23/11/2021
165	20608774905	CORPORACION JORAI J&J S.A.C.	23/11/2021
166	20608734997	CONSTRUCTORA LIA MAYTE ASOCIADOS S.A.C.	15/11/2021
167	20608668994	MUUU LAC S.R.L.	28/10/2021
168	20608666631	CORPORACION SANTOS B & R S.A.C.	28/10/2021
169	20608666622	EFUS & HUAMAN CONTRATISTAS GENERALES SAC	28/10/2021
170	20608629298	ARAZU ENTERPRISE S.A.C.	20/10/2021

Nº	RUC	DENOMINACIÓN - RAZÓN SOCIAL	FECHA
171	20608604007	KASAN CONSTRUCCIONES S.A.C.	14/10/2021
172	20608594672	DISTRIBUCIONES Y GOLOSINAS REGALADO E.I.R.L.	12/10/2021
173	20608593552	FAMI & SALUD BOTICAS Y PERFUMERIAS S.R.L.	12/10/2021
174	20608519999	GRUPO MEGAPOLIS S.A.C.	23/09/2021
175	20608513281	SERVICIOS GENERALES ORTIZ TITO E.I.R.L.	22/09/2021
176	20608502930	J REGALADO CONSULTORES E.I.R.L.	20/09/2021
177	20608502760	CENTRO ODONTOLÓGICO AVANZADO BURGA E.I.R.L.	20/09/2021
178	20608476165	GRUPO LASCAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	14/09/2021
179	20608468928	CORPORACION R & O INGENIEROS S.A.C.	13/09/2021
180	20608462831	JAYLVA S.A.C.	10/09/2021
181	20608433547	REC ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A.C.	03/09/2021
182	20608411306	RAMFERS INGENIEROS E.I.R.L.	27/08/2021
183	20608406833	INMOBILIARIA & CONSTRUCCIONES IRIGOIN FERNANDEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/08/2021
184	20608404555	AGOMARCA EXPRESS S.A.C.	26/08/2021
185	20608383710	DISTRIBUCIONES AGROVETERINARIAS JALCA DE ORO S.A.C.	20/08/2021
186	20608352008	C & C CONSTRUCTIVIL E.I.R.L.	13/08/2021
187	20608291653	HERRERA INVERSIONES H & G E.I.R.L.	30/07/2021
188	20608279726	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SEGHE S.A.C.	26/07/2021
189	20608235346	WAKI AKUNTA S.A.C.	15/07/2021
190	20608232185	CONSORCIO SUPERVISOR J&H INGENIEROS	14/07/2021
191	20608232134	HE & BE INVERSIONES E.I.R.L.	14/07/2021
192	20608208497	REQUEJO & CAYOTOPA INGENIEROS S.A.C.S.	08/07/2021
193	20608172662	LCM CONSULTING GROUP S.A.C.S	30/06/2021
194	20608134981	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS BIOLAB E.I.R.L.	22/06/2021
195	20608132814	E.M.T. G Y G PERLAMAYO S.A.C	22/06/2021
196	20608113542	GAAN CONSTRUCTORES S.A.C.	16/06/2021
197	20608108051	LOS PINOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	15/06/2021
198	20608108034	CORPORACION M & D CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	15/06/2021
199	20608070908	CORPORACION TOKSMART S.A.C.	07/06/2021
200	20608064312	MHL ASOCIADOS S.A.C.	04/06/2021
201	20608064231	ESTACION DE SERVICIOS EBENEZER MOBIL S.R.L.	04/06/2021
202	20608063430	COMPANY IB INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	04/06/2021
203	20608051393	LA ASCIENDA. V.F. HNS S.A.C.	02/06/2021
204	20608035479	FADICA COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	31/05/2021
205	20608035312	TOURS UNION PARAISO S.A.C.	31/05/2021
206	20608018981	SERVICIOS GENERALES LUBLAN E.I.R.L.	26/05/2021
207	20607964441	CHAVEZ INGENIEROS CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	14/05/2021
208	20607946818	ORM CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	12/05/2021
209	20607855723	CONSTRUCTORE KR E.I.R.L.	23/04/2021
210	20607756245	AUTOMOTRIZ CHOTA MULTISERVICIOS E.I.R.L.	05/04/2021
211	20607755991	CENTRO DENTAL IRIS E.I.R.L.	05/04/2021
212	20607694096	CONSORCIO VIAL SAN JUAN	23/03/2021

Nº	RUC	DENOMINACIÓN - RAZÓN SOCIAL	FECHA
213	20607670120	GRUPO NUEVO AUGE S.A.C.	19/03/2021
214	20607665266	CORPORACION ALTAQUI S.A.C.	18/03/2021
215	20607634751	ADEMS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	15/03/2021
216	20607602086	GRUPO ESPIN S.A.C.	09/03/2021
217	20607592072	ETF FILMS	08/03/2021
218	20607568821	CONSTRUCTORA PIEDRA DE LEON S.A.C	03/03/2021
219	20607567566	COSAES INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	03/03/2021
220	20607554456	CORPORACIÓN SEICO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - COSEICO S.A.C.	01/03/2021
221	20607543217	DAWTS CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.C	26/02/2021
222	20607542709	CLINICA DE ESPECIALIDADES SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.	26/02/2021
223	20607483907	MAQUINARIA Y CONSTRUCCION CONDOR ANDINO E.I.R.L.	17/02/2021
224	20607483761	INNOVA J & C NORTE S.R.L.	17/02/2021
225	20607479349	AKUNTA CONSTRUCTORA SOL NACIENTE S.A.C.	16/02/2021
226	20607477036	CENTRO DE DIAGNOSTICO RADIOLOGICO TOMOIMAGEN S.A.C.	16/02/2021
227	20607476943	SAUCEDO ASOCIADOS S.A.C.	16/02/2021
228	20607476790	APU KANTU (MONTAÑA EXTREMA) EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/02/2021
229	20607469432	ESTACIONES DE SERVICIO MACHETE E.I.R.L.	15/02/2021
230	20607444707	RS ENGINEERS S.A.C.	10/02/2021
231	20607395641	CORPORACION LAS PALMAS S.A.C.	02/02/2021
232	20607389463	CONSTRUCTORA E INVERSIONES TARRILLO E.I.R.L.	02/02/2021
233	20607388777	MULTISERVICIOS HUALPAL S.R.L.	02/02/2021
234	20607311561	CENTRO DE ASESORIA, CONSULTORIA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL - SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	22/01/2021
235	20607256331	SERVICIOS GENERALES GASMA E.I.R.L.	15/01/2021
236	20607174742	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MULTIPLES CHOTA E.I.R.L.	06/01/2021
237	20607173878	CORPORACION GOLDEN PROJECTS E.I.R.L.	06/01/2021
238	20607144282	CORPORACION LIAM GP E.I.R.L.	30/12/2020
239	20607120260	BEE APOLO E.I.R.L.	23/12/2020
240	20607107875	CONSORCIO TM-CHOTA	21/12/2020
241	20607070955	SERVI INVERSIONES T & V E.I.R.L.	15/12/2020
242	20607069213	SERVICIOS GENERALES PIEDRA TUCA S.A.C.	15/12/2020
243	20607054381	LH INGCOMA S.A.C.	11/12/2020
244	20607016870	CONSULTORA, CONSTRUCTORA & GENERAL SERVICES MANOSALVA E.I.R.L.	04/12/2020
245	20607004375	PROYECTOS & CONSTRUCCIONES CRUZ DE MOTUPE S.A.C.	02/12/2020
246	20607003701	SELVY S.A.C.	02/12/2020
247	20606989904	MBLAN'S GENERAL SERVICES E.I.R.L.	30/11/2020
248	20606963450	MONTY INGENIEROS SAC	26/11/2020
249	20606946423	COORDINACION CERRO BLANCO R & N SAC.	24/11/2020
250	20606935456	CHOCAPE S.A.C.	20/11/2020
251	20606935375	GEMER GON S.R.L.	20/11/2020
252	20606924667	VRCONFAMVARO E.I.R.L.	19/11/2020
253	20606919001	NEGOCIOS YPSN S.A.C.	18/11/2020
254	20606918420	EMPRESA CARSO PERU E.I.R.L.	18/11/2020

Nº	RUC	DENOMINACIÓN - RAZÓN SOCIAL	FECHA
255	20606906065	CORPORACION M&L ASOCIADOS PERU S.A.C.	17/11/2020
256	20606902779	ROCA FUERTE EML INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	16/11/2020
257	20606902663	4G CONSULTORES R.L.L. S.A.C.	16/11/2020
258	20606900130	ANYA INVERSIONES MOTORS SAC	16/11/2020
259	20606873710	G&N EL ALBANIL S.A.C.	11/11/2020
260	20606864583	HAMBU CORPORATION C&M S.A.C.	10/11/2020
261	20606826576	ELG ASESORES Y CAPACITADORES EMPRESARIALES S.A.C.	04/11/2020
262	20606819413	CYGNUS PRODUCCIONES E.I.R.L.	03/11/2020
263	20606796421	FRAMER CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES S.A.C.	30/10/2020
264	20606777940	INGENIERIA SERVICIOS Y CONSTRUCCION RUBCO S.A.C.	27/10/2020
265	20606777460	KUFESA N Y S S.A.C.	27/10/2020
266	20606773952	CONTRATISTAS GENERALES SANTA DELA S.A.C.	27/10/2020
267	20606735767	GRIFO EL GAVILAN S.A.C.	21/10/2020
268	20606691450	GAMERSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	14/10/2020
269	20606603801	COBECA S.A.C.	30/09/2020
270	20606569972	VALLE LLAUCANO S.A.C.	23/09/2020
271	20606536748	QISPI KAY S.A.	05/12/2022
272	20606526378	CORPORACION ADONAY BC E.I.R.L.	16/09/2020
273	20606520272	GRIFOS PETROMOBIL S.A.C.	15/09/2020
274	20606501863	EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO CHALAMARCA S.A.	11/09/2020
275	20606494921	TRANSPORTE BURGA CARGO S.A.C.	10/09/2020
276	20606491469	COOPERATIVA AGRARIA GANAAGRO	10/09/2020
277	20606432705	CORPORACION NORTILAM S.A.C.	31/08/2020
278	20606432331	GRUPO CISAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	31/08/2020
279	20606413573	ALAJA STORE E.I.R.L.	27/08/2020
280	20606402822	INVERSIONES LGCA E.I.R.L.	13/12/2022
281	20606400307	CGR INNOVACION E.I.R.L.	25/08/2020
282	20606390735	SERVICIOS GENERALES ADEL AKUNTA E.I.R.L.	24/08/2020
283	20606390727	CORPORACION E & M CONSTRUCTORES E.I.R.L.	24/08/2020
284	20606390298	KARBURG@ TRANSPORTES DE CARGA S.A.C.	24/08/2020
285	20606377526	E & M SERVICES 2805 E.I.R.L.	20/08/2020
286	20606377429	HIPERCONSTRUCCION S.A.C.	20/08/2020
287	20606357355	RAYOVILL S.A.C.	18/08/2020
288	20606341530	CORPORACION Y CONSTRUCCION SUR E.I.R.L.	13/08/2020
289	20606288990	DELICIAS DEL NORTE LSD JUNTOS S.A.C.	04/08/2020
290	20606254416	FERRENORTE PERU S.A.C.	28/07/2020
291	20606218151	CONSTRUCTORA MAHANAIM ACUNTA S.A.C.	21/07/2020
292	20606216883	JLWX VASQUEZ EJECUTORES E.I.R.L.	20/07/2020
293	20606216506	QHAPAQ J & F E.I.R.L.	20/07/2020
294	20606200634	CORPORACIÓN DARUG DAJHANA S.A.C.	16/07/2020
295	20606187794	GTR & Y. A. INGENIEROS S.A.C.	14/07/2020
296	20606105089	BIOSALUD ESPECIALISTAS E.I.R.L.	23/06/2020
297	20606096381	INNOVA MARKET E.I.R.L.	19/06/2020

Nº	RUC	DENOMINACIÓN - RAZÓN SOCIAL	FECHA
298	20606047399	FERNANDEZ & ESTELA ASESORES CONSULTORES E.I.R.L.	13/03/2020
299	20606030291	COMPANY SANCHEZ & SANCHEZ INGENIEROS S.A.C. - S&S INGC S.A.C.	11/03/2020
300	20606027029	REPTSE INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.R.L.	10/03/2020
301	20605992081	CORPORACION AGROPECUARIA EL MANANTIAL S.A.C.	03/03/2020
302	20605984721	CONSTRUCTORA JREH B & D S.A.C.	02/03/2020
303	20605945261	KELDIN INGENIEROS S.A.C.	21/02/2020
304	20605932551	G3D INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	19/02/2020
305	20605890092	COE ORTHODENT E.I.R.L.	10/02/2020
306	20605845852	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIAS S & C S.A.C.	31/01/2020
307	20605802061	MINERALES M & S E.I.R.L.	23/01/2020
308	20605775129	AGROVET Y DISTRIBUCIONES EL SEMBRADOR S.R.L.	17/01/2020
309	20605756370	SERVICIOS MEDICOS CHOTA EIRL	14/01/2020
310	20605712747	CONSORCIO YOEL C.J S.A.C	06/01/2020
311	20605689028	EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO LATINO I S.A.C.	27/12/2019
312	20605688773	TRANSPORTES CHOTA OMEGA S.A.C	27/12/2019
313	20605656642	TRAVEL TURISMO CHOTA S.A.C.	17/12/2019
314	20605577416	CAP ASESORIA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	28/11/2019
315	20605449540	TELECOMUNICACIONES RTV ANDINA S.A.C.	29/10/2019
316	20605442235	GSE LABORATORIO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	28/10/2019
317	20605422269	RAFAEL INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	23/10/2019
318	20605414126	CORPORACION PALMASOL DEL PERU S.R.L.	21/10/2019
319	20605366806	EMPRESA DE TRANSPORTES LOS BUENOS AMIGOS LLANGODEN S.A.C.	10/10/2019
320	20605358811	JIL CONSULTORIA INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	07/10/2019
321	20605355405	3YPARMINDS S.A.C.	07/10/2019
322	20605312471	SERVIECOGRAFIAS SAC	26/09/2019
323	20605251324	FANNUCI S.A.C.	12/09/2019
324	20605236040	ESTILO DENTAL PERU E.I.R.L.	10/09/2019
325	20605204938	RABI CONTRATISTAS SAC	03/09/2019
326	20605170839	HPR INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	23/08/2019
327	20605103571	EMPRESA DE TRANSPORTES SAN JUAN DE CUYUMALCA S.A.C.	08/08/2019
328	20604953473	ANWIL BELLEZA E.I.R.L.	04/07/2019
329	20604926948	CORPORACION JC. BRIBU S.A.C.	28/06/2019
330	20604871370	ORIONES INDUSTRIAS E.I.R.L.	17/06/2019
331	20604838348	ASOCIACION DE CONTADORES CHOTA	11/06/2019
332	20604818371	AGRO SERVICIOS BLANCO S.A.C.	06/06/2019
333	20604791538	NEGOCIOS & INVERSIONES ZADI S.A.C.	31/05/2019
334	20604758590	STRONG FKN CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	24/05/2019
335	20604711933	SERVICIOS GENERALES LC & K. PERU S.R.L.	16/05/2019
336	20604649057	GROUP GENERAL & CONSTRUCCION SHADDAI E.I.R.L.	03/05/2019
337	20604645655	SAN ANTONIA CONTRATISTAS S.A.C.	02/05/2019
338	20604627908	CONSULTORA & CONSTRUCTORA ISAL S.A.C.	29/04/2019
339	20604626251	IMATA CHOTA S.A.C.	29/04/2019
340	20604587582	CRISTO REY EMANUEL S.A.C.	22/04/2019

Nº	RUC	DENOMINACIÓN - RAZÓN SOCIAL	FECHA
341	20604583633	OSVAFER CONSULTORES & ASOCIADOS E.I.R.L.	17/04/2019
342	20604529094	CONSTRUCTORA BUSHBAH SAC	08/04/2019
343	20604523665	GOD & TOP INGENIEROS SAC	08/04/2019
344	20604520305	NÚÑEZ BURGA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	05/04/2019
345	20604518807	CONSORCIO JR. MAYNAS	05/04/2019
346	20604514666	CONSORCIO JR. 28 DE JULIO	05/04/2019
347	20604475032	CORPORACION RODYMA & LUANVA S.A.C.	29/03/2019
348	20604467358	ENDJHMARG S.A.C.	28/03/2019
349	20604456984	ASOCIACION PRODUCTORES AGROIDESAS CHOTA	27/03/2019
350	20604450854	EMPRESA MULTISERVICIOS AMOR Y VIDA S.A.C.	26/03/2019
351	20604437637	MAQ CHOTA PERU E.I.R.L.	22/03/2019
352	20604407533	SERVICIOS GENERALES CAYOMA S.A.C.	18/03/2019
353	20604370940	INVERSIONES MARYVIC MEJIA S.R.L.	12/03/2019
354	20604320721	GRUPO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOL NACIENTE SAC	04/03/2019
355	20604291641	CIEXLIAN S.R.L.	04/01/2023
356	20604277982	SERVIROGER S.A.C.	25/02/2019
357	20604267626	VIRCARGHER G.A. S.R.L.	22/02/2019
358	20604262659	FIERRO D Y J E.I.R.L.	22/02/2019
359	20604255881	COMERCIAL MARI PAZ E.I.R.L.	21/02/2019
360	20604248435	MARIN JPM SAC	20/02/2019
361	20604204381	CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL NORTE NEOSALUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - C.E.M. NEOSALUD SAC	12/02/2019
362	20604154848	CORPORACIÓN SANTA EULALIA PERU S.A.C.	04/02/2019
363	20604138451	FRAGUISA EIRL	31/01/2019
364	20604104603	ROJAS ASESOR EMPRESARIAL EIRL	25/01/2019
365	20604092974	B & R LA HERMANDAD CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	23/01/2019
366	20604088179	G Y R INNOVE SAC	22/01/2019
367	20604082138	CONTRATISTAS GENERALES GEPROJECT PERU S.A.C.	21/01/2019
368	20604081506	SERVICIOS MÚLTIPLES AMSA E.I.R.L.	21/01/2019
369	20604072809	KMB INGENIEROS E.I.R.L.	18/01/2019
370	20604044279	CONSTRUCTORA MGL INGENIEROS E.I.R.L.	14/01/2019
371	20604038996	SAED HERMANOS SAC	14/01/2019
372	20604030332	NORTH FOOD MANUFACTURING SAC	11/01/2019
373	20603931280	CONSULTORA & EJECUTORA RIO BLANCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/12/2018
374	20603894937	CORPORACION REPROVET A & M SAC	07/12/2018
375	20603861257	CONSTRUCTORA E INVERSIONES J&N ZORRILLA SAC	28/11/2018
376	20603822791	CODISARQ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	19/11/2018
377	20603803249	KALANNEY PERU E.I.R.L.	14/11/2018
378	20603801181	YAFI PERU E.I.R.L.	13/11/2018
379	20603783892	INVERSIONES HERMANOS ACUÑA SAC	08/11/2018
380	20603772009	CORPORACIÓN ALXANMI E.I.R.L.	06/11/2018
381	20603761317	CORPORACIÓN D&M INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C	31/10/2018
382	20603709722	LKJ HERMANOS S.A.C.	17/10/2018

Nº	RUC	DENOMINACIÓN - RAZÓN SOCIAL	FECHA
383	20603684665	MULTISERVICIOS LOLITAFASHION E.I.R.L.	11/10/2018
384	20603682336	DEC INGENIERIA INMOBILIARIA E.I.R.L.	10/10/2018
385	20603612371	GORUCARAL CONSTRUCTORA S.A.C.	19/09/2018
386	20603600496	H & J PERU ANDINO S.A.C.	17/09/2018
387	20603590717	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SEGUNDA JERUSALEN CHOTA E.I.R.L.	13/09/2018
388	20603451938	CONSTRUCTORA T & TA CONSTRUYE E.I.R.L.	03/08/2018
389	20603427115	CAYSAN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	26/07/2018
390	20603425210	EMPRESA DE TRANSPORTES DECOR SAC	25/07/2018
391	20603389973	DS SCALE'S S.A.C.	16/07/2018
392	20603367368	TELECOMUNICACIONES NORTE M & W SAC	09/07/2018
393	20603353774	HOTEL ALBORADA SAC	04/07/2018
394	20603322364	CONSORCIO EL TUNGUL	22/06/2018
395	20603316810	CODEL COMPANY S.R.L.	20/06/2018
396	20603244649	EMPRESA DE TRANSPORTES PATRON SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.	30/05/2018
397	20603220995	LA PERLA DEL LLAUCANO EIRL	23/05/2018
398	20603145705	COORPORACION DIAZ RUBIO NORTE S.A.C.	30/04/2018
399	20603123931	GRAN HOTEL LAS ZARZAS S.A.C	24/04/2018
400	20603114851	ROJAS & LOPEZ CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA E.I.R.L.	21/02/2020
401	20603108931	INVERSIONES MGC & ALFA E.I.R.L.	18/04/2018
402	20603092580	EMPRESA TOURS VALLE CAMPAMENTO SA	12/04/2018
403	20603043007	EJECUTORES LOS AKUNTAS S.A.C.	26/03/2018
404	20603041080	CORPORACION DIAZ R & B ACUNTA EIRL	26/03/2018
405	20603019696	CORPORACION BRYSAMAK - LT E.I.R.L.	19/03/2018
406	20603009038	CONSTRUCTORA REYES Y FLOR SAC	15/03/2018
407	20603001339	SERVICIOS GENERALES WR & Z DEL PERU COREMARCA SRL	14/03/2018
408	20602962498	VIO SAV INGENIERIA CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.	12/03/2018
409	20602965342	YORUICHI S.A.C.	02/03/2018
410	20602930743	SERVICIOS GENERALES EN INGENIERIA CO EIRL	21/02/2018
411	20602926703	CSICAP COMPANY E.I.R.L.	20/02/2018
412	20602925065	CORPORACIÓN DAMALU FALAK CONSTRUCTORES E.I.R.L.	20/02/2018
413	20602924743	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA COBE SAC	20/02/2018
414	20602909213	PERFUMERIA ABIGAIL TV. EIRL	14/02/2018
415	20602902677	CONSORCIO Y.B. JEAN FRAN S.A.C.	13/02/2018
416	20602900747	EXPRESSO BENAVIDES S.A.C.	12/02/2018
417	20602846181	EDSIMEC INGENIEROS S.A.C.	27/01/2018
418	20602837671	FALEYKEL S.A.C.	25/01/2018
419	20602790836	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES EL TUNGUL E.I.R.L.	12/01/2018
420	20602780971	INVERSIONES LOS ANDES PERU CHOTA S.A.C.	09/01/2018
421	20602734553	ZAMORA & TANTALEAN INGENIERIA SAC	22/12/2017
422	20602732372	MICHEL CORP S.A.C.	21/12/2017
423	20602720340	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE SERVICIOS GLOBALES SAN ANTONIO SAC	18/12/2017
424	20602686222	CHOTA NILO'S POLLOS Y PARRILLAS EIRL	05/12/2017
425	20602664164	FAIBA ICT GROUP SAC	28/11/2017

N°	RUC	DENOMINACIÓN - RAZÓN SOCIAL	FECHA
426	20602637965	CONSTRUCTORA Y EJECUTORA EL BOSQUE NSE EIRL	20/11/2017
427	20602632858	GRUPO RAYUJ VITA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/11/2017
428	20602588212	CORPORACION DIANCAR DEL NORTE S.A.C	31/10/2017
429	20602587321	CORPORACIÓN NOFAT S.A.C.	31/10/2017
430	20602570992	ANGOI A & Y E.I.R.L.	25/10/2017
431	20602548750	NEOVISION E.I.R.L.	17/10/2017
432	20602545041	CONSTRUCTORA ACUNTA PERU E.I.R.L.	16/10/2017
433	20602536107	LOS YAXES A&B SAC	12/10/2017
434	20602427189	MULTISERVICIOS AKUNTA S.A.C.	04/09/2017
435	20602426557	INDUSTRIA FRUTILAY S.A.C	04/09/2017
436	20602417523	FRUALNI INNOVA S.A.C.	31/08/2017
437	20602391788	ASOCIACION RELIGIOSA CULTURAL SAN JOSE	22/08/2017
438	20602375871	INVERSIONES SANTA ASUNCION EIRL	16/08/2017
439	20602336078	STYLOS COMPANY S.A.C.	02/08/2017
440	20602332153	SERVYCON FH MUÑOZ S.R.L.	03/09/2019
441	20602299024	MUHESA PERU S.R.L.	18/07/2017
442	20602255060	G MAR CHOTA CONSTRUCTORES E.I.R.L.	30/06/2017
443	20602214711	CORPORACION JCB CONSTRUCTORES E.I.R.L.	14/06/2017
444	20602184537	SERVICIOS GENERALES & INVERSIONES KAWSAQI S.A.C.	05/06/2017
445	20602181651	EMP. SERV. DE SALUD COMERC. E IMPORT. DE EQUIPOS MEDICOS. MEDICAMENTOS E INSUMOS LUVA PERU EIRL	02/06/2017
446	20602181139	H&C INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAC	02/06/2017
447	20602174396	EXPORTACIONES & DISTRIBUCIONES GALVEZ S.A.C.	01/06/2017
448	20602153143	CORPORACION DSAM LOS ANDES S.A.C.	24/05/2017
449	20602130658	FUSTAMANTE AIC CONSTRUCTORES CHOTA SAC	17/05/2017
450	20602116116	SERVICIOS GENERALES NEGRO PAMPA S.R.L.	11/05/2017
451	20602110711	PEREZ & SALDAÑA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	10/05/2017
452	20602059678	EFER CHUYABAMBA S.A.C	20/04/2017
453	20602056504	WILY & ANDERSON EMPRESA DE TRANSPORTES VARGAS SAC	19/04/2017
454	20602034829	CEZUL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	10/04/2017
455	20601996937	EMPRESA DE TRANSPORTES EL REFUGIO CHOTANO S.A.C.	28/03/2017
456	20601983908	JJ & AKIRE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	22/03/2017
457	20601981565	REPRESENTACIONES ELADIO S.A.C.	22/03/2017
458	20601955297	AMANECER CHOTANO SAC	18/09/2018
459	20601954801	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS BREC DE CABRACANCHA	10/01/2022
460	20601851572	JHADIVA PERU EIRL	02/02/2017
461	20601834945	BIO QUIMICA DEL NORTE ANDINO SAC	27/01/2017
462	20601805783	ASOCIACION PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL BAMBU DE PALTACIRCA	17/01/2017
463	20601793599	HERFUS COMPANY S.R.L.	11/01/2017
464	20601772389	FILIP MARKET SAC	03/01/2017
465	20601759552	INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA NUEVO PROGRESO EIRL	27/12/2016
466	20601756791	CONSTRUCCIONES EL LIRJO DE LOS VALLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/10/2021
467	20601751497	D FE INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C	23/12/2016

Nº	RUC	DENOMINACIÓN - RAZÓN SOCIAL	FECHA
468	20601722446	ESSENCE YESBI EIRL	12/12/2016
469	20601677491	CONSULTORA-CONSTRUCTORA JOROIS ZAMORA SAC	25/11/2016
470	20601674611	EL FUERTE E.I.R.L.	24/11/2016
471	20601673780	ASOCIACION DE PRODUCTORES ALTO ANDINA DE PROGRESOPAMPA	24/11/2016
472	20601662567	ASOCIACION CIVIL ORGANISMO NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO OASIS DE ESPERANZA	18/11/2016
473	20601625157	EMPRESA DE TRANSPORTES NAMOYOC SAC	03/11/2016
474	20601617227	ASOCIACION EDUCATIVA LILUAM25	31/10/2016
475	20601614856	MEDINA & CAMPOS E.I.R.L.	28/10/2016
476	20601532744	INVERSIONES FERNANDEZ ROBERT S.R.L.	27/09/2016
477	20601531683	MODA Y TENDENCIA J & M S.R.L.	26/09/2016
478	20601488141	EMPRESA DE TRANSPORTES TOURS CAMPAMENTO E.I.R.L.	08/09/2016
479	20601486807	4BM OBRAS, BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	08/09/2016
480	20601475520	CONSTRUCTORA 4EM S.A.C	03/09/2016
481	20601472415	LESOR J & M S.R.L.	02/09/2016
482	20601433037	CORPORACION IUS ET LUX S.A.C.	04/04/2023
483	20601425204	CIVILSAPS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C	13/08/2016
484	20601408351	AMERICA PCV CONSTRUCTOR EIRL	28/05/2021
485	20601399602	EMPRESA CRUZ MISIONERA CHADIN SRL	03/08/2016
486	20601384184	GRUPO EMPRESARIAL INKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/07/2016
487	20601362687	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES EFER D Y D E.I.R.L.	17/09/2019
488	20601344743	ICONS TEAM WORK S.A.C	06/07/2016
489	20601338298	ELVIS & JUDITH SAC	02/07/2016
490	20601289319	CONIPSUM S.A.C	26/04/2022
491	20601234549	DISSDROLAB E.I.R.L.	18/05/2016
492	20601179513	CIA MINERA SOL DEL NORTE S.R.L.	26/04/2016
493	20601114489	SEGIK INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/03/2016
494	20601110157	INVERSIONES JJ OBLITAS VASQUEZ S.A.C.	28/03/2016
495	20601101913	SERVICIOS GENERALES ECOSAYK PERU S.A.C.	22/03/2016
496	20601087988	CONTRATISTAS GENERALES UMBRELLA S.A.C.	16/03/2016
497	20601060290	CONSTRUCCION & SERVICIOS GENERALES HAVER S.R.L.	04/03/2016
498	20601048995	NEGOCIOS MULTIPLES W & Y PEREZ EIRL	27/02/2016
499	20601025541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA LA YOBE E.I.R.L.	19/02/2016
500	20601024200	RAMBELCC CONSULTING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/02/2016
501	20600973243	EMISEG M & S S.A.C.	01/02/2016
502	20600964411	INGENIEROS CONSULTORES Y EJECUTORES QUINTANA S.R.L.	27/01/2016
503	20600959698	GRIFO SAN JUAN DE CHOTA S.R.L.	25/01/2016
504	20600947631	MARRUFO INVERSIONES E.I.R.L.	20/01/2016
505	20600946391	DISTRIBUCIONES LURUMAGY S.A.C.	20/01/2016
506	20600916239	TOURS SOL CHOTANO S.A.C	06/01/2016
507	20600913141	PROVISEG PERU S.R.L.	05/01/2016
508	20600895762	NEYRA GUEVARA SRL	23/12/2015
509	20600858093	TOURS CUENCA DORADA CHOTA SAC	04/12/2015

Nº	RUC	DENOMINACIÓN - RAZÓN SOCIAL	FECHA
510	20600823656	CONSTRUCTORA COSTANERA S.A.C.	19/11/2015
511	20600821459	SARZA LA PODEROSA ABC S.A.C.	19/11/2015
512	20600803761	CONSTRUCTORA QUISPE SAIM SAC	12/11/2015
513	20600757441	SERVICIOS GENERALES SANTA LUCIA ISOLINA S.R.L.	02/12/2020
514	20600696824	CORPORACION RIOS HINOS. S.A.C.	26/09/2015
515	20600693574	PROCONPER S.A.C.	25/09/2015
516	20600693540	GRUPO CONSTRUCTOR EBENEZER E.I.R.L.	25/09/2015
517	20600684621	CONSTRUCTORA VIA NORTE S.A.C.	22/09/2015
518	20600680014	NEGOCIOS INMOBILIARIOS & CONSTRUCTORA VALLE VERDE S.A.C.	11/09/2020
519	20600668871	LOS HERALDOS CONTRATISTAS GENERALES SAC	15/09/2015
520	20600629108	GRUPO SELCOM EJECUTORES Y CONSULTORES S.A.C.	29/08/2015
521	20600619391	GRUPO SAN AGUSTIN & AB CHOTA S.A.C.	26/08/2015
522	20600582179	NDR PACIFICO INVERSIONES E.I.R.L.	11/08/2015
523	20600574851	EMPRESA DE TRANSPORTES TAXI TOURS DIAZ E.I.R.L.	07/08/2015
524	20600570456	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS BARBOZA RUIZ S.R.L.	05/08/2015
525	20600538561	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA THONY BRAYAN E.I.R.L.	20/07/2015
526	20600531787	CAFAE DE LA SEDE DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CHOTA	16/07/2015
527	20600507321	NEGOCIOS KEIKFIT E.I.R.L.	07/07/2015
528	20600504534	GRUPO SOURCE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/07/2015
529	20600494385	MARANATHA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/07/2015
530	20600488717	COBSECON NORTE SAC.	27/06/2015
531	20600451554	CONSTRUCTORA MI GLORIA CHOTA EIRL	07/03/2017
532	20600404874	ANDY PRAX CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	26/05/2015
533	20600391691	EMPRESA DE TRANSPORTES PANAMO E.I.R.L.	21/05/2015
534	20600366930	LOS LANCHES E.I.R.L.	12/05/2015
535	20600356837	COMPROSEGURO.PE S.R.L.	08/05/2015
536	20600355661	CORPORACION DICASA PERU S.A.C.	07/05/2015
537	20600352181	CONSTRUCTORA HERRERA PERU EIRL	06/05/2015
538	20600350081	ASOCIACION DE ARTESANOS LA ESMERALDA	06/05/2015
539	20600317076	REAL MOVIL TOURS S.A.C.	22/04/2015
540	20600305833	COREMARCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/04/2015
541	20600286731	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AMANECER EN LOS ANDES	10/04/2015
542	20600272285	ZE & BH CONTRATISTAS PERU S.A.C.	06/04/2015
543	20600272072	ASOCIACION DE TECNICOS AGROPECUARIOS ESPECIALISTAS EN RIEGO TECNIFICADO-CHOTA	06/04/2015
544	20600258703	CORPORACION DIMAR DEL PERU S.A.C.	28/03/2015
545	20600243609	SERVICIOS GENERALES PIONEROS DEL NORTE S.A.C.	24/03/2015
546	20600207203	ASOCIACION LACTEOS DEL VALLE	11/03/2015
547	20600192931	SAN LUIS OBRAS Y SERVICIOS S.A.C	20/11/2019
548	20600192664	CONSTRUCTORA JOSE LEONEL E.I.R.L.	05/03/2015
549	20600169221	JAVICORP S.A.C.	25/02/2015
550	20600167414	CORPORACION KAUSAY S.A.C.	24/02/2015
551	20600163915	CONSTRUCTORA HIDSIA INGENIEROS S.A.C.	24/02/2015

Nº	RUC	DENOMINACIÓN - RAZÓN SOCIAL	FECHA
552	20600155581	ASOCIACION ARTESANAL RUNASIMI	20/02/2015
553	20600107829	MULTISERVICIOS - TRANSPORTES PEREYRITA SAC	04/02/2015
554	20600101278	COLPACT PERU S.A.C.	02/02/2015
555	20600079582	WBR CORP S.R.L.	23/01/2015
556	20600070640	LIVAQUE CONSTRUCTORES E.I.R.L.	21/01/2015
557	20600070453	CORPORACION SAT VIA ATLANTIC E.I.R.L.	21/01/2015
558	20600059697	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES ARGOS PERU XXI S.A.C.	16/01/2015
559	20600029453	STRUPTER S.A.C.	30/12/2014
560	20570893344	LUMAGA M & L E.I.R.L.	04/12/2014
561	20570891724	CONSTRUCTORA Y NEGOCIOS MULTIPLES LA TORRECILLA SAC	02/12/2014
562	20570891562	GISA CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C	16/04/2019
563	20570887298	CORPORACION HERMANOS TAPIA D & H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/11/2014
564	20570879511	CORPORACION DHNEC SAC	11/11/2014
565	20570873823	SERVICIOS GENERALES TREBORH S.A.C.	31/10/2014
566	20570868234	SERVICIOS GENERALES KIARA JHOSELIN E.I.R.L.	22/10/2014
567	20570866614	EMPRESA DE TRANSPORTES MADHA S.A.C.	18/10/2014
568	20570858514	CONTRATISTAS GENERALES GAIF PERU E.I.R.L.	01/10/2014
569	20570853121	EMPRESA SIERRA NORTE SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	07/09/2016
570	20570849281	ASOCIACION ARTESANIA AWAY RUNA	12/09/2014
571	20570838246	VICMARCAL S.A.C.	28/08/2014
572	20570830938	NEGOCIOS LUYOMI E.I.R.L.	12/08/2014
573	20570821947	SERVICIOS GENERALES KLEIN S.A.C	25/07/2014
574	20570817591	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RABI S.A.C.	18/07/2014
575	20570816943	CLINICA SANTISIMA VIRGEN DE LA PUERTA E.I.R.L.	17/07/2014
576	20570811984	JO & TA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	08/07/2014
577	20570803370	TELECOMUNICACIONES Y CELULARES D&M PERU S.A.C.	21/06/2014
578	20570802993	VIVE MEJOR PERU SAC	20/06/2014
579	20570802721	TOGACOCOA SAC	20/06/2014
580	20570802641	NUEVA EXPECTATIVA E.I.R.L.	20/06/2014
581	20570802055	TRANSPORTES TURISMO Y SERVICIOS MULTIPLES SIERRA DEL NORTE EIRL	19/06/2014
582	20570795849	PROYECTOS C & H - PERU S.A.C.	09/06/2014
583	20570783751	EMPRESA DE TRANSPORTES CHOTANOS EMPRENDEDORES S.A.C.	25/02/2021
584	20570775651	ROCOFE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	27/06/2022
585	20570774922	ALAFE ASOCIADOS S.A.C.	16/01/2020
586	20570772636	EMPRESA DE TRANSPORTES AKUNTA E ILUCAN S.A	06/05/2014
587	20570769333	FABRICACION SERVICIOS METALICOS BENDICION DE MIS PADRES SRL	30/04/2014
588	20570760034	CONSTRUCTORA YARIDAHUJE EIRL	03/02/2023
589	20570757751	NUÑEZ EIM S.R.L.	09/04/2014
590	20570756941	CONSULTORA, CONSTRUCTORA, AGROPECUARIA Y MULTISERVICIOS LOS ANDES E.I.R.L.	08/04/2014
591	20570753500	EGISOT EIRL	03/04/2014
592	20570739698	JOMEX CONSTRUCTORA E.I.R.L.	14/03/2014
593	20570729463	DISTRIBUIDORA MEDICAMENTOS INSUMOS MEDICOS ANXI EIRL	04/03/2014

N°	RUC	DENOMINACIÓN - RAZÓN SOCIAL	FECHA
594	20570720831	TRANSPORTES MI PUCARA SOCIEDAD ANONIMA	18/02/2014
595	20570695038	CRISMAR CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	09/01/2014
596	20570676751	B&R CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.C.	03/12/2013
597	20570668227	CONTRATISTAS GENERALES ALVAS PERU S.A.C.	19/11/2013
598	20570655249	NUEVO AMANECER VIRGEN DE GUADALUPE SAC	25/10/2013
599	20570653203	JBG CORPORATION SAC	23/10/2013
600	20570631579	ENGINEERING IN REVOLUTION AND CONSTRUCTION INTERNATIONAL CORPORATION S.R.L.	20/09/2013
601	20570621930	REPRESENTACIONES DIERRI E.I.R.L.	07/09/2013
602	20570617151	SANTA SHILA EIRL	03/09/2013
603	20570614569	CASA BLANCA FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	29/08/2013
604	20570605578	LA COLPA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C.	16/08/2013
605	20570604849	PERU MEGO RAFA S.A.C.	15/08/2013
606	20570584392	CONSTRUCTORA AG Y J PERU S.A.C.	17/07/2013
607	20570578741	PRODUCTORES SERVICIOS GENERALES RAMSES SRL	11/07/2013
608	20570574168	CONTRATISTA AKUNTA TC E.I.R.L.	05/07/2013
609	20570562232	CONSTRUCTORA DIAMANTE DORADO S.A.C.	18/06/2013
610	20570561261	F & J ENGINEERS TECNOLOGIA EN SERVICIOS PARA EL FUTURO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/06/2013
611	20570551389	CONSTRUCTORA & CONSULTORA SAMARAYA S.R.L.	09/04/2018
612	20570550064	INGENIERIA SANTA TERESA SRL	24/05/2018
613	20570547942	2B INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	31/05/2013
614	20570522796	DALAFRE SAC	26/04/2013
615	20570521391	SERVICIOS GENERALES EDWIN EJBH EIRL	25/04/2013
616	20570519736	FUERTECORONA S.A.C.	13/06/2018
617	20570514777	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA S&Z SEÑOR DE LOS MLAGROS E.I.R.L.	18/04/2013
618	20570504381	D & R GRUPO SANTA CLARA S.A.C.	05/04/2013
619	20561254771	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA LECCONS S.A.C.	07/05/2015
620	20561142972	INVERSIONES HBC S.A.C.	11/01/2014
621	20559685357	LOS IGROGOS S.A.C.	17/09/2013
622	20559581900	INVERSIONES Y SERVICIOS MULTIPLES CEMAFEL S.A.C	20/06/2013
623	20539092058	ABCINGENIERIA SAC	19/03/2013
624	20539042549	FLORES VASQUEZ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	01/02/2013
625	20539025377	FELH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	07/10/2014
626	20529692634	IMPRESA MEDINA S.R.L.	23/03/2013
627	20529677678	SERVISOL NUEVO ORIENTE S.A.C.	05/03/2013
628	20529665742	OBREO ANDINO CONSTRUCTORES S.A.C.	16/02/2013
629	20529660511	GRUPO MARIRI PERU S.A.C.	07/02/2013
630	20529651873	SIERRA CONTRATISTAS SAC	25/01/2013
631	20529645474	BKJ S.A.C.	17/01/2013
632	20529635673	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAN ANTONIO S.A.C.	18/12/2012
633	20529630795	SERVICIOS MULTIPLES CRV SAC	03/10/2020
634	20529623829	ESTELA MOTORS S.R.L.	26/11/2012

Nº	RUC	DENOMINACIÓN - RAZÓN SOCIAL	FECHA
635	20529619121	BIG BANG STORE EIRL	16/11/2012
636	20529614595	MACROTECNICA SERVICIOS GENERALES D & K EIRL	09/11/2012
637	20529609320	IDROGO EDQUEN CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C.	27/10/2012
638	20529588900	CONSULTORA-CONSTRUCTORA REALIDAD SAC	25/09/2012
639	20529572906	ROSA DE AGUA BLANCA-QUEROCOTILLO S.R.L.	15/11/2018
640	20529568119	CONTRATISTAS GENERALES FORLAND SRL	07/12/2022
641	20529564555	ASOCIACION PRODUCTORES AGROECOLOGICOS COYUNDE	18/08/2012
642	20529562005	CONSTRUCTORA EL TOQUESITO E.I.R.L.	15/08/2012
643	20529549670	T&D CORPORATION S.A.C.	20/07/2012
644	20529544872	IRG CONQUISTADORES S.A.C.	12/07/2012
645	20529531622	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JAVA E.I.R.L.	08/02/2017
646	20529522801	TOURS SAN ANTONIO DE PADUA SAC	14/07/2015
647	20529519177	CONSULTORA EJECUTORA ACUNTA SAC	17/05/2012
648	20529513993	COMPANY 3D INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC	09/05/2012
649	20529509619	CONSTRUCTORA E INVERSIONES JL HNS E.I.R.L.	27/04/2012
650	20529507080	LA NUEVA CABALLITA S.R.L.	25/04/2012
651	20529506270	CONSTRUCTORA L & E PERU SAC	23/04/2012
652	20529502100	GOEM ENGINEERING S.A.C	04/08/2016
653	20529490926	EMPRESA DE TRANSPORTES YOSSER EXPRESS SAC	26/03/2012
654	20529487119	LLANGODEN EXPRESS E.I.R.L.	19/03/2012
655	20529482745	AGROVETERINARIA SIERRA VERDE S.R.L.	10/03/2012
656	20529481421	J & A GRUPO ALJOR SERVICIOS GENERALES S.A.C	08/03/2012
657	20529481269	SERVICIOS MULTIPLES HOGOL SAC	22/01/2014
658	20529476265	CORPORACION LOLITTO SRL	27/02/2012
659	20529475374	G3 CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES S.A.C	24/02/2012
660	20529473835	CALZADOS BURGA JBR EIRL	23/02/2012
661	20529471620	SU MOTO DIAZ EIRL	21/02/2012
662	20529464259	INGENIEROS CONTRATISTAS MRS SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	05/08/2020
663	20529460776	CONSTRUCTORA EJECUTORA COMERCIALIZADORA VERASTEGUI SAC	27/01/2012
664	20529459417	SERVICIOS MULTIPLES GEAL CRUZ S.R.L.	29/01/2019
665	20529457040	CONSTRUCCIONES GENERALES Y SERVICIOS MULTIPLES SCB 3 S.A.C.	02/08/2018
666	20529442522	TOBE CORPORATION SAC	17/12/2011
667	20529437014	INVERSIONES - SERVICIOS GENERALES ALFA Y OMEGA EIRL	06/12/2011
668	20529436719	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES EL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ESGEEL SAC	06/12/2011
669	20529425351	GRUPO FERNANDEZ PERU SAC	04/11/2011
670	20529419547	SEDILNORF CONSTRUCTORA SAC	20/10/2011
671	20529414669	NEGOCIOS E IMPORTACIONES ROS FFR EIRL	21/04/2023
672	20529406992	CONSORCIO IACOVA S.A.C.	23/09/2011
673	20529401842	MULTISERVICIOS AD. PIRAMIDE SAC	12/09/2011
674	20529395265	J & J ENGINEERS HOME SAC	26/08/2011
675	20529387084	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES JHIRET E.I.R.L.	11/08/2011
676	20529382953	ROJHIMARC EIRL	04/08/2011

Nº	RUC	DENOMINACIÓN - RAZÓN SOCIAL	FECHA
677	20529378336	EJECUTORA DE OBRAS A. VEGA SAC	21/07/2011
678	20529355557	EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO NEGROPAMPA SRL	01/06/2011
679	20529354402	MULTISERVICIOS DESPERTAR CHOSE SRL	06/10/2015
680	20529351641	CORPORACION MARY & ELEGANE SAC	26/05/2011
681	20529332263	INDUSTRIAS METALICAS ABEL EIRL	27/04/2011
682	20529332182	DISTRIBUCIONES RDL EIRL	27/04/2011
683	20529331534	ONYOZ S.A.C.	27/08/2020
684	20529329637	LA MANTO VIB S.A.C	13/06/2016
685	20529320095	INVERSIONES FERNANDEZ ALEX E.I.R.L	07/04/2011
686	20529318864	CONSTRUCTORA EDIMAC EIRL	04/04/2011
687	20529315920	SERVICIOS MULTIPLES DENIS S EIRL	30/03/2011
688	20529310375	H&J LION'S CONTRATISTAS S.A.C	18/03/2011
689	20529308478	SERVICIOS GENERALES-CONSTRUCTORA Y EJECUTORA RODIBE EIRL	16/03/2011
690	20496183011	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BN & NB SAC	20/06/2012
691	20496181159	INNOVA CORPORATION S.R.L.	11/03/2009
692	20496151675	TRANSPORTES LA FLOR DEL VALLE E.I.R.L.	12/02/2019
693	20496151322	CONTRATISTAS LUZ DEL NORTE SRL	21/02/2017
694	20496149425	EMPRESA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES AKUNTA SRL	10/12/2008
695	20496145519	GRUPO T@KISOFT EIRL	03/12/2008
696	20496100922	DISTRIBUCIONES AGROPECUARIAS EL VALLE EIRL	14/08/2008
697	20496085516	CONSTRUCTORA JUAN INGENIEROS EIRL	04/07/2008
698	20496080395	EMPRESA CONSTRUCTORA EJECUTORA Y COMERCIALIZADORA VULKANO SAC	23/06/2008
699	20496066139	CONSULTORES W&M EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/05/2008
700	20496051298	CONTRATISTAS GENERALES LOS ANDES SAC	10/04/2008
701	20496039590	ECONELI INGENIEROS SRL	28/03/2011
702	20496008104	POLICLINICO SAN JUAN EIRL	07/01/2008
703	20495991025	CONSTRUCTORA EJECUTORA COMERCIALIZADORA OBRERO ANDINO S.R.L.- OBRERO ANDINO S.R.L	19/11/2007
704	20495960651	IMAÑA GRUPO NORTE SAC	22/05/2019
705	20495956114	DISTRIBUCIONES Y NEGOCIOS LA GENERADORA SOCTEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/08/2007
706	20495948871	DUO COMPANY SRL	17/07/2007
707	20495934498	LAS PALMAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	09/06/2007
708	20495928331	TELECOMUNICACIONES FERNANDEZ SAC	17/05/2007
709	20495912257	YERLIN EIRL	04/04/2007
710	20495909205	AVANTIC SRL	29/03/2007
711	20495905471	CONSTRUCTORA VARGAS INGENIEROS SRL	20/03/2007
712	20495885187	EMPRESA LUALCASA E.I.R.L.	07/02/2022
713	20495884458	J & V CONTRATISTAS GENERALES SAC	07/02/2007
714	20495855199	DELICIA S.R.L.	01/12/2006
715	20495824129	E. AZULA SRL	05/09/2006
716	20495821456	PREFABRICADOS FERNANDEZ SAC	28/08/2006
717	20495811736	GALVEZ ASOCIADOS S.A.C.	03/08/2006
718	20495741851	NEGOCIOS Y CONSTRUCTORA SAN FRANCISCO SAC.	30/12/2005

Nº	RUC	DENOMINACIÓN - RAZÓN SOCIAL	FECHA
719	20495723527	SERVICIOS MULTIPLE LOS SERENOS OVR EIRL	04/10/2007
720	20495700071	INVERSIONES JMB SRL	15/07/2005
721	20495669301	LA PALMA SAC	28/03/2005
722	20495660932	COMERCIAL YESENIA EIRL	21/02/2005
723	20495631592	DI-MAN -CENTROSERVIS S.R.L.	15/10/2004
724	20491842637	CONSTRUCTORA EJECUTORA Y COMERCIALIZADORA YARUMI S.A.C.	23/02/2011
725	20491834022	EMPRESA DE TRANSPORTES AMOR DUDO QUE SEAS FELIZ S.A.C	10/02/2011
726	20491819571	JOYASH SRL	21/01/2011
727	20491819490	CONTRATISTAS GENERALES BLEYMERS S.A.C.	13/02/2023
728	20491818507	CORPORACION HERZOR S.A.C	29/10/2014
729	20491815150	CONSTRUCTORA Y EJECUTORA KUNUHAT S.A.C	07/03/2022
730	20491814935	SERVICIOS E INVERSIONES GENERALES ERNEVI E.I.R.L.	12/01/2011
731	20491809346	CORPORACION DWAR S.A.C	30/12/2010
732	20491805278	GRUPO YECAMPOS CONSTRUCTORES E.I.R.L.	21/12/2010
733	20491799791	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES LIBERANDO EIRL	10/12/2010
734	20491797151	SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL NUEVO MANANTIAL DE VIDA SRL	03/12/2010
735	20491790904	LABLOAYZA S.A.C	19/11/2010
736	20491786460	TRANSPORTES Y TURISMO CUSMA SRL	17/04/2019
737	20491773058	SERVICIOS GENERALES NORANDINA WG SOLUCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/10/2010
738	20491765110	W & M CONSTRUCTORES CHOTA S.A.C.	21/09/2010
739	20491753880	DISTRIBUIDORES RDB S.R.L.	26/08/2010
740	20491753618	TRANSPORTES JOSE Y MARCO SAC	26/08/2010
741	20491749696	SERVICIOS MULTIPLES-LAVANDERIA-COCINERIA DEL PER SAC	19/08/2010
742	20491745437	HERRERA BURGA CONSTRUCTORES E INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/05/2018
743	20491728770	INVERSIONES SEÑOR REYES EIRL	22/06/2010
744	20491717221	DERIVADOS LACTEOS BARRETO S.R.L.	26/05/2010
745	20491713152	CORPORACION OYACI INGENIEROS SAC	18/05/2010
746	20491703271	EMPRESA DE MULTISERVICIOS JYJ SANCHEZ EIRL	01/04/2015
747	20491688611	INGENIERIA Y CONSTRUCCION CHIRAPAQ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/11/2018
748	20491628716	C&S MUÑOZ BLANCO SAC	26/11/2009
749	20491622190	TIM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/01/2020
750	20491610264	C & T CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAC	02/10/2009
751	20491609339	EMPRESA DE DIFUSION CRISTIANA RADIO PAZ EIRL	29/09/2009
752	20491607395	EMPRESA CONSTRUCTORA Y ESTRUCTURAS METALICAS BAUTISTA E.I.R.L.	23/09/2009
753	20491597578	AGROVETERINARIA LA SOLUCIÓN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/08/2009
754	20491596920	PRODUCTOS LACTEOS ALADINO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/08/2009
755	20491571005	CONSTRUCTORA GUEVARA EIRL	15/06/2009
756	20487679667	SERVICIOS MEDICOS CHOTA - TRUJILLO E.I.R.L.	01/06/2011
757	20481576700	CONSTRUCTORA NUEVO MUNDO E.I.R.L.	14/07/2021
758	20480636831	GRUPO NORIENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/06/2009

Nº	RUC	DENOMINACIÓN - RAZÓN SOCIAL	FECHA
759	20480633904	DISTRIBUIDORA CHOTA EIRL.	08/06/2009
760	20480566441	CONSTRUCTORA RMS E.I.R.L.	23/02/2009
761	20480248318	GRUPO BUSTAMANTE S.A.C.	29/09/2007
762	20480150857	TORRES ASOCIADOS SRL	31/03/2007
763	20479729060	SERVICIOS E INVERSIONES OBLITAS EIRL.	06/04/2004
764	20453815103	IBETEX EIRL	11/12/2003
765	20453814042	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y PRODUCTOS LACTEOS SOL RADIANTE	05/12/2003
766	20453800769	LA PALMA AGRICOLA EIRL.	03/07/2008
767	20453770169	DIGITEL SAC	28/04/2003
768	20453706665	TELECOMUNICACIONES UNIVERSO E.I.R.L.	17/04/2002
769	20453702244	ESTACION DE SERVICIOS EL AVENTURERO SRL	13/03/2002
770	20453698387	TECNOLOGIA GLOBAL MICROSYSTEM SAC	20/02/2002
771	20453668551	IMPOR SEDIR S.R.L.	28/05/2001
772	20453666426	MULTISERVICIOS TELESYSTEM S.R.L.	10/05/2001
773	20453655904	CLINICA PROSALUD E.I.R.L.	28/02/2001
774	20453502822	ROBIN HOTEL S.A.C.	21/07/2000
775	20453287671	AGROVETERINARIA Y REPRESENTACIONES SANTIAGO ALTAMIRANO EIRL.	28/01/2000
776	20368605451	CARRANZA Y RIVERA EIRL	13/05/1997
777	20113971585	RADIO CHOTA S.C.R.LTDA.	25/04/1993

Apéndice E. Consentimiento de participación en el estudio de los gerentes y/o apoderados de las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Chota.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Eder Bustamante Rojas; tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo solicitar su participación libre en este estudio que tiene fines estrictamente académicos. La investigación está relacionada con **CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS GERENTES DE LAS EMPRESAS DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO DEL DISTRITO DE CHOTA, 2023.**

Aferrándonos a su voluntad y colaboración, le solicitamos, FIRME este documento de consentimiento.

Acepto libre y voluntariamente participar anónimamente en este estudio, cuya información otorgada será manejada de forma confidencial y comprendo que, en calidad de participante voluntario, puedo dejar de participar de esta actividad en algún momento que considere propicio hacerlo. También entiendo que no se otorgará, ni recibirá algún pago o beneficio económico por la participación.

NOMBRE:

JOSE LIBERANDO GONZALEZ (LIBERANDO JRL)

FIRMA:



Fecha: 10 / 08 / 2023

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Eder Bustamante Rojas; tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo solicitar su participación libre en este estudio que tiene fines estrictamente académicos. La investigación está relacionada con **CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS GERENTES DE LAS EMPRESAS DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO DEL DISTRITO DE CHOTA, 2023.**

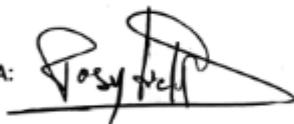
Aferrándonos a su voluntad y colaboración, le solicitamos, FIRME este documento de consentimiento.

Acepto libre y voluntariamente participar anónimamente en este estudio, cuya información otorgada será manejada de forma confidencial y comprendo que, en calidad de participante voluntario, puedo dejar de participar de esta actividad en algún momento que considere propicio hacerlo. También entiendo que no se otorgará, ni recibirá algún pago o beneficio económico por la participación.

NOMBRE:

ROSÍ MARÍA TICHA RAFAEL (PALMADINA SAC)

FIRMA:



Fecha: 10 / 08 / 2023

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Eder Bustamante Rojas; tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo solicitar su participación libre en este estudio que tiene fines estrictamente académicos. La investigación está relacionada con **CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS GERENTES DE LAS EMPRESAS DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO DEL DISTRITO DE CHOTA, 2023.**

Aferrándonos a su voluntad y colaboración, le solicitamos, FIRME este documento de consentimiento.

Acepto libre y voluntariamente participar anónimamente en este estudio, cuya información otorgada será manejada de forma confidencial y comprendo que, en calidad de participante voluntario, puedo dejar de participar de esta actividad en algún momento que considere propicio hacerlo. También entiendo que no se otorgará, ni recibirá algún pago o beneficio económico por la participación.

NOMBRE:

ELQUIN EDUARDO ARRILLO VIGIL (VITA BUZZOES)

FIRMA:



Fecha: 18 / 04 / 2023

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Eder Bustamante Rojas; tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo solicitar su participación libre en este estudio que tiene fines estrictamente académicos. La investigación está relacionada con **CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS GERENTES DE LAS EMPRESAS DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO DEL DISTRITO DE CHOTA, 2023.**

Aferrándonos a su voluntad y colaboración, le solicitamos, FIRME este documento de consentimiento.

Acepto libre y voluntariamente participar anónimamente en este estudio, cuya información otorgada será manejada de forma confidencial y comprendo que, en calidad de participante voluntario, puedo dejar de participar de esta actividad en algún momento que considere propicio hacerlo. También entiendo que no se otorgará, ni recibirá algún pago o beneficio económico por la participación.

NOMBRE:

ALEX ROSAS GONZALES (KAWSBARI SAC)

FIRMA:



Fecha: 14 / 03 / 2023

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Eder Bustamante Rojas; tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo solicitar su participación libre en este estudio que tiene fines estrictamente académicos. La investigación está relacionada con **CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS GERENTES DE LAS EMPRESAS DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO DEL DISTRITO DE CHOTA, 2023.**

Aferrándonos a su voluntad y colaboración, le solicitamos, FIRME este documento de consentimiento.

Acepto libre y voluntariamente participar anónimamente en este estudio, cuya información otorgada será manejada de forma confidencial y comprendo que, en calidad de participante voluntario, puedo dejar de participar de esta actividad en algún momento que considere propicio hacerlo. También entiendo que no se otorgará, ni recibirá algún pago o beneficio económico por la participación.

NOMBRE:

MIRTHA KELLY VITON (CORPORACIÓN LOKITO SRL)

FIRMA:



Fecha: 15 / 08 / 2023